



#CIT2024

www.ci-transparencia.com

Libro de resúmenes de ponencias

Manuel Sánchez de Diego Fdez. de la Riva

msdiego@ucm.es

GT24-01 APLICACIÓN DE LOS LÍMITES DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**GT24-01 APLICACIÓN DE LOS LÍMITES DEL DERECHO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN**

**COORDINA : SEVERIANO FERNÁNDEZ RAMOS -
SEVERIANO.FERNANDEZ@GM.UCA.ES/**

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/bcy-gmbr-pje, aula física: 10

**LA INTEGRIDAD DE LA GESTIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN LAS
ENTIDADES LOCALES**

Nº inscripción-100

Aragón Román, Antonio

antonioaragonroman1@gmail.com

Universidad de Cádiz

Exposición presencial de ponencia

Resumen (90/572) :

Pretendo centrar la ponencia en la integridad de la gestión de la transparencia en las entidades locales, teniendo en cuenta la dependencia orgánica y muchas veces funcional de los servicios administrativos encargados de la gestión de la transparencia del ejecutivo local, lo que condiciona y limita el alcance y la forma de gestionar la transparencia, tanto en lo concerniente a la publicidad activa como al acceso a la información. Igualmente, se pretenderá reflejar la dificultad de garantizar el correcto acceso de la información por parte los grupos de la oposición.

Palabras clave: Administración Local- Bue. Gobierno. Calidad de la democracia. derecho de acceso. Integridad. Publicidad activa

====

GT24-01 Aplicación de los límites del derecho de acceso a la información

Coordina : Severiano Fernández Ramos - severiano.fernandez@gm.uca.es/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/bcy-gmbr-pje, aula física: 10

**VAIVENES DEL SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO EN
MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN ESPAÑA**

Nº inscripción-273

Badules Iglesias, Darío

dbadules@unizar.es

Universidad de Zaragoza

Exposición online de ponencia

Resumen (230/1529) :

Una reciente Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de enero de 2023 (ECLI: ES:TS:2023:116) ha puesto al descubierto la problemática que rodea el sentido del silencio administrativo en materia de transparencia. En concreto, concluye que la ausencia de determinación del sentido del silencio en la Ley 27/2006, de información ambiental, debe ser interpretado en un sentido negativo, al amparo de la legislación básica del procedimiento administrativo. Si bien el precedente de dicha norma, la Ley 38/1995, sí contemplaba tal sentido negativo, no es el caso con la vigente Ley. ¿Cómo debe interpretarse, pues, ese silencio del legislador? Este ejemplo sirve para reflexionar sobre la conveniencia de un sentido u otro del silencio en materia de acceso a la información pública, y sobre las verdaderas características que encierra, en realidad, una desestimación presunta. Ya la Sentencia del Tribunal Constitucional 104/2018 nos hizo cuestionarnos sobre este asunto desde una óptica de la legislación básica. En esta ponencia, además de tomarse ejemplos a nivel comparado y en otras materias distintas de la ambiental, se concluirá, entre otras cosas, que lo relevante no es tanto el sentido del silencio como la auténtica posibilidad de acceso a la información y, singularmente, la posibilidad de control por autoridades administrativas independientes u otras entidades análogas, camino iniciado, en materia de información solicitada por electos locales, por una Sentencia del Tribunal Supremo de 10 de marzo (ECLI: ES:TS:2022:1033).

Palabras clave: Derecho de acceso.

====

GT24-01 Aplicación de los límites del derecho de acceso a la información

Coordina : Severiano Fernández Ramos - severiano.fernandez@gm.uca.es/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/bcy-gmbr-pje, aula física: 10

LAS CAUSAS DE INADMISIÓN IMPLÍCITAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA

Nº inscripción-298

Fernández Ramos, Severiano
severiano.fernandez@gm.uca.es
Universidad de Cádiz
Exposición presencial de ponencia

Resumen (262/1669) :

El propio CTBG ha declarado que la inadmisión de una solicitud de información no solo podrá fundarse en las causas expresamente previstas en el artículo 18.1 LTAIBG, sino igualmente cuando el propio objeto del derecho de acceso no recaiga sobre información pública, de acuerdo con la configuración de la misma efectuada por el artículo 13 LTAIBG . Y, en tal sentido, deben entenderse implícitos en el artículo 18.1 LTAIBG otros motivos de inadmisión que se desprenden directamente de la noción de información pública. En estos supuestos también debe dictarse una resolución por la que se rechaza la solicitud, y, en la medida en que tal resolución no se pronuncia sobre el fondo del asunto, se trataría técnicamente de una resolución de inadmisión, la cual deberá estar convenientemente motivada y notificada al solicitante.

En concreto, se trata de siete supuestos:

1. El objeto de la solicitud no es el acceso a información pública
2. La información solicitada no existe
3. La información solicitada, si bien existe, no obra en poder de ningún sujeto obligado por la LTAIBG
4. La información solicitada, si bien existe y obra en poder de un sujeto obligado, no ha sido elaborada o recibida en el ejercicio de sus funciones
5. La información solicitada, si bien existe y obra en poder de un sujeto obligado ha sido elaborada o recibida en el ejercicio de sus funciones no sujetas a Derecho Administrativo
6. La información solicitada, si bien existe y obra en poder de un sujeto obligado recibida en el ejercicio de sus funciones, ha sido producida de modo principal por otro sujeto obligado
7. Solicitudes referidas a la información sujeta a regímenes específicos

Palabras clave: Derecho de acceso

====

GT24-01 Aplicación de los límites del derecho de acceso a la información

Coordina : Severiano Fernández Ramos - severiano.fernandez@gm.uca.es/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/bcy-gmbr-pje, aula física: 10

ABUSO EN LA UTILIZACIÓN DE LOS LÍMITES AL DERECHO DE ACCESO

Nº inscripción-225

Ferran Allué, Isidre

isidreferran@gmail.com

Transparencia alimentaria

Exposición online de ponencia

Resumen (336/2271) :

Las actividades de control oficial alimentario se realizan mediante inspecciones sanitarias con la finalidad de comprobar que los locales donde se elaboran alimentos cumplen con las normas de higiene de la normativa vigente.

Con el objetivo de conocer si las administraciones de salud pública son transparentes en este ámbito, he realizado similares solicitudes de acceso a información pública a todas las comunidades autónomas y a las ciudades con competencias en el control alimentario.

Esta ponencia muestra, que, en excesivas ocasiones, las administraciones sanitarias abusan de determinados límites al derecho de acceso para denegar la información que se solicita.

Se abusa aplicando los límites previstos en el artículo 14.1 e) La prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios. f) La igualdad de las partes en los procesos y la tutela judicial efectiva. g) Las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control. h) Los intereses económicos y comerciales. j) El secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial y k) La garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión.

Tras las denegaciones al acceso de la información, he presentado la reclamación correspondiente a los órganos de garantía al derecho de acceso de cada comunidad. La respuesta, ha sido, en la mayoría de las ocasiones, estimatoria, al considerar que los límites aplicados no estaban justificados, prevaleciendo el interés público de conocer cómo trabajan los inspectores de sanidad, a otros supuestos límites.

Es interesante conocer los argumentos de los órganos de garantía para justificar que las administraciones están abusando en la aplicación de los límites al derecho.

Uno de los límites de que abusan las administraciones es la protección de los intereses económicos. Los órganos de garantía parece que están de acuerdo en que resultaría cuestionable, que merezcan protección intereses económicos y comerciales que se fundamenten en el incumplimiento de prescripciones determinadas por el ordenamiento jurídico.

Y otro límite que aplican de manera frecuente, y que no está previsto en la legislación sobre transparencia, es el abuso del silencio administrativo como respuesta

Palabras clave: Derecho de acceso; Rendición de cuentas

====

GT24-01 Aplicación de los límites del derecho de acceso a la información

Coordina : Severiano Fernández Ramos - severiano.fernandez@gm.uca.es/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/bcy-gmbr-pje, aula física: 10

LA COLISIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS OFERTAS CONTRACTUALES CON EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Nº inscripción-391

Guerrero Sánchez, Mario

mario.guesan@alum.uca.es

Universidad de Cádiz

Exposición online de ponencia

Resumen (194/1390) :

El tema de la ponencia, "La colisión de la Confidencialidad de las ofertas contractuales con el Derecho de Acceso a la Información", pretende abordar la tensión entre dos derechos fundamentales: el derecho a la confidencialidad de las ofertas presentadas en procesos de contratación pública y el derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos.

Por un lado, la confidencialidad protege los intereses comerciales de los licitadores, salvaguardando la información sensible y estratégica, como datos financieros o técnicas de producción. Este derecho es esencial para fomentar una competencia justa y evitar desventajas indebidas entre las partes involucradas.

Por otro lado, el derecho de acceso a la información, derivado de los principios de transparencia y buen gobierno, garantiza que los ciudadanos puedan supervisar la actuación de las administraciones públicas, asegurando la imparcialidad y evitando posibles actos de corrupción.

La ponencia explora cómo se deben equilibrar ambos derechos en la práctica, considerando las normativas legales y los principios jurídicos que orientan su interpretación. También se analizarán casos prácticos y reciente jurisprudencia que permitan una convivencia efectiva entre la confidencialidad en los procesos de contratación y el derecho a la información, garantizando siempre una administración transparente y eficiente.

Palabras clave: Derecho de acceso, Empresas y sector privado

====

GT24-01 Aplicación de los límites del derecho de acceso a la información

Coordina : Severiano Fernández Ramos - severiano.fernandez@gm.uca.es/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/bcy-gmbr-pje, aula física: 10

**LA ENTRADA EN VIGOR DEL CONVENIO DEL CONSEJO DE
EUROPA SOBRE EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS
PARA ESPAÑA**

Nº inscripción-77

Moreno Montes De Oca, Benjamín

benjaminderecho@gmail.com

Universidad Isabel I

Exposición presencial de ponencia

Resumen (265/1580) :

Con la entrada en vigor en España el 1 de enero de 2024 del Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos se hace necesario dedicar un espacio a analizar las posibles incidencias que dicho texto legal podría tener en nuestro sistema de acceso a la información pública. En este sentido, también se debe traer a colación la tan citada STEDH en el asunto MAGYAR HELSINKI BIZOTTSÁG v. HUNGARY donde se aborda el fundamento democrático del derecho de acceso a la información pública.

Tras abordar el derecho de acceso en ambos ordenamientos jurídicos cabe convenir que el Derecho nacional se encuentra en armonía con la Convención Europea de Derechos Humanos, en la medida en que se establece un mismo estándar de garantía para todos los ciudadanos en lo relativo al acceso a la información pública.

Sin embargo, no cabe defender a ultranza que la sentencia en el asunto Magyar deba tener un reflejo directo en la configuración del derecho recogido en la LTAIBG y mucho menos que ésta deba recoger estrictamente lo resuelto en aquélla. Esto es así porque en realidad se están abordando dos derechos diferentes, a saber: en la STEDH se está desarrollando una dimensión del derecho a la libertad de expresión, determinando que el derecho de acceso forma parte de su contenido esencial en la medida en que el solicitante de información pública esté en condiciones de incidir en la conformación de la opinión pública, mientras que la LTAIBG desarrolla un derecho autónomo desvinculado de la capacidad que el sujeto titular del derecho tenga de incidir en ésta.

Palabras clave: Administración estatal; Calidad de la democracia

====

GT24-01 Aplicación de los límites del derecho de acceso a la información

Coordina : Severiano Fernández Ramos - severiano.fernandez@gm.uca.es/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/bcy-gmbr-pje, aula física: 10

THE RIGHT TO INFORMATION REGARDING ADMINISTRATIVE DECISIONS TAKEN THROUGH AI SYSTEMS: CONSTRAINTS AND POSITIVE SIDE EFFECTS

Nº inscripción-216

Neves, Ana

anafernandaneves@gmail.com

Lisbon University

Exposición online de ponencia

Resumen (255/1688) :

The right to information held by public bodies is widely recognized in international and European legal instruments and, at the national level, in constitutions and legislative acts. With regard to administrative decision-making procedures, the right to information protects people's rights and interests and guarantees knowledgeable participation in it.

Administrative decisions based on an artificial intelligence (AI) system raise concerns about the lack of transparency (which in some cases invokes the idea black boxes) and intelligibility (calling the metaphor of black swans). However, it is also claimed that using an AI system is an opportunity for more rather than less transparency, namely, through the right to explanation and the duty to provide meaningful information on its functioning.

Difficulties in accessing information have arisen in several cases of use of AI systems in administrative procedures and in procedures to control the respective decisions, with adverse consequences for their recipients (e.g., the Netherlands SyRI case, the UK Post Office case and the Italian Judgment No. 2270 of 8 April 2019 of the Council of State).

It is possible to argue that the legal frameworks relating to the right to information are not adequate or sufficient to guarantee its exercise in procedures using AI. It is important, in this context, to review its subjective and objective scope (respectively, to whom it applies and what its object or content is) and to discuss which institutions can effectively ensure the right. Subsequently, it is relevant to know whether, bearing in mind specific constraints, the readjustment of the legal regime can have positive effects.

Palabras clave: Administración; Derecho de acceso

====

GT24-02 Comprensibilidad, hacia el lenguaje transparente

GT24-02 Comprensibilidad, hacia el lenguaje transparente

Coordina : Rafael Camacho Muñoz - rafacamachom@gmail.com/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/mcb-zxya-hgh, aula física: 12

EXPLORANDO LOS LÍMITES DE LA CLARIDAD EN DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS CLARIFICADOS

Nº inscripción-180

Bayés Gil, Marc

marcbayes@ub.edu

Universidad de Barcelona / Grupo EDAP

Exposición online de ponencia

Resumen (241/1686) :

Numerosas instituciones administrativas españolas son hoy sensibles a la necesidad de mejorar su comunicación con la ciudadanía. Como parte de esa voluntad de enriquecer la calidad comunicativa, una de las actuaciones que se han repetido en algunas de estas instituciones es la clarificación de documentos, que suele ser el resultado del trabajo interdisciplinario con el que los actores implicados (académicos y profesionales) contribuyen a transformar textos administrativos, desde cada uno de sus ámbitos de conocimiento. Este trabajo pone el foco en la percepción de la ciudadanía sobre la transformación de un documento administrativo tributario (la providencia de apremio municipal) y de un documento administrativo universitario (Reconocimiento de materias, asignaturas y créditos entre estudios de grado), en cuyo proceso de aclarado se han sumado aportaciones interdisciplinarias. El objetivo de esta investigación es (i) identificar las zonas de penumbra de los documentos clarificados seleccionados, a partir de la percepción de sus destinatarios potenciales, (ii) clasificarlas y (iii) analizar las limitaciones del proceso clarificador de los textos mencionados. Para ello, hemos desplegado una metodología en que hemos identificado las zonas de penumbra de la documentación seleccionada a partir de los datos de los test de percepción y comprensión lectora; las hemos clasificado; y hemos examinado las razones por las que persiste la opacidad incluso después del aclarado. Los resultados revelan fricciones entre la complejidad de los procesos administrativos y la claridad; entre los aspectos lingüístico-discursivos y la comprensión fácil; y entre emoción y percepción.

Palabras clave: Participación ciudadana, Evaluación

====

GT24-02 Comprensibilidad, hacia el lenguaje transparente

Coordina : Rafael Camacho Muñoz - rafacamachom@gmail.com/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/mcb-zxya-hgh, aula física: 12

LA COMUNICACIÓN CLARA EN LA GENERALITAT DE CATALUNYA

Nº inscripción-204

Canyelles Roca, Anna / Esther Peña de las Heras

annamariacanyelles@gencat.cat

Generalitat de Catalunya

Exposición online de ponencia

Resumen (243/1695) :

La Generalitat de Catalunya ha implementado un programa innovador para promover la comunicación clara, con el objetivo de mejorar la transparencia y la accesibilidad de la información para la ciudadanía. Este programa se basa en un modelo de organización interna bien estructurado y una serie de acciones estratégicas.

El modelo organizativo se centra en la creación de comités directivos y de seguimiento, así como grupos de trabajo integrados por profesionales de diversas áreas que trabajan de manera coordinada.

Las principales acciones del programa incluyen:

1. Formación continua: Se ofrecen talleres y cursos para empleados públicos sobre técnicas de redacción en lenguaje claro, mejorando sus habilidades para comunicar de manera efectiva.
2. Revisión de documentos: Se realiza una revisión exhaustiva de los textos administrativos y legales, simplificando el lenguaje y eliminando tecnicismos innecesarios.
3. Guías y herramientas: Se han desarrollado guías prácticas y herramientas digitales que ayudan a los empleados a aplicar los principios del lenguaje claro en su trabajo diario.
4. Evaluación y mejora: Se implementan sistemas de evaluación y retroalimentación para medir la efectividad de las acciones y realizar mejoras continuas. Se fomenta la participación de la ciudadanía, recopilando sus opiniones y sugerencias para adaptar mejor la comunicación a sus necesidades.

Este programa no solo facilita la comprensión de la información por parte de la ciudadanía, sino que también refuerza la transparencia y la confianza en las instituciones públicas. La Generalitat de Catalunya se compromete a seguir avanzando en esta línea para asegurar una comunicación clara y efectiva.

Palabras clave: Administración autonómica; Buen Gobierno

====

GT24-02 Comprensibilidad, hacia el lenguaje transparente

Coordina : Rafael Camacho Muñoz - rafacamachom@gmail.com/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/mcb-zxya-hgh, aula física: 12

**EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN
CASTILLA-LA MANCHA: CONFIGURACIÓN LEGAL Y ACTIVIDAD.
PROPUESTAS DE MEJORA.**

Nº inscripción-40

Fernández Moreno, Beatriz

bfernandezm6@gmail.com

Universidad Castilla-La Mancha

Exposición presencial de ponencia

Resumen (283/1794) :

La Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, creó el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de la Región como órgano competente para la resolución de las reclamaciones ante el silencio administrativo o las denegaciones expresas o presuntas de solicitudes amparadas en el derecho de acceso a la información (art. 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre), y es modificada posteriormente por la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, variando la composición del Consejo, entre otras modificaciones.

El CRT se crea como órgano adscrito a las Cortes de Castilla-La Mancha, la exposición de motivos de la norma prevé que el Consejo tendrá personalidad jurídica y plena capacidad, autonomía orgánica y funcional e independencia, ejerciendo sus funciones colegiadamente con plena independencia y objetividad, sin estar sujeto a instrucción o mandato alguno en el desempeño de aquellas; pero no tiene personalidad jurídica, como no la tiene ni la necesita el Parlamento al que se adscribe; aunque para el ejercicio de sus funciones contará con el apoyo jurídico, técnico y administrativo de las Cortes, así como con los medios personales y materiales que sean necesarios.

Se analiza la configuración del CRT desde el punto de vista de las garantías de su independencia y objetividad de su actuación, mediante un análisis sistemático de su regulación. Se profundiza en la modificación del Reglamento de 2018. Se propondrán mejoras que pasan por mayores exigencias en el perfil de sus componentes, en las incompatibilidades de los mismos, así como en la atribución al CRT de la potestad de imponer sanciones y multas coercitivas.

Palabras clave: Administración autonómica; Derecho de acceso;

====

GT24-02 Comprensibilidad, hacia el lenguaje transparente

Coordina : Rafael Camacho Muñoz - rafacamachom@gmail.com/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/mcb-zxya-hgh, aula física: 12

CLARIFICANDO DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº inscripción-224

Ferrez Vega, Irema / Ferrez Vega, Irema
iferrez@gencat.cat

Generalitat de Catalunya

Exposición online de ponencia

Resumen (254/1807) :

La Generalitat de Cataluña ha implementado una metodología para clarificar documentos administrativos siguiendo la disciplina del diseño de servicios. La hemos llamado Tramitación entendedora, que es el resultado de aplicar la comunicación clara y el ux writing en textos administrativos. Concretamente hemos clarificado las 21 plantillas de documentos que se utilizan para responder a los ciudadanos que, ejerciendo su derecho a ser informados con transparencia, realizan una solicitud de acceso a la información pública.

La metodología de tramitación entendedora tiene cinco fases:

1. Comprender los documentos, las necesidades de comunicación y la percepción del ciudadano sobre ellos. Hablamos con responsables del servicio, juristas y con ciudadanos.
2. Diagnosticar los problemas para saber qué trabajar. Analizamos la información que nos dan los ciudadanos entrevistados y los responsables de los documentos; y con nuestra experiencia y herramientas de inteligencia artificial encontramos los puntos de dolor.
3. Reescribir los textos en lenguaje claro. Seguimos las recomendaciones de la Guía de comunicación clara de la Generalitat y adaptamos el lenguaje administrativo a un lenguaje más cercano, conciso y comprensible, sin perder el rigor jurídico.
4. Montar los contenidos en plantillas visuales, siguiendo el Programa de Identificación Visual. Utilizamos elementos gráficos (iconos, QR...) para ilustrar conceptos difíciles de entender o para destacar (recuadros, negritas, etc.).
5. Validar los documentos. La clarificación es iterativa, en todas las fases contamos con los responsables del servicio, juristas y lingüistas, que validan el resultado. Y al final volvemos a testear el documento con la ciudadanía para comprobar que los cambios se entienden y se cumple el objetivo del proyecto.

Palabras clave: Administración autonómica; Derecho de acceso

====

GT24-02 Comprensibilidad, hacia el lenguaje transparente

Coordina : Rafael Camacho Muñoz - rafacamachom@gmail.com/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/mcb-zxya-hgh, aula física: 12

**REDES SOCIALES COMO HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN
COMPENSIBLE Y CONTEXTUAL DE DATOS SOBRE GESTIÓN
PÚBLICA**

Nº inscripción-184

García García, Jesús / María Isabel Alonso Magdaleno

jesgar@gmail.com

Universidad de Oviedo

Exposición online de ponencia

Resumen (191/1228) :

Una verdadera rendición de cuentas de los gobiernos y una toma de decisiones informada de los ciudadanos necesita de datos accesibles, contextualizables y comprensibles. Sin embargo, las herramientas tecnológicas del gobierno abierto no facilitan ni la accesibilidad, ni la contextualización, ni la comprensión, y por ello requieren de intermediarios para hacer llegar la información a la ciudadanía. Además, en un entorno creciente de desinformación, desconfianza hacia los medios y confianza en personalidades, las redes sociales dominan la difusión de información, determinando en gran medida los contenidos accesibles a los ciudadanos.

Por ello, nuestra contribución examina la cantidad de datos cuantitativos sobre las acciones de gobierno y la gestión pública que se encuentran en los mensajes emitidos a través de Twitter/X por los principales candidatos a la presidencia del gobierno de España en los 54 días previos a cada una de las seis elecciones generales celebradas entre 2011 y 2023. Nuestro objetivo es determinar qué tipo de datos han sido ofrecidos, si han sido respaldados por algún tipo de fuente y, en ese caso, qué tipo de fuente y si han tenido algún tipo de efecto positivo sobre el impacto del mensaje.

Palabras clave: Gobierno Abierto; Partidos políticos

====

GT24-02 Comprensibilidad, hacia el lenguaje transparente

Coordina : Rafael Camacho Muñoz - rafacamachom@gmail.com/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/mcb-zxya-hgh, aula física: 12

**LENGUAJE CLARO Y DERECHO A ENTENDER EN LA FACTURA
ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA DE IRLANDA**

Nº inscripción-229

Subiela-Hernández, Blas-José / Ricardo Vizcaíno-Laorga

bsubiela@ucam.edu

Universidad Católica de Murcia

Exposición online de ponencia

Resumen (247/1584) :

La mayoría de mercados eléctricos europeos proceden de monopolios estatales. La Unión Europea comenzó en los años 90 un proceso para liberalizar estos mercados y equiparlos al resto de mercados libres. Sin embargo, como la electricidad es un suministro básico, todas las iniciativas han estado acompañadas de medidas para proteger a los consumidores y para incentivar la competencia. Así, es esencial que los consumidores conozcan de forma clara y sencilla la tarifa a la que están suscritos y que puedan, a partir de esa información, comparar ofertas y elegir la que más les interese. Una de las herramientas básicas para obtener esa información es la factura. La directiva 2019/944/EC afirma que “Los Estados miembros garantizarán que las facturas [...] sean exactas, fáciles de entender, claras, concisas, de fácil utilización y presentadas de forma que faciliten la comparación por parte de los clientes finales”. Este trabajo analiza la forma en la que la República de Irlanda ha trasladado esta directiva a su legislación y si el objetivo perseguido por Europa ha sido alcanzado. Para ello se realiza primero una comparación entre legislaciones y se identifican los ítems presentes en las facturas de los tres principales suministradores domésticos del país. A continuación, se analizan esos ítems desde el punto de vista del lenguaje claro en una doble perspectiva: lingüística y de diseño. Los resultados indican que aunque las facturas parecen ser claras, no incorporan alguna de la información fundamental para poder comparar ofertas y facilitar el cambio de suministrador.

Palabras clave: Administración (países distintos a España)

====

GT24-03 Formación de los servidores públicos en ética de la transparencia pública

Coordina : Elena García-Cuevas Roque - elena.garcia@der.uned.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/iwk-jkci-dss, aula física: 10

**AI TRANSPARENCY AND THE BLACK-BOX EFFECT. COULD ETHICS
AND ALGORITHMS GO HAND IN HAND?**

Nº inscripción-46

Calderón Cuadrado, Reyes

mrcalderon@comillas.edu

Comillas ICADE

Exposición presencial de ponencia

Resumen (251/1785) :

AI transparency and the black-box effect. Could ethics and algorithms go hand in hand?

Calderón, R.

Abstract

Opacity in complex algorithms, which are inherently black box (BB) models, constitutes both a practical and an ethical concern in the context of Artificial Intelligence (AI). Ethically, a good society would align AI advances and societal desiderata, detecting and controlling risks, which include the difficulty for humans to “see inside”. Practically, for to achieve acceptance among unconvinced people, AI be able to provide satisfactory explanations of decisions and outputs. Despite opacity is one of the mainly concerns around AI, there is very little consensus on what constitutes transparent AI. While in business ethics, transparency refers to information visibility, in computer science it relates precisely with invisibility. I argue that the true AI debate is not one of transparency vs opacity but transparency plus trust versus opacity, being possible to distinguish gratuitous (accidental) and inevitable (per se) opacity. I support that, creating AI transparency, requires answering three key questions: (a) who forms the collection of relevant interested persons and institutions (AI stakeholder taxonomy); (b) what transparency requirements each AI stakeholder has and (c) which of those requirements are material. Finally, I conclude with an AI transparency definition: is the ethical and practical attitude to permit the AI relevant stakeholders get answers to their relevant questions about the system during its life cycle so that, through technical and non- technical means, the visibility, comprehensibility and predictability do not present material deviations.

Keywords: artificial intelligence, machine learning, transparency, opacity, stakeholders

Palabras clave: Universidad; buen gobierno

====

GT24-03 Formación de los servidores públicos en ética de la transparencia pública

Coordina : Elena García-Cuevas Roque - elena.garcia@der.uned.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/iwk-jkci-dss, aula física: 10

**LA FORMACIÓN ÉTICA EN LAS INSTITUCIONES A LA LUZ DE LOS
GRANDES PRINCIPIOS: NO MALEFICENCIA, AUTONOMÍA,
BENEFICENCIA Y JUSTICIA**

Nº inscripción-38

de La Torre Díaz, Javier

jtorre@comillas.edu

Universidad Pontificia Comillas (Madrid)

Exposición online de ponencia

Resumen (122/805) :

La ética profesional en las instituciones ha recibido una enorme influencia con la aparición en 1971 de la bioética en los Estados Unidos. Esta nueva disciplina desde 1979 en la Universidad de Georgetown (USA) ha aportado buenos instrumentos de análisis basados en cuatro principios éticos para resolver muchas cuestiones éticas complejas y decisiones complejas en un mundo profundamente cambiante. En esta ponencia proponemos que pueden servir como un modelo y un marco inspirador de formación ética en las instituciones y en concreto en la Administración Pública y en los gobiernos. En esta perspectiva abordaremos lo que significa educar desde determinados principios y el significado en la práctica de la no maleficencia, autonomía, beneficencia y justicia y algún que otro principio más secundario.

Palabras clave: Ética, Educación cívica, Igualdad.

====

GT24-03 Formación de los servidores públicos en ética de la transparencia pública

Coordina : Elena García-Cuevas Roque - elena.garcia@der.uned.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/iwk-jkci-dss, aula física: 10

**ENTAH ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ANTI
CORRUPCION DE HONDURAS**

Nº inscripción-258

Hernández, Juan Martín

juanmar444@gmail.com

Secretaria de Transparencia y Lucha Contra la Corrupcion

Exposición presencial de ponencia

Resumen (85/560) :

Esta estrategia tiene su fundamento y va en consonancia con las prioridades de el Plan de Gobierno y su objetivo es impulsar las herramientas y mecanismos para la prevención, detección, investigación y sanción de la corrupción y así reducir efectivamente la incidencia negativa de este fenómeno. Asi mismo pretende crear una cultura de conciencia respecto a la importancia de la implementación de la estrategia integral de seguimiento. monitoreo y evaluación de los ejes de acción propuestos, para lograr niveles de desarrollo social y económicos sostenibles.

Palabras clave: Administración estatal; Rendición de cuentas

====

GT24-03 Formación de los servidores públicos en ética de la transparencia pública

Coordina : Elena García-Cuevas Roque - elena.garcia@der.uned.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/iwk-jkci-dss, aula física: 10

**EL PERVERSO USO INSTRUMENTAL DE LA TRANSPARENCIA:
SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DE BULLSHIT JOBS**

Nº inscripción-37

Manzanero Fernández, Delia

delia.manzanero@urjc.es

Universidad Rey Juan Carlos de Madrid

Exposición online de ponencia

Resumen (197/1243) :

La ponencia se orienta al uso de la perversión en el uso instrumental de mecanismos de transparencia y su desigual aplicación en esa amplísima categoría que llamamos servidores públicos. Mi objetivo es demostrar que no es lo mismo la transparencia que se pide a políticos que a académicos, donde la presión productiva y la exigencia de justificación constante, esa que solo se le pide a un sospechoso, nos sumerge en una lógica que nos hace parecer más máquinas que humanos y que produce un aturdimiento monótono, una sobrecarga burocrática que solo genera desafección y desapego por esa inmensa e insaciable rueda de gestiones administrativas. El "Informe para la Academia" de Kafka, con motivo su centenario, me servirá de trasfondo para entrar en estos temas. Este abuso es una perversión de la idea de transparencia que maltrata especialmente a investigadores y trabajadores culturales, pero no a políticos o altos mandos que sí cuentan con asesores y tienen maneras de pagar a gestoras o empresas para que hagan esas tareas de gestión administrativa, y que además desvía esas ganancias a las empresas mediadoras, algo que necesariamente nos conduce a preguntarnos, ¿a quién beneficia este artificio burocrático mal llamado transparencia?

Palabras clave: Ética; Calidad de la democracia; Educación cívica; Igualdad; Innovación docente; Integridad; ODS; Participación ciudadana; Responsabilidad Social; Universidades

====

GT24-03 Formación de los servidores públicos en ética de la transparencia pública

Coordina : Elena García-Cuevas Roque - elena.garcia@der.uned.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/iwk-jkci-dss, aula física: 10

**UN MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA PARA LA INCORPORACIÓN
DE LA ÉTICA Y LA INTEGRIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE
VALÈNCIA.**

Nº inscripción-24

Pardo Pérez, Violeta

violetapardoperez@gmail.com

Ayto Valencia

Trabajo escrito, sin presentación oral (comunicación)

Resumen (231/1528) :

El objeto de la investigación recae en la elaboración y puesta en marcha de un plan de acción en materia de integridad en el ámbito del Ayuntamiento de València. El mismo consiste en un plan transversal, aplicado a la totalidad del funcionariado público municipal, incluyendo un código ético, canales de comunicaciones y denuncias ante cualquier caso potencial de fraude y corrupción, así como acciones formativas en materia de ética e integridad pública, entre otros.

Este nuevo servicio a implementar desde el área de Gobierno Abierto tendrá la finalidad de minimizar los riesgos e irregularidades (tanto penales como administrativos) derivados de prácticas contrarias al interés general, mediante la prevención y detección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés, y la adopción de medidas tendentes a su corrección en el ámbito de la actuación administrativa del municipio de València.

El proyecto beneficiará tanto a la ciudadanía, al tener un mecanismo que permita controlar y auditar el comportamiento íntegro de los servidores públicos como a la propia corporación, al tener una herramienta que le permita garantizar su buen gobierno.

En consecuencia, el presente proyecto, configura una nueva funcionalidad de servicio en el ámbito municipal inexistente en la actualidad y destinado a mejorar la actuación del funcionariado público repercutiendo en la ciudadanía del municipio al contar con un modelo de integridad que proporcione seguridad y legitimidad a las acciones y políticas públicas municipales.

Palabras clave: Administración local, Integridad

====

GT24-03 Formación de los servidores públicos en ética de la transparencia pública

Coordina : Elena García-Cuevas Roque - elena.garcia@der.uned.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/iwk-jkci-dss, aula física: 10

**REPENSANDO LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DESDE LOS POSTULADOS DEL
GOBIERNO ABIERTO**

Nº inscripción-362

Payá Sellés, Jorge

paya_enrsel@gva.es

Generalitat Valenciana - Conselleria Educación

Exposición presencial de ponencia

Resumen (162/1057) :

Las Administraciones Públicas se enfrentan, entre otros retos, al de la mejora de los canales a través de los cuales se relacionan con la ciudadanía y proporcionan información a las personas usuarias de los servicios públicos. En tal sentido, es fundamental repensar y redefinir los canales y medios a través de los que las Administraciones y Servicios Públicos se relacionan con la ciudadanía. Los viejos modelos ya no sirven. El Gobierno Abierto exige dedicar atención a la relación e interacción Administración / Servicio - Ciudadanía. En mi ponencia compartiré algunas reflexiones, claves y experiencias para la redefinición de los servicios de información a la ciudadanía desde los postulados del Gobierno Abierto. El objetivo es contribuir a crear conciencia entre los servidores públicos de la importancia de practicar la ética de la transparencia, el gobierno abierto y la gobernanza pública. Todo ello desde mi experiencia como servidor público en los servicios territoriales de la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana en Alicante.

Palabras clave: Administración autonómica. Gobierno Abierto

====

GT24-03 Formación de los servidores públicos en ética de la transparencia pública

Coordina : Elena García-Cuevas Roque - elena.garcia@der.uned.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/iwk-jkci-dss, aula física: 10

**ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA
TRANSPARENCIA.UNA VISIÓN CRÍTICA**

Nº inscripción-52

Toral Oropesa, Pablo

pablo.toral@villanueva.edu

Fundación de los Ferrocarriles Españoles FSP

Exposición online de ponencia

Resumen (74/432) :

Tras más de una década de la aprobación de la LTAIPBG sigue pendiente su desarrollo reglamentario de conformidad con la DF Séptima. La sociedad digital es evidente que da lugar a una exigencia mayor en esta materia, para que la transparencia no pasé a ser un término vacío sino eficaz y coherente con los nuevos tiempos. Urge apuntalar está ley sobre cuestiones relación con la sociedad digital, la protección de datos y los lobbies

Palabras clave: Ética; Gestión documental; Gobierno Abierto; Igualdad;; Integridad; Lobbies;

====

GT24-04 Transparencia en el ámbito docente

GT24-04 Transparencia en el ámbito docente

Coordina : Carlos Heredero /Juan Carlos Serrano - [cherc@unileon.es/](mailto:cherc@unileon.es)
juancarloserranosoria@live.com

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/ivt-mxgy-pyp, aula física: 10

**PROMOVIENDO EL DAI EN EL MUNDO EDUCATIVO:
ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS EN CHILE**

Nº inscripción-120

Anker, Christian
canker@cplt.cl

Consejo para la Transparencia
Exposición presencial de ponencia

Resumen (241/1821) :

En esta ponencia se revisarán las diversas estrategias que ha desarrollado en Consejo para la Transparencia de Chile (CPLT) para abordar la promoción del DAI como temática específica dentro del campo de la formación ciudadana en el mundo escolar, considerando que las y los docentes necesitan herramientas para formar a los estudiantes en una actitud democrática y de promoción de una ciudadanía activa.

El CPLT de acuerdo al mandato establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene como misión la promoción y cooperación en la construcción e institucionalización de una cultura de la transparencia en Chile, garantizando el derecho de acceso a la información pública de las personas.

De esta forma, la importancia de educar en la transparencia, la ética y la probidad en la comunidad escolar, se ha convertido en uno de los objetivos principales de la promoción del DAI del CPLT, desarrollando metodologías y procesos de aprendizaje para comunidades escolares los cuales se han denominada "Formación Ciudadana y Transparencia" enfocada especialmente en docentes, estudiantes de pedagogía, y estudiantes de establecimientos educacionales de distintas dependencias y a lo largo de todo Chile, realizando concursos escolares, guías didácticas para docentes de todos los niveles y seminarios académicos con diversas Universidades, como también cooperación internacional.

Como ejemplo destacamos los videos ganadores de los concursos escolares antes mencionados, uno de Santiago (<https://www.youtube.com/watch?v=HKK8eOZEFjw> y otro Puerto Natales (Patagonia) <https://www.youtube.com/watch?v=iuZELwbDG1E>

Por otro lado, ejemplos de las guías que se han desarrollado:

<https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/2023/02/Guia-didactica-Formacion-Ciudadana-y-Transparencia-1.pdf>

Palabras clave: Educación cívica; Calidad de la democracia

====

GT24-04 Transparencia en el ámbito docente

Coordina : Carlos Heredero /Juan Carlos Serrano - cherc@unileon.es/
juancarloserranosoria@live.com

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/ivt-mxgy-pyp, aula física: 10

**EL PROYECTO +UNIVERSIDATA: LOS PORTALES DE DATOS
ABIERTOS DE LAS UNIVERSIDADES COMO INSTRUMENTOS DE
MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN, LA TRANSPARENCIA Y LA
INNOVACIÓN: LOS ESTUDIANTES COMO AGENTES DEL CAMBIO**

Nº inscripción-7

Gálvez De La Cuesta, María del Carmen / María del Carmen Gertrudis Casado

carmen.galvez@urjc.es

Universidad Rey Juan Carlos

Exposición online de ponencia

Resumen (272/1788) :

Dentro de las iniciativas universitarias para la creación de portales de datos abiertos, es destacable el Portal UniversiDATA. Se trata de un proyecto de tipo colaborativo desarrollado por universidades públicas, con el fin de fomentar los datos abiertos en la educación superior en España de una forma común y armonizada. Su misión es, por una parte, la creación de un punto de acceso único donde las diferentes universidades puedan compartir sus datos, facilitando el trabajo de los reutilizadores y de las empresas de medios. Además, facilita el trabajo de publicación de datos en abierto que llevan a cabo las universidades, de forma que no es necesario que elaboren un portal propio y pueden conseguir el consecuente ahorro de tiempo y recursos derivado de la colaboración. El proyecto de investigación +Universidata, trata de estimular la consulta y reutilización de los datos abiertos universitarios como instrumento para mejorar las competencias de los estudiantes de Educación Superior orientadas a la toma crítica de decisiones que afecten a su actividad académica y a su capacidad de participación, fomentando el conocimiento y uso de la iniciativa UniversiDATA en las universidades de la Comunidad de Madrid. Los objetivos fundamentales han sido: detectar las necesidades, hábitos y expectativas que los estudiantes universitarios tienen en relación con los datos abiertos universitarios, su uso y reutilización; desarrollar un proyecto de intervención orientado al alumnado, que fomente su conocimiento de UniversiDATA como fuente de información basada en datos abiertos para la toma de decisiones en su actividad académica, personal y profesional; y contribuir, a través de los resultados obtenidos, a consolidar y mejorar los servicios, set de datos y recursos que ofrece.

Palabras clave: Datos Abiertos, Universidades

====

GT24-04 Transparencia en el ámbito docente

Coordina : Carlos Heredero /Juan Carlos Serrano - cherc@unileon.es/
juancarloserranosoria@live.com

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/ivt-mxgy-pyp, aula física: 10

LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA

Nº inscripción-60

García Puche, Aina / de-Gracia-Soriano, Pablo

agp144@gcloud.ua.es

Universidad de Alicante

Exposición online de ponencia

Resumen (221/1496) :

La academia no ha alcanzado un consenso tácito sobre la definición del concepto de transparencia, y mucho menos sobre la transparencia universitaria. Esta falta de acuerdo se debe a su carácter multifacético, su naturaleza multidimensional y la variedad de disciplinas académicas que abordan su estudio. Por ello, este trabajo se orienta a conocer el estado del arte de la investigación en materia de transparencia universitaria. El objetivo es determinar cómo ha sido definida, desde qué perspectivas se ha abordado, cuáles han sido los hallazgos y qué posibles preguntas de investigación permanecen sin respuesta hasta la fecha.

A tal efecto, se plantea una revisión sistemática de la literatura empleando tres bases de datos: Scopus, Web of Science y ProQuest. Se recuperaron un total de 2017 artículos (1763 en ProQuest, 101 en Scopus y 153 en WoS) a partir de la ecuación de búsqueda diseñada para este proceso. Tras la aplicación de los criterios de inclusión y exclusión, se han obtenido y analizado 41 documentos.

Esta revisión proporciona una visión actual de la producción científica sobre transparencia universitaria, evidenciando el disenso en torno a su definición, la amplitud y alcance de las perspectivas teóricas implicadas, así como la prominencia del enfoque cuantitativo en las publicaciones empíricas. Como consecuencia, parece recomendable que futuras investigaciones hagan uso también de aproximaciones cualitativas que complementen las producciones científicas existentes.

Palabras clave: Universidades, Publicidad activa

====

GT24-04 Transparencia en el ámbito docente

Coordina : X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/ivt-mxgy-pyp, aula física: 10

10

**PROSPECTIVA DE PIEZAS CLAVES DEL GOBIERNO ABIERTO. LOS
ÓRGANOS AUTÓNOMOS EN MÉXICO**

Nº inscripción-497

Hernández Meneses, Oscar Rafael

rafahm93@hotmail.com

UNAM

Exposición online de ponencia

Resumen (206/1400) :

El modelo de Gobierno Abierto se ha ido complementando conforme avanza la era tecnológica, se habla así de brechas y gobernanza digitales. No obstante, la deliberación sobre los diseños de Democracia, la calidad de las participaciones y personas involucradas, está lejos de estandarizarse a pesar de los numerosos índices existentes desde 1980. La era digital plantea desafíos jurídicos para el neoconstitucionalismo basado en la eficacia, así como para el diálogo jurisprudencial. La ecualización prospectiva desde la mirada del papel que juega la cultura de la legalidad, la aplicación horizontal de los derechos, deberes y libertades fundamentales (DDyLF) y la autonomía judicial son algunos de los indicadores que el presente trabajo pone al centro. A diferencia del institucionalismo europeo o norte americano, la presencia de órganos constitucionales autónomos cobra relevancia en todas las Américas, estando ello directamente conectado con los modelos educativos para el desarrollo sostenible (EDS) que pretenden las agendas globales. El presente trabajo argumenta que la democracia orientada a los nuevos paradigmas de la sostenibilidad, de aquella justicia climática que hace posible la sobrevivencia de la especie en un futuro de largo alcance, requiere certeza de los umbrales de las reglas básicas de convivencia, la coordinación/autonomía de l@s tomadores de decisiones y de l@s arbitros

Palabras clave: ODS;

====

GT24-04 Transparencia en el ámbito docente

Coordina : Carlos Heredero /Juan Carlos Serrano - cherc@unileon.es/
juancarlosserranosoria@live.com

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/ivt-mxgy-pyp, aula física: 10

LA TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE DOCENTES

Nº inscripción-3

Serrano Soria, Juan Carlos

juancarlosserranosoria@live.com

Universidad Internacional de La Rioja. UNIR

Exposición online de ponencia

Resumen (61/388) :

La enseñanza es uno de los elementos claves de una sociedad, por ello es extremadamente importante que los procesos selectivos del profesorado busquen la competencia y preparación del mismo. La ausencia de procedimientos de selección con ese objetivo vicia en origen a toda la sociedad. La transparencia del proceso de selección es un mecanismo para erradicar el amigismo o el sectarismo.

Palabras clave: Universidades

====

GT24-05 Perspectiva comparada de la transparencia

GT24-05 Perspectiva comparada de la transparencia

Coordina : Carlos Cordero - carlos.cordero@sustentia.com/

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/haj-exxk-wkj, aula física: Salón de Grados

**RETOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MÉXICO EN
MATERIA DE TRANSPARENCIA**

Nº inscripción-92

Guajardo Martínez, Francisco Reynaldo / Salazar López, Alondra
francisco.guajardo@infonl.mx

Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFONL)
Exposición presencial de ponencia

Resumen (243/1577) :

En México, la Métrica de Gobierno Abierto es un estudio coordinado por el INAI desarrollado con el respaldo académico del Centro de Investigación y Docencias Económicas (CIDE) entre 2017 y 2021, y continuado por El Colegio de México en la edición de 2023. Permite conocer el nivel de apertura gubernamental de las instituciones públicas a través de dos dimensiones: la transparencia, que mide el grado de accesibilidad de la información sobre las actividades gubernamentales, y la participación ciudadana, que evalúa la capacidad de los ciudadanos para influir en las decisiones gubernamentales. Con cuatro ediciones, nos permite precisar los avances y retos en las dimensiones de transparencia y participación ciudadana en el país.

El presente trabajo, hará una comparativa de las entidades federativas, así como compartir la Estrategia para Nuevo León, creada con el propósito de entablar comunicación y acompañamiento a las instituciones públicas participantes de la entidad, para lograr establecer una ruta de mejora continua en cumplimiento del marco normativo pero también, visibilizar las acciones que se realizan en la materia. Además, se presenta un análisis de los cambios efectuados a raíz de la implementación de la Estrategia de avanzada 2023 y los criterios para incidir en el desarrollo de la Estrategia con miras a la edición 2025 de la Métrica. De esta manera, fomentar desde el modelo de gobierno abierto, los pilares de transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas en las instituciones públicas que puede ser difundida en todo el país.

Palabras clave: Datos abiertos; Derecho de acceso; Gobierno Abierto

====

GT24-05 Perspectiva comparada de la transparencia

Coordina : Carlos Cordero - carlos.cordero@sustentia.com/

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/haj-exxk-wkj, aula física: Salón de Grados

**ACTUACIONES RELEVANTES DE LA OFICINA DE RECLAMACIONES
DE LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES DEL CTBG**

Nº inscripción-312

Jover Lorente, José Manuel

josemanuel.jover@gmail.com

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno AAI

Exposición presencial de ponencia

Resumen (31/227) :

Descripción sucinta de la actividad del Consejo de Transparencia respecto a las Administraciones territoriales con convenio de colaboración para la resolución de Reclamaciones del derecho de acceso a la información pública

Palabras clave: reclamaciones ; administraciones territoriales.

====

GT24-05 Perspectiva comparada de la transparencia

Coordina : Carlos Cordero - carlos.cordero@sustentia.com/

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/haj-exxk-wkj, aula física: Salón de Grados

EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO LOCAL: EL CASO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA.

Nº inscripción-456

López Ramudo, Sergio

sergiolr@usal.es

Universidad Rey Juan Carlos

Trabajo escrito, sin presentación oral (comunicación)

Resumen (159/1030) :

En el año 2013 se aprobó de forma tardía en España la Ley de Transparencia y Buen Gobierno, desarrollando el mandato constitucional de garantizar el derecho ciudadano de acceder a la información pública. Galicia también cuenta con una ley de transparencia propia pero ambas normas son insuficientes para garantizar el acceso rápido y efectivo a la información que obra en manos de las administraciones locales. Actualmente se está promoviendo la creación de Ordenanzas que mejoren la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a información pública. Estos instrumentos son propios de los entes locales. En el trabajo se analizan estas normas junto con el papel que juegan los organismos encargados de salvaguardar el derecho, en particular la Comisión da Transparencia de Galicia. Se pone de manifiesto la particular problemática que tiene que hacer frente esta Institución para tutelar el derecho. Por último, se presentan una serie de recomendaciones que deben ser implementadas para mejorar el marco normativo actual.

Palabras clave: Acceso a información pública; Entidades Locales; Comisión da Transparencia de Galicia; Ordenanzas; Propuestas; Reforma legislativa.

====

GT24-05 Perspectiva comparada de la transparencia

Coordina : Carlos Cordero - carlos.cordero@sustentia.com/

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/haj-exxk-wkj, aula física: Salón de Grados

**TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y ALGORITMOS:
NAVEGANDO POR LA LEY DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA UE**

Nº inscripción-300

Onufreiciuc, Raluca Anica

raluca.onu@gmail.com

*Universidad de París Assas Panteón II (Sorbona) y Universidad Nicolae Titulescu de
Bucarest*

Exposición online de ponencia

Resumen (244/1554) :

La adopción por la Unión Europea de la Ley sobre Inteligencia Artificial (IA) representa un momento crucial en la regulación de los algoritmos y la automatización, con profundas implicaciones para las normas éticas, los derechos humanos y la gobernanza democrática. Para el éxito de esta legislación es fundamental la adhesión a la transparencia y la participación activa del público en la configuración del marco regulador. Este documento subraya la importancia de los procesos transparentes y de una amplia participación pública para garantizar que la Ley de IA aborde adecuadamente las preocupaciones y los valores de los ciudadanos europeos. Además, explora la reticencia de algunos Estados miembros de la UE, como Hungría y Polonia, a unirse a la Asociación para el Gobierno Abierto (OGP), que aboga por la gobernanza abierta y la transparencia. Estos países, caracterizados por tradiciones de transparencia más débiles y un compromiso cívico limitado, plantean retos a los esfuerzos de la UE por establecer un enfoque cohesivo para regular la IA. El documento pone de relieve los riesgos potenciales que esta reticencia presenta para la aplicación uniforme de la Ley de IA, haciendo hincapié en la necesidad de compromisos más firmes con la transparencia y la participación pública en todos los Estados miembros. Al examinar la intersección de los algoritmos y la gobernanza, este estudio ofrece ideas sobre el papel fundamental de la transparencia en el panorama regulador de la IA de la UE y las disparidades que pueden obstaculizar su eficacia.

Palabras clave: Gobierno Abierto, Participación ciudadana

====

GT24-05 Perspectiva comparada de la transparencia

Coordina : Carlos Cordero - carlos.cordero@sustentia.com/

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/haj-exxk-wkj, aula física: Salón de Grados

TRANSPARENCIA ALGORÍTMICA DEL SECTOR PÚBLICO. ANÁLISIS DEL CASO CHILENO

Nº inscripción-263

Reyes Olmedo, Patricia / Lorayne Finol

patricia.reyes@uv.cl

Universidad de Valparaíso

Exposición presencial de ponencia

Resumen (349/2366) :

La ponencia describe medidas de eficacia y adecuación de la incipiente institucionalidad a cargo de la regulación e implementación de la transparencia algorítmica del sector público en Chile, a la luz de los estándares vigentes en la normativa comparada y las recomendaciones técnicas de los organismos internacionales. Para lograrlo, la estrategia metodológica de la investigación es un análisis crítico comparado, de carácter doctrinal y jurisprudencial, que aborda un benchmarking institucional y regulatorio acerca de: (1º) cómo se incorporan los principios del RGPD para equilibrar la protección de derechos individuales y la libre circulación de información; (2º) qué principios de transparencia de algoritmos se incorporan en la nascente regulación y (3º) qué medidas de coordinación, eficiencia, transparencia y publicidad se contemplan en la nueva institucionalidad para facilitar su cumplimiento por parte de los organismos públicos.

Los resultados destacan los avances de las regulaciones modernas y robustas garantías en materia de transparencia y explicabilidad en el uso de algoritmos por parte de organismos públicos, así como la importancia de una institucionalidad robusta y coordinada que promueva, supervise y garantice los derechos fundamentales de los ciudadanos, proponiendo la protección desde el diseño y por defecto, la implementación de auditorías de monitoreo y evaluaciones de riesgo y de impacto, así como medidas de mitigación de externalidades negativas.

En Chile se observa la necesidad de seguir avanzando en la modernización de la regulación para garantizar la privacidad y seguridad de los ciudadanos en el entorno digital, desafío que vital para subsistir en una economía cada vez más globalizada donde el tráfico transfronterizo de datos personales es crucial para el avance y prevención de riesgos asociados a este tipo de tecnologías. En las conclusiones, se detallan avances y retrocesos de la normativa chilena sobre la transparencia y responsabilidad en el tratamiento de datos, inspirándose en principios como la licitud, proporcionalidad y seguridad del RGPD. Del mismo modo, que en el modelo de cumplimiento preventivo para la implementación de IA. Esto es crucial para proteger los derechos de los titulares de datos personales y garantizar un uso ético y responsable de la inteligencia artificial en el sector público.

Palabras clave: Protección de datos, Administración (países distintos a España)

====

GT24-05 Perspectiva comparada de la transparencia

Coordina : Carlos Cordero - carlos.cordero@sustentia.com/

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/haj-exxk-wkj, aula física: Salón de Grados

TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EN AMÉRICA LATINA

Nº inscripción-313

Salgado, Sofía

sofia.salgado@politicas.unam.mx

Remigio

Exposición online de ponencia

Resumen (149/1037) :

Esta ponencia presenta la transparencia en los procesos de contratación pública con perspectiva comparada en los países de América Latina. De manera específica presenta principalmente el análisis de la información pública que se comparte en los sistemas electrónicos de contrataciones públicas disponible en países de América Latina, considerando que el combate a la corrupción en las contrataciones públicas, ya sea principalmente, adquisiciones, contratación de obra y/o servicios, es fundamental para evitar la pérdida de recursos gubernamentales e incrementar el bienestar social y económico y que el indicador de transparencia en el Índice de Transparencia en Contrataciones Públicas de 2020 considera es el de menor cumplimiento, en comparación con la uniformidad normativa, la eficiencia, la rendición de cuentas e integridad y la competitividad o imparcialidad. De allí la importancia de hacer este estudio comparado la transparencia en contrataciones públicas de los países de América Latina con sistema digital de contratación.

Palabras clave: Transparencia, Contrataciones Públicas, América Latina y Combate a la Corrupción

====

GT24-05 Perspectiva comparada de la transparencia

Coordina : X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/haj-exxk-wkj, aula física:
Salón de Grados

Salón de Grados

**PROSPECTIVA DE PIEZAS CLAVES DEL GOBIERNO ABIERTO. LOS
ÓRGANOS AUTÓNOMOS EN MÉXICO**

Nº inscripción-493

Staines Vega, Graciela / Hernandez Meneses, Oscar Rafael
cienciajuridicaycomplejidad@gmail.com

Alliance For Daily Justice

Exposición online de ponencia

Resumen (214/1459) :

El modelo de Gobierno Abierto se ha ido complementando conforme avanza la era tecnológica, se habla así de brechas y gobernanza digitales. No obstante, la deliberación sobre los diseños de Democracia, la calidad de las participaciones y personas involucradas, está lejos de estandarizarse a pesar de los numerosos índices existentes desde 1980. La era digital plantea desafíos jurídicos para el neoconstitucionalismo basado en la eficacia, así como para el diálogo jurisprudencial. La eculización prospectiva desde la mirada del papel que juega la cultura de la legalidad, la aplicación horizontal de los derechos, deberes y libertades fundamentales (DDyLF) y la autonomía judicial son algunos de los indicadores que el presente trabajo pone al centro. A diferencia del institucionalismo europeo o norte americano, la presencia de órganos constitucionales autónomos cobra relevancia en todas las Américas, estando ello directamente conectado con los modelos educativos para el desarrollo sostenible (EDS) que pretenden las agendas globales. El presente trabajo argumenta que la democracia orientada a los nuevos paradigmas de la sostenibilidad, de aquella justicia climática que hace posible la sobrevivencia de la especie en un futuro de largo alcance, requiere certeza de los umbrales de las reglas básicas de convivencia, la coordinación/autonomía de l@s tomadores de decisiones y de l@s arbitros. título Prospectiva de piezas claves del gobierno abierto

Palabras clave: Administracion autonómica; gobierno abierto; medio ambiente; ODS

====

GT24-06 ¿Cómo está funcionando la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción?

GT24-06 ¿Cómo está funcionando la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción?

Coordina : José María Pérez Monguió - josemaria.monguio@gm.uca.es/
J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/mwe-mrge-twt, aula física: 11

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS COMUNICACIONES DE LOS INFORMANTES EN CASOS DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN. ¿QUÉ DENUNCIA LA CIUDADANÍA

Nº inscripción-32

Blázquez Expósito, Marta / García Bernárdez, Manuel
m.blazquez@antifraudeandalucia.es
Oficina Andaluza Antifraude
Exposición presencial de ponencia

Resumen (277/1926) :

El análisis objeto de esta comunicación ha consistido en una revisión teórica de la conceptualización del dato abierto. A continuación se pone en común la experiencia de la OAAF en el diseño de una estructura de categorización y clasificación de datos mediante un diseño que hemos convenido en llamar de pre-sindicación, o abierto por diseño; la estructura "abierto por diseño" permite una categorización que se puede agregar en "cajones" más amplios para permitir, por un lado, la sindicación con portales abiertos de datos, y por otro lado, la comparación e interoperación con los datos que generen otras entidades similares.

La OCDE, en su índice de gobierno digital, establece una serie de recomendaciones para la puesta en marcha de modelos inteligentes de gobierno de digital, rescatando aquí para nuestro interés la recomendación 1.3 "Crear una cultura orientada a datos en el sector público". Además, la OCDE define seis dimensiones básicas para medir el desarrollo del gobierno digital (OCDE, 2019)

- ☐ Digital por diseño, simplificando los procesos partiendo de canales digitales
- ☐ Impulsado por los datos, estableciendo mecanismos de gobernanza, acceso, intercambio y prestación de servicios a partir de ellos
- ☐ Actuado por plataformas
- ☐ Abierto por defecto, poniendo a disposición del público los datos del gobierno en equilibrio con el interés público
- ☐ Dirigido por el usuario, permitiendo a las personas la configuración de los procesos y los servicios demandados
- ☐ Proactivo, anticipándose a las necesidades y respondiendo rápidamente a ellas.

También se acompaña, además de la experiencia de la OAAF en el diseño de esta estructura, un análisis comparativo con cuatro entidades similares en cuanto a funciones y competencias, pero de naturaleza jurídica diferenciada. Este análisis comparado permitirá integrar, en conclusión, una propuesta unificadora para un modelo común europeo de interoperabilidad.

Palabras clave: Datos. Informantes, corrupción

====

GT24-06 ¿Cómo está funcionando la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción?

Coordina : José María Pérez Monguió - josemaria.monguio@gm.uca.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/mwe-mrge-twt, aula física: 11

**EL NUEVO PROYECTO DE ESTATUTO DE LA AUTORIDAD
INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN DEL INFORMANTE**

Nº inscripción-93

Caamaño Villanueva, David

david.caamanovillanueva@alum.uca.es

Universidad de Cádiz

Exposición online de ponencia

Resumen (236/1482) :

La Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, de la Unión Europea (en adelante, Directiva 2019/1937) logró establecer normas mínimas comunes para garantizar una protección efectiva de los denunciantes, permitiendo a los Estados miembros aumentar estos niveles de protección. En España, hasta ese momento, la protección de los denunciantes se regulaba a través de algunas normas autonómicas, sin una norma estatal homogénea.

La transposición de dicha directiva se realizó mediante la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (en adelante, Ley 2/2023). Con la entrada en vigor de la Ley 2/2023, se creó la Autoridad Independiente de Protección del Informante. Se trata de un organismo de derecho público de ámbito estatal y personalidad jurídica propia, que tiene la misión de garantizar la protección de los informantes y servir de pilar institucional esencial en la lucha contra la corrupción.

Aunque la Ley 2/2023 establece un plazo de un año para la aprobación de su Estatuto, no ha sido hasta el 5 de mayo de 2024 que se presentó el proyecto de Real Decreto regulador de la Autoridad Independiente de Protección del Informante. En este trabajo, nos proponemos analizar dicho proyecto de real decreto, arrojando algo de luz sobre esta figura que se presenta como uno de los elementos más relevantes introducidos por la Ley 2/2023.

Palabras clave: Administración Estatal, Buen Gobierno

====

GT24-06 ¿Cómo está funcionando la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción?

Coordina : José María Pérez Monguió - josemaria.monguio@gm.uca.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/mwe-mrge-twt, aula física: 11

LA CONDICIÓN DEL DENUNCIANTE: COMPARATIVA ENTRE LA REGULACIÓN GENERAL Y LA NUEVA LEY DE PROTECCIÓN AL ALERTADOR.

Nº inscripción-412

Franco Fernández, Irene Isabel

irenefranco1997@gmail.com

Facultad de Derecho, Universidad de Sevilla

Exposición presencial de ponencia

Resumen (79/526) :

La presente ponencia analiza el estatuto jurídico del denunciante desde la perspectiva de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común y la Ley 2/2023 de protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. La posición que ocupa la figura del informante, los requisitos que deben cumplir los sujetos que informen sobre irregularidades para ser denunciante o que derechos le son reconocidos al ocupar esta posición, serán las materias analizadas en esta contribución.

Palabras clave: Denunciante, Gobierno Abierto

====

GT24-06 ¿Cómo está funcionando la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción?

Coordina : José María Pérez Monguió - josemaria.monguio@gm.uca.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/mwe-mrge-twt, aula física: 11

**EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN DEL DENUNCIANTE:
CONTRADICCIONES ENTRE EL DERECHO EUROPEO,
COMPARADO, ESTATAL Y AUTONÓMICO**

Nº inscripción-395

Guichot Reina, Emilio

eguichot@us.es

Universidad de Sevilla

Exposición presencial de ponencia

Resumen (190/1183) :

La Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión deja a los Estados libertad para determinar el ámbito material y subjetivo de aplicación de sus normas de protección, en los ámbitos regidos por el Derecho nacional, y se limita a impulsar un marco integral y coherente. Pero lo cierto es que, desde el nivel “constitucional” –o “supraconstitucional”– la jurisprudencia del Tribunal Europeo y la Recomendación CM/Rec(2014)7, del Comité de Ministros del Consejo de Europa de 30 de abril de 2014 sobre protección de los alertadores han establecido las condiciones en que una persona informante merece protección y, de esta forma, han establecido un estándar mínimo común de protección. La Ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, fruto de una chapuza legislativa en la determinación de su ámbito de aplicación, no satisface el mencionado estándar y se sitúa a la retaguardia respecto del Derecho comparado y de algunas leyes autonómicas.

Palabras clave: Denunciantes; Gobierno Abierto

====

GT24-06 ¿Cómo está funcionando la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción?

Coordina : José María Pérez Monguío - josemaria.monguio@gm.uca.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/mwe-mrge-twt, aula física: 11

¿EXISTE UNA GARANTÍA REAL DE NEUTRALIZACIÓN POLÍTICA EN LA FUTURA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN DEL INFORMANTE?

Nº inscripción-197

Jiménez Franco, Emmanuel

emmajf@usal.es

Universidad de Salamanca

Exposición presencial de ponencia

Resumen (204/1361) :

La actitud cívica de aquellas personas que se atreven a informar sobre conductas contrarias al ordenamiento jurídico, la integridad, la ética y, en definitiva, el interés público, debe ser reconocida, recompensada y, sobre todo, protegida por un Estado de Derecho que se precie. A esta finalidad responde la futura creación de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., en virtud de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que entró en vigor el pasado 13 de marzo de 2023.

La fórmula organizativa de una autoridad administrativa independiente, como la Autoridad Independiente de Protección del Informante, tiene su principal argumento justificativo en la neutralización política, es decir, en evitar o reducir las interferencias políticas o gubernativas en la realización de ciertas actividades públicas que precisan ejercerse, por razones dispares, con estricta neutralidad. Sin embargo, tal y como se encuentra diseñado el nombramiento y elección de dicha institución conviene preguntarse y verificar si se consigue un grado real de independencia que sea aceptable, o simplemente constituye un término demagógico para embaucar a la sociedad y permitir a los políticos nombrar a sus acólitos, con desprecio a los ciudadanos.

Palabras clave: Denunciantes, Integridad

====

GT24-06 ¿Cómo está funcionando la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción?

Coordina : José María Pérez Monguió - josemaria.monguio@gm.uca.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/mwe-mrge-twt, aula física: 11

MEDIDAS DE APOYO AL INFORMANTE: UN RETO PENDIENTE DE ARTICULAR

Nº inscripción-16

Pérez Monguió, José María

josemaria.monguio@gm.uca.es

Universidad de Cádiz

Exposición presencial de ponencia

Resumen (115/767) :

Las personas informantes, desde la presentación de la comunicación o revelación pública, e incluso antes, pueden necesitar una serie de medidas que les eviten tener que soportar una situación que, de no haber actuado, no hubieran tenido que afrontar. Estas medidas deben facilitar su actuación y posición, y pueden incluir desde el asesoramiento e información o asistencia letrada hasta la atención psicológica por la situación que han sufrido, sufren o sufrirán.

En esta comunicación se examinarán las diversas estrategias y políticas implementadas para proteger y apoyar a los whistleblowers, especialmente tras la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Palabras clave: medidas de apoyo, plazo, condiciones de acceso, apoyo financiero y psicológico

====

GT24-06 ¿Cómo está funcionando la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción?

Coordina : José María Pérez Monguió - josemaria.monguio@gm.uca.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/mwe-mrge-twt, aula física: 11

**MEDIDAS Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN EN LA LEY 2/2023,
DE 20 DE FEBRERO**

Nº inscripción-235

Riaza Vázquez, María

maria.riaza@gm.uca.es

Universidad de Cádiz

Exposición online de ponencia

Resumen (124/763) :

La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción establece una serie de medidas de apoyo, prohibición y protección frente a represalias en su Título VII, bajo la rúbrica, medidas de protección.

Para acceder a dichas medidas, se establecen una serie de requisitos, que son los que vamos a analizar en la presente ponencia, de un lado, que las personas que comuniquen o revelen infracciones queden circunscritas al ámbito de las infracciones previstas en el artículo 2 de la norma, y por otro, a las dos circunstancias acumulativas que quedan prescritas en el primer apartado del artículo 35, para tratar de esclarecer las posibles lagunas que presenta la norma.

Palabras clave: Denunciantes, sistemas de alerta

====

GT24-06 ¿Cómo está funcionando la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción?

Coordina : José María Pérez Monguió - josemaria.monguio@gm.uca.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/mwe-mrge-twt, aula física: 11

EL ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO, EN EL SECTOR PÚBLICO Y EN EL SECTOR PRIVADO. UNA VISIÓN INTEGRAL

Nº inscripción-171

Tardío Pato, José Antonio

j.a.tardio@umh.es

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Exposición presencial de ponencia

Resumen (74/478) :

El presente trabajo busca ofrecer una visión integral, pero, a su vez, sistemática y sintética, del tratamiento y protección que ofrecen los distintos órdenes jurisdiccionales (el del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el del Tribunal Constitucional español, el penal, el contencioso-administrativo, el militar, el laboral y el civil) frente al acoso sexual en el trabajo, tanto en el sector público como en el sector privado.

Palabras clave: Buen Gobierno; Denunciantes

====

GT24-06 ¿Cómo está funcionando la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción?

Coordina : José María Pérez Monguió - josemaria.monguio@gm.uca.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/mwe-mrge-twt, aula física: 11

LA CONFIGURACIÓN DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN DEL INFORMANTE COMO PIEZA FUNDAMENTAL EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN

Nº inscripción-192

Torres Barquilla, Yolanda

yolanda.torres@uca.es

Universidad de Cádiz

Exposición online de ponencia

Resumen (181/1159) :

La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción introdujo, como una de sus principales novedades, la creación de una autoridad pública especializada –la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.- encargada de la gestión de un canal externo de comunicaciones y de la adopción de las medidas de protección al informante, entre otras funciones.

Esta Autoridad debía empezar a funcionar, tras la aprobación de su Estatuto por el Consejo de Ministros, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la citada ley. Actualmente no se ha creado todavía la Autoridad Independiente de Protección del Informante, pero se ha publicado el Real Decreto por el que se aprueba su Estatuto como paso previo a su andadura.

En este estudio vamos a analizar las particularidades de esta Autoridad Independiente de Protección del Informante teniendo en cuenta el proyecto de Estatuto publicado y considerando sus similitudes y diferencias con las autoridades autonómicas existencias que asumen funciones semejantes a las que tendrá la citada Autoridad.

Palabras clave: Denunciantes; calidad de la democracia

====

GT24-07 Diseño de transparencia en entidades locales

Coordina : Joan Lluís Pérez Francesch - joanlluis.perez.francesch@uab.cat/
V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/exq-iqey-bfs, aula física: 16

TRANSPARENCIA Y REDES SOCIALES EN LOS ENTES LOCALES

Nº inscripción-220

Cañabate Pérez, Josep / Josep Cañabate Pérez

josep.canabate@uab.cat

Universitat Autònoma de Barcelona

Exposición presencial de ponencia

Resumen (169/1052) :

Esta comunicación tiene como principal objetivo analizar el uso de las redes sociales como un instrumento de transparencia en los entes locales. El ámbito en el que fija su análisis es el espacio de convivencia comunitaria más cotidiano. En este sentido, en primer lugar se estudia el concepto de transparencia a través de estos mecanismos informales que son las redes sociales, a fin de comprender cómo ha impactado el mundo virtual en el mundo off-line. Asimismo, se reflexiona sobre la transparencia de los entes públicos en los entornos digitales, cuestionándose si puede haber una diferenciación con el contexto no virtual. La segunda parte se centra en los distintos usos de las redes sociales para conseguir un mayor grado de transparencia a nivel local. A tal fin se estudia el uso por políticos, las campañas institucionales, así como formas más informales del uso de las redes sociales. Por último, se realiza una comparativa con medios más formales de difusión digital, como webs institucionales u estrategias como el denominado "open data".

Palabras clave: Entes locales, transparencia, redes sociales

====

GT24-07 Diseño de transparencia en entidades locales

Coordina : Joan Lluís Pérez Francesch - joanlluis.perez.francesch@uab.cat/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/exq-iqey-bfs, aula física: 16

LA DEGRADACIÓN DEL DEBATE POLÍTICO EN EL ÁMBITO LOCAL

Nº inscripción-305

Del Clot Trías, Damià

damiacлот@icab.cat

Universidad Autónoma de Barcelona

Exposición presencial de ponencia

Resumen (243/1512) :

Que la política es la gestión del conflicto no hay duda alguna. Pero que dicha gestión esté reñida con la mala educación, la falta de respeto, la grosería y el insulto, además de una marcada ausencia de la cultura cívica en la gestión de los recursos públicos, ha comportado una lamentable degradación del ejercicio de la política. Hoy la política no está bien vista. Tampoco lo están los políticos. A ello ha contribuido, entre muchas otras cuestiones, la degradación del lenguaje, la falta de ética en la gestión de los recursos públicos -con la proliferación de numerosos casos de corrupción- además de una ausencia total de los valores cívicos en el desarrollo de políticas públicas.

En un Estado plurinacional y descentralizado como el Estado Español, la degradación afecta a todos los centros de decisión multinivel; desde el ámbito nacional hasta el autonómico pasando, naturalmente, por el ámbito local. Es allí, en el municipalismo, donde la degradación del debate político impacta con más fuerza y violencia. La proximidad de las instituciones con el ciudadano, las relaciones personales -incluso en ocasiones familiares o de amistad- entre los cargos electos, la pertenencia de políticos de distintos partidos a las mismas asociaciones o a los mismos clubes; incluso la residencia en las mismas calles o bloques de edificios hace que la degradación del debate político impacte en la vida personal y familiar de los cargos electos, transformando el ejercicio de la política en un viacrucis personal.

Palabras clave: Administración local; Calidad de la democracia

====

GT24-07 Diseño de transparencia en entidades locales

Coordina : Joan Lluís Pérez Francesch - joanlluis.perez.francesch@uab.cat/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/exq-iqey-bfs, aula física: 16

CIUDAD: CONFLICTO Y PARTICIPACIÓN.

Nº inscripción-145

Gil Márquez, Tomás

tomasgil55@gmail.com

Universitat Autònoma de Barcelona

Exposición presencial de ponencia

Resumen (246/1585) :

Nuestra sociedad al igual que en los países de nuestro entorno presenta disfunciones provocadas por las desigualdades sociales, el paro, la discriminación, la marginalidad, el incivismo, entre otras muchas más. Se han originado en los últimos años flujos migratorios de otros países que hacen que nuestra sociedad una sociedad más diversa y multicultural. Ante los nuevos retos el sector público debe actuar promoviendo políticas públicas basadas en la tolerancia y el respeto a la diversidad y de un profundo respeto por los derechos humanos, tal y como ya manifestó Juan Tugores en el Congreso Internacional de Policía del Futuro (Hospitalet de Llobregat, 1996): "Las sociedades complejas han desarrollado en las últimas décadas unos mayores niveles de bienestar pero también mayores niveles de vulnerabilidadahora aparecemos conceptos como el de calidad de vida “ .

Uno de los fenómenos a los que asistimos es la preocupación de los ciudadanos y ciudadanas por el incivismo que y dentro de esta preocupación debemos resaltar la importancia de los Ayuntamientos, su importante importante papel a desarrollar por su por su proximidad a la ciudadanía que les hace ser un óptimo canal de comunicación entre la ciudadanía y la administración, jugando un importante papel como instrumentos aptos para resolver conflictos que se generan en nuestros municipios, de esta forma, en palabras de Zygmunt Bauman “Las ciudades son laboratorios en los que se desarrollan las formas y los medios para la convivencia humana pacífica y para el diálogo y el entendimiento transculturales.”

Palabras clave: Administración Local, Participación Ciudadana

====

GT24-07 Diseño de transparencia en entidades locales

Coordina : Joan Lluís Pérez Francesch - joanlluis.perez.francesch@uab.cat/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/exq-iqey-bfs, aula física: 16

**ACCESO A LA INFORMACIÓN POR CORPORATIVOS DE
ENTIDADES LOCALES: EL CASO DE LAS SOCIEDADES
MERCANTILES LOCALES**

Nº inscripción-295

González López, Juan José

jjgonzalez@diputaciondeburgos.es

Diputación Provincial de Burgos

Exposición online de ponencia

Resumen (204/1307) :

El objeto de la ponencia propuesta es el régimen de acceso a la información pública correspondientes a sociedades mercantiles locales (artículo 85 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local), por los corporativos de la entidad local a que está vinculada la sociedad. Más concretamente, se abordan los tres posibles supuestos de acceso: por un corporativo integrante del órgano de administración de la sociedad; por un corporativo no integrante de dicho órgano que pretende acceder en su condición de miembro de la Corporación; y por un corporativo en virtud del derecho de acceso a la información pública propio de cualquier ciudadano. En este marco, se analizan la especialidad y elección como criterios aplicables para determinar los requisitos, procedimiento y límites predicables en cada caso, las particularidades que supone la integración de la estructura y funcionamiento de las sociedades mercantiles en el esquema organizativo de la entidad local (pleno y equipo de gobierno), la proyección de la vertiente iusfundamental del acceso a la información por parte de los corporativos en la regulación por la entidad local correspondiente y su ejercicio y la doctrina jurisprudencial relativa al derecho de acceso a la información pública respecto de los corporativos

Palabras clave: Administración local; Derecho de acceso

====

GT24-07 Diseño de transparencia en entidades locales

Coordina : Joan Lluís Pérez Francesch - joanlluis.perez.francesch@uab.cat/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/exq-iqey-bfs, aula física: 16

**TEORIA GENERAL DEL CIVISMO Y LA CONVIVÈNCIA. UNA
APROXIMACIÓN EMPÍRICA Y NORMATIVA.**

Nº inscripción-49

Pérez Francesch, Joan Lluís
joanlluis.perez.francesch@uab.cat
Universitat Autònoma de Barcelona
Exposición presencial de ponencia

Resumen (134/845) :

Partimos de la necesidad de elaborar una teoría general del civismo como elemento de la teoría del Estado, que afecta a la gestión del espacio público en el ámbito local especialmente, que está necesitado de reflexión en el contexto de las actuales exigencias de transparencia en el proceso de elaboración normativa y de acceso a la información obrante en la administración pública. Nos inspiramos en la experiencia participativa llevada a cabo en Vilassar de Mar (Barcelona), donde se ha realizado una propuesta de ordenanza de civismo y convivencia por medio de Jurados Ciudadanos. La participación se añade a la transparencia para legitimar normativamente las decisiones públicas en orden a la elaboración, aplicación y acceso a la gestión en el ámbito del civismo. Todo se estudia desde la perspectiva de la profundización de la democracia.

Palabras clave: Administración local, educación cívica

====

GT24-07 Diseño de transparencia en entidades locales

Coordina : Joan Lluís Pérez Francesch - joanlluis.perez.francesch@uab.cat/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/exq-iqey-bfs, aula física: 16

**TRANSPARENCIA Y CASA DEL REY: LA REGULACIÓN DE LOS
REGALOS INSTITUCIONALES Y PRIVADOS DE LA FAMILIA REAL**

Nº inscripción-143

Ramírez Nárdiz, Alfredo

alfredo.ramirez@uab.cat

Universidad Autónoma de Barcelona

Exposición presencial de ponencia

Resumen (159/935) :

En 2015 el Rey aprueba la Normativa sobre regalos a favor de los miembros de la Familia Real. Esta regulación implica, entre otros elementos, que todos los regalos institucionales recibidos por los miembros de la Familia Real han de ser conocidos y, por ello, publicados en un listado anual subido a la web de la Casa del Rey y en el que consta el tipo de regalo, quién lo regaló, a quién iba dirigido, la fecha de realización y el contexto en el que fue realizado (tipo de acto público, recepción oficial, etc.). Esta normativa no obliga a hacer público el valor monetario del regalo y tampoco exige que los regalos privados no institucionales recibidos por la Familia Real sean hechos públicos. Con esta ponencia se pretende analizar esta Normativa sobre regalos y plantear hasta qué punto satisface las exigencias de transparencia que, en función de la normativa vigente, pueden ser hechas a un órgano constitucional como la Corona.

Palabras clave: Transparencia, Corona, Rey, regalos, web.

====

GT24-07 Diseño de transparencia en entidades locales

Coordina : Joan Lluís Pérez Francesch - joanlluis.perez.francesch@uab.cat/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/exq-iqey-bfs, aula física: 16

COORDINACIONES INTERMUNICIPALES DE TRANSPARENCIA

Nº inscripción-13

Sánchez Zamora, Román

roman.sanchez@viep.com.mx

ICGDE BUAP

Exposición presencial de ponencia

Resumen (96/598) :

Los municipios de menos de 10 mil habitantes no cuentan con el presupuesto para tener a un especialista en transparencia que administre los perímetros para la plataforma nacional de transparencia, así como las solicitudes de información, apoyar en la difusión de la plataforma y capacitar a profesores de formación inicial para educar a los niños en la materia. Por lo cual se necesitan de convenios intermunicipales de transparencia para poder solventar el pago y la infraestructura necesaria para poder impulsar mejor las políticas de en esta materia de Teo de un carácter más social y humano.

PALABRAS CLAVE: ADMINISTRACIÓN LOCAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL, DATOS ABIERTOS

====

GT24-08 TRANSPARENCIA ¿REMEDIO ANTE LA DESINFORMACIÓN?

GT24-08 Transparencia ¿remedio ante la desinformación?

Coordina : Lorenzo Cotino Hueso - lorenzo.cotino@gmail.com/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/tbq-kngq-ruv, aula física: 14

HERRAMIENTAS DE DESINFORMACIÓN Y SU AFECTACIÓN EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Nº inscripción-238

Astudillo Muñoz, Jorge

jastudillo@unab.cl

Universidad Andrés Bello

Exposición online de ponencia

Resumen (115/765) :

Bajo el supuesto que el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública resulta esencial para la democracia, la buena gobernanza y la lucha contra la corrupción, se hace necesario reflexionar como es que este principio puede ser afectado por la desinformación, especialmente mediante el uso de herramientas asociados a la era digital como es la inteligencia artificial. La desinformación puede afectar el principio de transparencia de varias maneras, pero especialmente creando o contribuyendo a crear un entorno donde la información falsa o engañosa interfiere con la claridad y accesibilidad de la información veraz y relevante, esencial para la existencia de una democracia sana. La presente ponencia propone una reflexión sobre esta temática.

Palabras clave: Desinformación, transparencia, democracia, inteligencia artificial

====

GT24-08 Transparencia ¿remedio ante la desinformación?

Coordina : Lorenzo Cotino Hueso - lorenzo.cotino@gmail.com/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/tbq-kngq-ruv, aula física: 14

TRANSPARENCIA ALGORÍTMICA EN EL ESTADO. ANÁLISIS DEL CASO CHILENO

Nº inscripción-257

Finol-Romero, Lorayne / Patricia Reyes-Olmedo

lorayne.finol@ucentral.cl

Universidad

Exposición presencial de ponencia

Resumen (249/1696) :

La ponencia describe medidas de eficacia y adecuación de la incipiente institucionalidad a cargo de la regulación e implementación de la transparencia algorítmica del Estado en Chile, a la luz de los estándares de la normativa comparada y recomendaciones técnicas de organismos internacionales. Para lograrlo, la estrategia metodológica se basó en un análisis dogmático crítico, para responder: (1°) qué ventajas se incorporan en el proyecto de ley de protección de datos favorables para los algoritmos abiertos; (2°) qué principios de transparencia se incorporan en la incipiente regulación nacional y (3°) qué medidas de coordinación, y eficiencia, se contemplan en la nueva institucionalidad para facilitar su cumplimiento, por parte de los organismos del Estado.

Los resultados destacan que en Chile persiste la necesidad de avanzar en una regulación garantista de la transparencia algorítmica del sector público. En otras palabras, porque los algoritmos plantean varios desafíos, en las conclusiones, se detallan avances sobre la transparencia y responsabilidad de sistemas automatizados, de aprobarse el proyecto de Ley que contempla como obligación el deber de información y acceso exigibles al responsable de datos. De ser así, inspirándose en principios y recomendaciones del derecho internacional para su implementación responsable en la administración del Estado abierto. Se cuestiona como la falta de licitud, proporcionalidad y seguridad incorporados en el proyecto de ley, no se condicen con la nueva institucionalidad necesaria para el ejercicio de la competencia concurrente con el Consejo para la Transparencia en el ámbito de protección de datos de los organismos del Estado.

Palabras clave: Administración estatal; Publicidad activa

====

GT24-08 Transparencia ¿remedio ante la desinformación?

Coordina : J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/tbq-kngq-ruv, aula física: 14

14

**¿IGUALES PERO DIFERENTES? LAS RESPUESTAS DE LOS
AYUNTAMIENTOS A LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN
PÚBLICA: EVIDENCIA DE 22.907 PETICIONES EN 98
AYUNTAMIENTOS CATALANES.**

Nº inscripción-490

Medir Tejado, Lluís / Víctor Ginesta Rodríguez

lluismedir@ub.edu

Universitat de Barcelona

Exposición online de ponencia

Resumen (228/1644) :

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno estableció un marco legal que abarca tanto la divulgación proactiva de información pública (transparencia activa) como el derecho de acceso a la información pública (transparencia pasiva). Diez años después, con 17 leyes autonómicas de transparencia, estas normativas han cambiado la relación entre las administraciones públicas y la ciudadanía, pasando de una visión limitada a una más abierta basada en la disponibilidad de la información.

Los ayuntamientos, como las entidades públicas más numerosas en España, han sido significativamente impactados por estas leyes de transparencia, desarrollando nuevas estructuras locales. Sin embargo, todavía están lejos de cumplir con los requisitos legales. Actualmente, faltan estudios empíricos cuantitativos sobre cómo responden los municipios a las solicitudes de información pública, ya que la mayoría de las investigaciones españolas se han centrado en la transparencia activa.

Los estudios sobre transparencia pasiva suelen abordar enfoques legales o de comunicación institucional, pero los enfoques empíricos son raros y limitados. Esto es relevante, considerando que la investigación reciente señala patrones asimétricos en la divulgación de información según los municipios y las divisiones territoriales.

Este artículo ofrece un análisis descriptivo sobre quiénes hacen las solicitudes de información y cómo responden los municipios españoles, basándose en datos de 152 ayuntamientos entre 2019 y 2022, centrándose en las características de los solicitantes y los patrones de respuesta.

Palabras clave: Administración local; Derecho de acceso

====

GT24-08 Transparencia ¿remedio ante la desinformación?

Coordina : Lorenzo Cotino Hueso - lorenzo.cotino@gmail.com/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/tbq-kngq-ruv, aula física: 14

**INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DATOS ABIERTOS: UNA
OPORTUNIDAD DE ESTADO ABIERTO QUE GARANTICE LA
TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Nº inscripción-246

Mendoza Enríquez, Olivia Andrea

andrea.mendoza@cide.edu

CIDE

Exposición presencial de ponencia

Resumen (210/1293) :

La inteligencia artificial cada vez está más presente en la vida cotidiana de las personas. Su uso ha llegado a espacios inimaginables: desde el control de pandemias hasta decisiones de política pública y de economía que algunos Estados adoptan.

No se puede obviar que uno de los elementos indispensables para la IA es la información, por lo que existe cierto tipo de datos que se generan desde los espacios públicos que son de gran utilidad para su procesamiento y con esto nos referimos a los datos abiertos.

El conjunto de sistemas de IA y datos abiertos, nos presentan una oportunidad inédita para garantizar un efectivo Estado Abierto, a través de dos pilares fundamentales: el derecho de acceso a la información y la transparencia; sin embargo, existen ejes indispensables a considerarse para una efectiva política de uso de la IA, por ejemplo, el eje transversal de la privacidad y la protección de datos personales, la garantía del derecho a la no discriminación, los incentivos para la generación de datos abiertos y la estrategia y política nacional que los Estados deben optar para detonar el aprovechamiento de los datos en la era digital. Todo esto bajo la mirada de los derechos humanos.

En esta ponencia se abordarán dichos pilares bajo la perspectiva de derechos fundamentales.

Palabras clave: Gobierno abierto; derecho de acceso

====

GT24-08 Transparencia ¿remedio ante la desinformación?

Coordina : Lorenzo Cotino Hueso - lorenzo.cotino@gmail.com/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/tbq-kngq-ruv, aula física: 14

DE LA TRANSPARENCIA A LA INNOVACIÓN: CÓMO LA CIENCIA ABIERTA(OPEN SCIENCE) ESTÁ REDEFINIENDO LA INVESTIGACIÓN

Nº inscripción-14

Villar Menéndez, Andrea

andreavillarmenendez@outlook.com

Instituto de Investigación Vall d'Hebron

Exposición online de ponencia

Resumen (66/459) :

La ciencia abierta no solo mejora la transparencia, sino que también impulsa la innovación al facilitar la colaboración y el acceso al conocimiento. Esta presentación explorará cómo la ciencia abierta está redefiniendo la investigación científica, desde la concepción de proyectos hasta la difusión de resultados. Se destacarán ejemplos de innovaciones derivadas de prácticas abiertas y se discutirán las futuras direcciones de la transparencia en la ciencia.

Palabras clave: Administración, Casos comparados, innovación, responsabilidad social, medioambiente, ODS

====

GT24-09 Inteligencia Artificial y Transparencia

Coordina : Ignacio Criado Grande - ignacio.criado@uam.es/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/ppg-ttztv-ccb, aula física: 14

**EL MODELO INTEGRAL DE DEPÓSITO DIGITAL NACIONAL,
TRANSICIÓN HACIA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SERVICIO A
LA MISIÓN BIBLIOGRÁFICA Y DE INVESTIGACIÓN EN LAS
BIBLIOTECAS NACIONALES Y REGIONALES. UN EJEMPLO DE
BUENAS PRÁCTICAS: LA BIBLIOTECA NACIONAL DE SUEC**

Nº inscripción-62

Fernández García, Marta

martaxvgarcia@gmail.com

Subdirección General del Libro y Bibliotecas. Junta de Galicia

Trabajo escrito, sin presentación oral (comunicación)

Resumen (249/1731) :

Kungliga biblioteket (KB), es la Biblioteca Nacional de Suecia, una autoridad gubernamental del Ministerio de Educación e Investigación sueco. Contribuye desde hace años a la investigación en torno al universo bibliográfico, complejo y en constante evolución, siempre respetando las directrices internacionales de la IFLA, los estándares internacionales y los proyectos y modelos originados desde instituciones que constituyen un referente, como la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos y OCLC, además de colaborar en foros, conferencias, grupos de trabajo y proyectos en común con las bibliotecas nacionales tanto escandinavas como europeas. El punto de inflexión se produce en 2017 con la presentación de Libris XL, el catálogo colectivo sueco, implementado en Bibframe. Paralelamente, realiza un estudio comparativo sobre las interpretaciones de las directivas bibliográficas nacionales, en un contexto de cooperación, como consecuencia de una metodología de trabajo común basada en datos abiertos enlazados.

El último y decisivo paso es la acertada decisión de optar por la implantación del modelo integral de depósito digital con datos abiertos enlazados, basado en la captura sistemática de la web nacional. El resultado es la rápida transición hacia el empleo de la inteligencia artificial y la creación de conjuntos de datos hiperespecializados, lo cual facilita cumplir con los objetivos de la misión bibliográfica e investigadora que le corresponden por su naturaleza de Biblioteca Nacional. Todo ello, con observancia de las Estrategias Nacionales para la Transformación Digital y los marcos legislativos nacionales e internacionales para regular el empleo de las nuevas tecnologías y la Inteligencia Artificial.

Palabras clave: Datos abiertos A

====

GT24-09 Inteligencia Artificial y Transparencia

Coordina : Ignacio Criado Grande - ignacio.criado@uam.es/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/ppg-ttzv-ccb, aula física: 14

Nº inscripción-226

Juaristi Besalduch, Elena / Patricia Mendilibar Navarro

elena.juaristi@uchceu.es

Universidad CEU Cardenal Herrera

Exposición online de ponencia

Resumen (246/1562) :

El objeto de la ponencia consiste en analizar el espacio que el Reglamento de Inteligencia Artificial de la UE, publicado el 13 de junio de 2024, reserva a la transparencia como respuesta al control de los riesgos que los sistemas de Inteligencia Artificial pueden ocasionar.

En primer lugar, se presenta la IA como fenómeno tecnológico generador de riesgos globales y el concepto de riesgo como eje vertebrador de la sociedad de nuestro tiempo. Ello guarda relación directa con el enfoque basado en los riesgos que el Reglamento de la UE adopta, en virtud del cual adapta el tipo y contenido de las normas a aplicar a la intensidad y alcance de los riesgos que puedan generar los sistemas de IA.

En segundo lugar, se analiza cómo se equilibran las obligaciones de transparencia de los proveedores de IA con la protección de otros intereses legítimos, como los derechos de propiedad intelectual e industrial, los secretos comerciales y la información empresarial confidencial. En este apartado, además, se hace mención a las obligaciones de las autoridades y organismos públicos cuando actúan como responsables del despliegue de sistemas de IA.

Finalmente, se analiza el ámbito de aplicación que esta norma encomienda a la transparencia como mecanismo de control y como herramienta para aumentar la fiabilidad de los sistemas de IA. En particular, la transparencia es la premisa para una aplicación eficaz del Reglamento, a efectos de realizar inspecciones o auditorías, así como para garantizar la protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Palabras clave: Datos Abiertos

====

GT24-09 Inteligencia Artificial y Transparencia

Coordina : Ignacio Criado Grande - ignacio.criado@uam.es/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/ppg-ttzv-ccb, aula física: 14

**LA TRANSPARENCIA COMO MECANISMO DE CONTROL DE LOS
RIESGOS DERIVABLES DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA
ARTIFICIAL: ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA
ARTIFICIAL DE LA UE.**

Nº inscripción-227

Mendilibar Navarro, Patricia / Elena Juaristi Besalduch

patricia.mendilibar@uchceu.es

Universidad CEU Cardenal Herrera

Exposición online de ponencia

Resumen (249/1565) :

El objeto de la ponencia consiste en analizar el espacio que el Reglamento de Inteligencia Artificial de la UE, publicado el 13 de junio de 2024, reserva a la transparencia como respuesta al control de los riesgos que los sistemas de Inteligencia Artificial pueden ocasionar.

En primer lugar, se presenta la IA como fenómeno tecnológico generador de riesgos globales y el concepto de riesgo como eje vertebrador de la sociedad de nuestro tiempo. Ello guarda relación directa con el enfoque basado en los riesgos que el Reglamento de la UE adopta, en virtud del cual adapta el tipo y contenido de las normas a aplicar a la intensidad y alcance de los riesgos que puedan generar los

sistemas de IA.

En segundo lugar, se analiza cómo se equilibran las obligaciones de transparencia de los proveedores de IA con la protección de otros intereses legítimos, como los derechos de propiedad intelectual e industrial, los secretos comerciales y la información empresarial confidencial. En este apartado, además, se hace mención a las obligaciones de las autoridades y organismos públicos cuando actúan como responsables del despliegue de sistemas de IA.

Finalmente, se analiza el ámbito de aplicación que esta norma encomienda a la transparencia como mecanismo de control y como herramienta para aumentar la fiabilidad de los sistemas de IA. En particular, la transparencia es la premisa para una aplicación eficaz del Reglamento, a efectos de realizar inspecciones o auditorías, así como para garantizar la protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Palabras clave: Datos abiertos

====

GT24-09 Inteligencia Artificial y Transparencia

Coordina : Ignacio Criado Grande - ignacio.criado@uam.es/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/ppg-ttzv-ccb, aula física: 14

EL REGISTRO DE ALGORITMOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Nº inscripción-81

Tárrega Cervera, José Salvador

tarrega_joscer@gva.es

Generalitat Valenciana

Exposición presencial de ponencia

Resumen (54/340) :

El Registro de Algoritmos de la Comunidad Valenciana es una obligación legal difícil de asumir para la Administración Pública Valenciana, no obstante y gracias al impulso de los técnicos de la Generalitat Valenciana estamos en disposición de poder anunciar la próxima implantación del registro y el camino que nos ha llevado hasta el mismo.

Palabras clave: Administración autonómica; Publicidad activa;

====

GT24-09 Inteligencia Artificial y Transparencia

Coordina : Ignacio Criado Grande - ignacio.criado@uam.es/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/ppg-ttztv-ccb, aula física: 14

LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA ALGORÍTMICA A LA LUZ DEL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Nº inscripción-202

Valle Camacho, María

maria.valle@uclm.es

Centro de Estudios Europeos "Luis Ortega Álvarez", UCLM

Exposición presencial de ponencia

Resumen (251/1622) :

La aprobación del texto final del Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea (RIA) acarrea obligaciones para los operadores de la cadena de suministro de aquellos sistemas de IA que pretendan ser desarrollados, introducidos o utilizados en el mercado interior de la Unión, como por ejemplo el desarrollo de un sistema de gestión de la calidad o la elaboración de una documentación técnica. Aunque son varios los ámbitos en los que el RIA las despliega, en esta ponencia nos fijaremos en aquellas relacionadas con la transparencia de los sistemas algorítmicos que vayan a ser utilizados por las Administraciones Públicas.

No obstante, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia recogidas en el RIA no implica una legalidad automática del uso de sistemas de IA por las Administraciones, sino que deberán sumarse a las exigencias que el ordenamiento jurídico español recoge. Ello supone que en algunos casos se duplicarán las obligaciones, como en el caso de los registros de estos sistemas, y en otros supondrá un verdadero conflicto entre ambos sistemas normativos, ya que, por ejemplo, la norma europea obliga en ciertos casos al acceso a extremos sensibles como el código fuente, lo que puede chocar con los límites del acceso a la información recogidos en la regulación española sobre transparencia.

En definitiva, lo que con esta ponencia pretendemos es ahondar en las obligaciones de transparencia administrativa algorítmica a la luz del RIA, al tiempo que analizamos cómo resolver aquellos casos en los que colisionen con los requisitos igualmente exigibles del ordenamiento jurídico español.

Palabras clave: Derecho de acceso, Administración estatal

====

GT24-09 Inteligencia Artificial y Transparencia

Coordina : Ignacio Criado Grande - ignacio.criado@uam.es/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/ppg-ttzv-ccb, aula física: 14

COMPARANDO DIFERENTES PROPUESTAS METODOLÓGICAS PARA LA MEDICIÓN DE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Nº inscripción-35

**Zafra Gómez, José Luis / Marquez-Arenas, Lorena Navarro-Ruiz, María de las
Angustias Povedano-Fernández, Pablo Zafra-Gómez, E.**

jlzafra@ugr.es

Universidad de Granada

Exposición presencial de ponencia

Resumen (275/1860) :

Este estudio se centra en la medición de la transparencia municipal mediante la comparación de varios índices reconocidos y utilizados en la literatura académica: el Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA), el Índice de Transparencia DYNTRA (Dynamic Transparency Index) y el índice de transparencia utilizado por la Cámara de Cuentas. La aplicación de estos índices se llevará a cabo en los 100 municipios principales de España con una población superior a los 100.000 habitantes, fundamentándose en el artículo 121 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local (incorporado por la Ley 53/2003, de medidas para la modernización del gobierno local), que clasifica a los municipios de "gran población".

Este análisis no solo proporcionará una visión comparativa de la transparencia municipal, sino que también discutirá las diferencias metodológicas entre estos índices. El ITA se basa en la evaluación de 80 indicadores divididos en cinco áreas: información sobre la corporación municipal, relaciones con los ciudadanos y la sociedad, transparencia económico-financiera, transparencia en las contrataciones de servicios y obras, y transparencia en materias de urbanismo y obras públicas. Por otro lado, DYNTRA mide la transparencia a través de una plataforma dinámica que evalúa en tiempo real más de 150 indicadores repartidos en diferentes categorías, incluyendo la participación ciudadana y la accesibilidad de la información. El índice de la Cámara de Cuentas se centra en la fiscalización y control de la gestión económico-financiera de los municipios, incluyendo auditorías y evaluaciones de cumplimiento de normativas.

Los resultados del estudio no solo contribuirán al debate sobre la eficacia de las políticas de transparencia en el ámbito local, sino que también identificarán áreas de mejora y buenas prácticas en los municipios.

PALABRAS CLAVE: TRANSPARENCIA; MUNICIPIOS

====

**GT24-10 GESTIÓN DE INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y
ARCHIVOS PARA LA TRANSPARENCIA**

GT24-10 Gestión de información, documentos y archivos para la transparencia

Coordina : Francisco Fernández Cuesta (ACAL) / Henar Alonso (AEFP) -
fernandezcf@madrid.es/ henarart@gmail.com

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/kmy-xnnk-rum, aula física: 12

CÓMO CONSEGUIR LA TRANSPARENCIA INCLUSIVA: PLAN DE FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD DOCUMENTAL EN LA REGIÓN DE MURCIA 2024-2027

Nº inscripción-359

Andréu Felipe, Isabel / Ros Garcia, Rosario Aurora

isabel.andreu@carm.es

Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana-Región de Murcia

Exposición presencial de ponencia

Resumen (180/1169) :

La Oficina de Transparencia y Participación de la CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), dentro de sus competencias, se encarga de la dirección técnica de los contenidos del Portal de la transparencia de la CARM, así como de evaluar la calidad, claridad y accesibilidad de la información pública más demandada. En este sentido se ha decidido mejorar la accesibilidad de los documentos para hacer realidad el acceso efectivo a la información pública en condiciones de igualdad para todas las personas.

Para conseguir este objetivo se necesita una acción coordinada entre todos los agentes que participan en el proceso de creación de documentación susceptible de publicidad activa.

Por ello se ha elaborado el primer plan de fomento de accesibilidad documental de la Región de Murcia 2024-2027, basado en 3 pilares: derecho a saber, derecho a entender y derecho a acceder.

Esta transformación ya se ha iniciado a través de diferentes acciones formativas para personal empleado público donde se facilita la interpretación y aplicación de las recomendaciones para elaborar documentos accesibles, tanto desde el punto de vista del lenguaje claro como del formato.

Palabras clave: Gestión documental

====

GT24-10 Gestión de información, documentos y archivos para la transparencia

Coordina : Francisco Fernández Cuesta (ACAL) / Henar Alonso (AEFP) -

fernandezcf@madrid.es/ henarart@gmail.com

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/kmy-xnnk-rum, aula física: 12

ARCHIVOS Y TRANSPARENCIA. EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ALICANTE

Nº inscripción-326

Del Olmo Ibáñez, María

delolmo.mar@gmail.com

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ALICANTE

Trabajo escrito, sin presentación oral (comunicación)

Resumen (524/3502) :

La transparencia en los archivos públicos en España es un tema clave en la administración pública y está vinculado intrínsecamente al derecho de acceso a la información. Por supuesto, se enmarca en un contexto más amplio el de la transparencia gubernamental y de la administración pública, que pretende garantizar que los ciudadanos puedan acceder a la información y documentos en poder de las instituciones públicas.

El marco normativo es extenso y complejo, se inicia con la Constitución Española de 1978 y su legislación derivada. Pasa, por ejemplo, por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español que Incluye disposiciones sobre la gestión y acceso a los archivos históricos y tiene su hito más importante en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (y su reglamento de desarrollo). Ley fundamental en España para regular el acceso a la información pública. Esta ley ha tenido sus derivadas en el ámbito autonómico y local.

Sin embargo, no es objetivo de esta comunicación tratar sobre la transparencia en la función pública en general. Más bien, pretende centrarse en la transparencia circunscrita al ámbito de los archivos públicos, teniendo en cuenta tres principios básicos:

- Accesibilidad: Los ciudadanos deben poder acceder a los documentos sin impedimentos innecesarios. Esto incluye la digitalización de archivos para facilitar su consulta online.
- Publicidad activa: Las administraciones están obligadas a publicar de manera proactiva información relevante, sin necesidad de que sea solicitada. Esto afecta igualmente a los archivos públicos, que deberíamos trabajar en este sentido publicitando los fondos de interés que custodiamos.
- Excepciones al acceso: No olvidar que existen excepciones que limitan el acceso a la información. Por ejemplo, documentos que puedan afectar la seguridad nacional, la protección de datos personales o que estén sujetos a secretos oficiales.

En este campo de los archivos públicos existen deficiencias y retos, que deberíamos atender en estos momentos:

- La ejecución efectiva: la normativa es clara, pero la aplicación práctica de la misma puede ser desigual, dependiendo de los centros.

- Las oportunidades que ofrece el desarrollo tecnológico: La digitalización y puesta a disposición online de la documentación es ya una actividad muy extendida. Sin embargo, para que esta posibilidad sea efectiva el reto está en los trabajos previos de descripción de fondos

- La Conciencia ciudadana: Aunque el derecho a la información está garantizado, no todos los ciudadanos están suficientemente informados sobre este derecho, sus posibilidades y sus límites en el ámbito de los archivos públicos. También es tarea nuestra trabajar por el desarrollo de esta conciencia.

Esta propuesta de comunicación quisiera centrarse, en primer lugar, en los aspectos que atañen directamente al campo de los archivos públicos. Y, en segundo lugar, vincularlos al estudio de los parámetros de transparencia exigibles a los archivos públicos, de acuerdo con el proyecto de investigación: “Evaluación de la transparencia en unidades de información: bibliotecas y archivos” efectuado por la Universidad Carlos III y exponer el caso del Archivo Histórico provincial de Alicante.

En síntesis, la transparencia en los archivos públicos en España es un derecho consolidado con un marco normativo firme, pero que presenta desafíos importantes para su aplicación y un campo amplio de posibilidades.

Palabras clave: Derecho de acceso; Gestión documental

====

GT24-10 Gestión de información, documentos y archivos para la transparencia

Coordina : Francisco Fernández Cuesta (ACAL) / Henar Alonso (AEFP) -
fernandezcf@madrid.es/ henarart@gmail.com

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/kmy-xnnk-rum, aula física: 12

DESCANSEN EN PAZ

Nº inscripción-198

Fernández Padierna, Pilar

pilarfpadierna@gmail.com

Archivo Judicial Territorial de la Comunidad de Madrid

Exposición presencial de ponencia

Resumen (235/1539) :

A día de hoy, la gestión del archivo electrónico es una de las principales prioridades de los profesionales de los archivos, ya que desde 2015 es una obligación para la producción documental en las instituciones.

Y recientemente la documentación generada por los particulares en las redes sociales y en la nube personal es una preocupación que sólo empresas privadas pretenden mediante servicios digitales ofertar esa gestión de la producción digital, especialmente postmortem.

Con esta ponencia va en torno a tres ejes sobre la gestión de los archivos personales digitales:

- Servicios digitales ofertados por funerarias ¿Qué significa esto? ¿Qué se hace con las imágenes digitales usados como homenajes conmemorativos de los fallecidos? ¿Cuál es el rol de los archivos municipales en la gestión de los archivos de las funerarias y/o cementerios municipales en torno a estos servicios digitales que se ofrecen ahora?

- Redes sociales y/o espacios de almacenamiento digital. ¿Qué se hacen con la información e imágenes puestas por los fallecidos durante sus vidas? ¿Qué implica que empresas privadas gestionen esta información digital postmortem?

- Normativas y leyes sobre los datos almacenados en la nube de personas fallecidas ¿Cuáles son las gestiones que se deberían hacer por parte de los usuarios para protegernos frente a este tipo de cuestiones? ¿Qué es el testamento digital?

Y por último se invita a la reflexión en torno al rol del archivero en este tipo de gestiones de la documentación digital generada por particulares.

Palabras clave: Gestión Documental / Protección de Datos

====

GT24-10 Gestión de información, documentos y archivos para la transparencia

Coordina : Francisco Fernández Cuesta (ACAL) / Henar Alonso (AEFP) -
fernandezcf@madrid.es/ henarart@gmail.com

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/kmy-xnnk-rum, aula física: 12

**LA CLASIFICACIÓN DE LAS PETICIONES DE ACCESO: UN MÉTODO
ARCHIVÍSTICO**

Nº inscripción-284

Giménez Martín, Francesc
francescgimmar@gmail.com

*Ajuntament de Sant Cugat del Vallès / Associació de professionals de l'arxivística i la
gestió de documents de Catalunya (AAC)*
Exposición online de ponencia

Resumen (96/631) :

En la Secció d'Accés, control i gestió de la informació (SACGI) del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, como unidad de información, se sistematiza la recogida de información de las solicitudes de acceso a la información (SAIPs) de acuerdo al cuadro de clasificación. Este sistema permite identificar cuáles són las funciones y procesos asociados a las solicitudes de acceso y a su vez poderlo relacionar con aquellas solicitudes vinculadas a un interés privado o relevancia pública. En esta intervención, meramente práctica, se quiere presentar las estadísticas de los últimos años, creadas des de esta perspectiva archivística.

Palabras clave: Derecho de acceso; Gestión documental

====

GT24-10 Gestión de información, documentos y archivos para la transparencia

Coordina : Francisco Fernández Cuesta (ACAL) / Henar Alonso (AEFP) -
fernandezcf@madrid.es/ henarart@gmail.com

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/kmy-xnnk-rum, aula física: 12

**LA TRANSPARENCIA COMO OBJETIVO EN LA GESTIÓN DE LOS
ARCHIVOS TERRITORIALES DE CASTILLA Y LEÓN**

Nº inscripción-228

Gómez Sánchez, Eva

eva.gomez@jcyll.es

Archivo Territorial de Ávila (Junta de Castilla y León)

Exposición presencial de ponencia

Resumen (112/756) :

Los Archivos Territoriales de Castilla y León son archivos intermedios de la administración periférica autonómica. El papel que juega la transparencia en estas instituciones es fundamental para garantizar el buen funcionamiento interno, con la propia administración, y externo, para con los ciudadanos. Además, en una Comunidad Autónoma tan grande, tener un archivo de referencia en cada capital de provincia acerca la Administración a la sociedad. La transparencia y el acceso son, por tanto, el eje vertebrador del funcionamiento del Archivo Territorial. Esta ponencia permite poner en relieve el papel de los archivos intermedios y cómo se abordan transparencia y acceso dependiendo de si es usuario interno, la Administración, o externo, la ciudadanía.

Palabras clave: Administración autonómica; Gestión documental

====

GT24-10 Gestión de información, documentos y archivos para la transparencia

Coordina : Francisco Fernández Cuesta (ACAL) / Henar Alonso (AEFP) -
fernandezcf@madrid.es/ henarart@gmail.com

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/kmy-xnnk-rum, aula física: 12

**LA CONSTRUCCIÓN DE LA VERDAD: EL DERECHO A LA VERDAD Y
EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA LAS
VÍCTIMAS**

Nº inscripción-146

Gutiérrez Espinoza, Diana Vanessa / Gutierrez Espinoza Andrea Paola

d.vanegutierrez.20@gmail.com

Universidad Autonoma de Coahuila

Exposición online de ponencia

Resumen (221/1457) :

Conocer la verdad es un derecho humano fundamental para las víctimas y es esencial para su reparación. El acceso y la protección de la información sobre delitos y violaciones graves a los derechos humanos son cruciales para que las víctimas comprendan qué sucedió, como sucedió y quiénes fueron los responsables. Sin esta comprensión, las víctimas no solo enfrentan dificultades emocionales y psicológicas, sino que también se les niega una justicia completa y efectiva. La restricción, pérdida o eliminación de esta información ha obstaculizado la construcción de la verdad en la historia de las víctimas, perpetuando el sufrimiento y la impunidad.

Además, el acceso y la protección de la información no solo contribuyen a la construcción de la verdad, sino que también son vitales para la seguridad de las víctimas. La divulgación controlada y la protección adecuada de los datos pueden prevenir represalias y proteger la integridad de las víctimas y sus familias. Asimismo, estos procesos son fundamentales para establecer precedentes legales y sociales que impidan la repetición de tales atrocidades.

En este contexto, esta investigación tiene como objetivo analizar experiencias de acceso y protección de la información en la construcción de la verdad. Se estudiarán diversos casos a nivel nacional e internacional para identificar prácticas efectivas y áreas de mejora. La pregunta central es: ¿cómo debe tratarse la información en casos de víctimas?

Palabras clave: Datos abierto y rendición de cuentas

====

GT24-10 Gestión de información, documentos y archivos para la transparencia

Coordina : Francisco Fernández Cuesta (ACAL) / Henar Alonso (AEFP) -

fernandezcf@madrid.es/ henarart@gmail.com

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/kmy-xnnk-rum, aula física: 12

**EL REPOSITORIO DEL REGISTRO LABORAL MEXICANO,
TRANSPARENCIA FOCALIZADA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL
ÁMBITO LABORAL**

Nº inscripción-265

Levenson, Martín Alejandro

mlevenson@air.org

American Institutes for Research

Exposición presencial de ponencia

Resumen (258/1750) :

La ponencia se enmarca en la Reforma Constitucional en Materia de Justicia Laboral en México, la cual busca mejorar, entre otras cosas el nivel de asociatividad de los trabajadores del país y asegurar la democracia sindical. En este contexto, se presenta el desarrollo y la implementación del ecosistema de apoyo a la función registral laboral, una iniciativa clave para el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), que tiene como objetivo facilitar y optimizar la gestión de la información del ámbito laboral.

En particular el repositorio de información laboral, resultado de un amplio proceso de digitalización, catalogación e indexación de documentos, así como de un intensivo procesamiento de información, se ha convertido en una herramienta esencial de transparencia focalizada, con un impacto práctico al poner a disposición toda la información de los sindicatos, contratos colectivos y reglamentos de trabajo de México para uso de académicos, trabajadores, empleadores y autoridades laborales.

La ponencia también puede incluir una demostración en vivo de las capacidades del repositorio, ya que este se encuentra en línea, mostrando cómo se puede utilizar la información de manera efectiva. También se presentan los excelentes resultados obtenidos a través de sus indicadores de uso y de las encuestas de satisfacción de usuarios.

En resumen, se resalta la importancia de la transparencia como condición para la mejora de los procesos laborales y cómo el repositorio de información laboral desarrollado contribuye significativamente a esta transformación en México. La ponencia concluye con una reflexión sobre los desafíos y las oportunidades futuras para seguir mejorando este ecosistema y su impacto en el ámbito laboral.

Palabras clave: Publicidad activa; Transparencia focalizada

====

GT24-10 Gestión de información, documentos y archivos para la transparencia

Coordina : Francisco Fernández Cuesta (ACAL) / Henar Alonso (AEFP) -

fernandezcf@madrid.es/ henarart@gmail.com

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/kmy-xnnk-rum, aula física: 12

BIM ES MÁS TRANSPARENCIA

Nº inscripción-248

Medrano Corrales, Isabel / García Garrido, M^a del Lirio

isabel.medrano@aopandalucia.es

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

Exposición presencial de ponencia

Resumen (228/1466) :

La digitalización de las obras públicas se sustenta en la nueva metodología BIM (Building Information Modelling) o modelado de información de la construcción. Consiste básicamente en el trabajo colaborativo de todos los agentes implicados para la creación y gestión de un proyecto de construcción de un edificio o una infraestructura, basado en la centralización de la información en un modelo digital. El modelo BIM es un prototipo virtual que gestiona el ciclo de vida de la construcción, desde la definición conceptual, el diseño, su ejecución y el posterior mantenimiento e incluso la demolición. Para ello conforma un sistema denominado “Entorno Colaborativo de Datos” con información diversa: la geometría del objeto, sus datos físicos, características de ecoeficiencia, coste, tiempo de ejecución, fotografías del proceso constructivo, propiedades de los materiales, facturas de compra, etc.

Una idea que se repite con frecuencia es que la metodología BIM aumenta la Transparencia. En el contexto de implantación de BIM en que se encuentra la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía se dan las condiciones para evaluar las diferencias entre el modelo clásico y el modelo BIM de gestión de la información y los documentos vinculados a las obras públicas. El objetivo de la ponencia sería identificar en la práctica una serie de funcionalidades y situaciones en las que BIM impacta positivamente en una gestión más transparente de las obras públicas.

Palabras clave: Gestión documental; Gobierno Abierto

====

GT24-12 Gobierno Abierto y participación local, autonómica y estatal

GT24-12 Gobierno Abierto y participación local, autonómica y estatal

Coordina : Raquel Valle Escolano / Ana Ibarz - valle.escolano@gmail.com/
ana.ibarz@gmail.com

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/hhj-amcr-mqu, aula física: 14

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PEQUEÑOS MUNICIPIOS

Nº inscripción-87

De Celis García, María Camino

madece@alumni.uv.es

Universidad de Valencia

Exposición presencial de ponencia

Resumen (243/1601) :

La participación ciudadana es uno de los elementos esenciales en el sistema de gobierno abierto. En el ámbito local, esta participación es relevante porque permite identificar a la comunidad asociada a un territorio determinado, lo que dota al conjunto vecinal de una identidad específica frente a su respectivo ayuntamiento, sobre todo en pequeños municipios. Es por ello que se considera el territorio local como el más adecuado para desarrollar experiencias de participación ciudadana, y es en los pequeños municipios donde más se puede avanzar en un modelo de democracia participativa. La reciente modificación de la normativa básica local incluye medidas concretas para facilitar la accesibilidad de los servicios públicos a los vecinos y fomentar la participación ciudadana, como crear y mantener un portal de internet, y elaborar planes para la implementación de mecanismos digitales. En este contexto, los objetivos de este trabajo son analizar la democracia directa en el ámbito local y valorar las formas de participación ciudadana en pequeños municipios de zonas rurales. Para ello se emplea una metodología descriptiva, basada en un análisis textual del estado de la cuestión, con revisión de la normativa local aplicada, y estudio documental de literatura específica, y una consideración específica a la figura singular del concejo abierto. Los resultados muestran como el demandado impulso a la participación ciudadana se complica en el caso de los pequeños municipios, pese a las aparentes ventajas que un tamaño reducido ofrece a las prácticas de gobierno de democracia participativa.

Palabras clave: Gobierno abierto; Participación ciudadana

====

GT24-12 Gobierno Abierto y participación local, autonómica y estatal

Coordina : Raquel Valle Escolano / Ana Ibarz - valle.escolano@gmail.com/
ana.ibarz@gmail.com

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/hhj-amcr-mqu, aula física: 14

PROYECTO NO ABUSE DE SU PODER

Nº inscripción-218

Flores Villota, Lucrecia

lflores@dgac.gob.cl

Dirección General de Aeronáutica de Chile

Exposición presencial de ponencia

Resumen (345/2210) :

NO ABUSE DE SU PODER es una iniciativa colaborativa para difundir en la región, la campaña NO + VIOLENCIA de la red #ITFWomen perteneciente a la Federación Internacional de Trabajadores del Transporte Mundial (ITF Global). La metodología para identificar casos de violencia de género fue distribuida a nivel mundial en la red entre los años 2014 al 2018, y permitió el levantamiento de cientos de casos que fueron presentados en el 44º Congreso ITFGlobal realizado en Singapur en octubre del 2018. La frase de este proyecto nace de la pancarta oficial distribuida para Latinoamérica en el Primer Foro Internacional de la ITF Américas organizado en Chile en mayo del 2019. La metodología de investigación utilizada en esa campaña se basa en la premisa de que “lo que no se mide no se ve” y respeta el secreto estadístico de la muestra, al igual que el modelo de entrenamiento en el puesto de trabajo del proyecto. El modelo se fortalece con pruebas de ensayo y error que se realizaron en charlas y conversatorios en las unidades piloto, las cuales permitieron recopilar tanto historias de éxito, como fracasos o frustraciones que, en conjunto, ayudaron a construir esta propuesta. Es propio señalar que este modelo nació para orientar a personas involucradas en procesos de investigación sumaria, siendo de ayuda tanto a dirigentes que se iniciaban la labor de apoyo, como contención para personas afectadas por otras situaciones como casos de acoso, violencia o maltrato. En el proceso de socialización del modelo, además de catastrar casos de violencia laboral no resueltos, se detectaron situaciones de violencia doméstica no reportados, consistentes con los hallazgos de la red #ITFWomen que no eran hechos aislados y que impactaban en el clima organizacional, afectando directamente el desempeño de las personas. Este proyecto es un formato de acompañamiento único, con enfoque pro-persona, que considera aspectos generales sobre derechos humanos, trabajo decente y equidad, incorpora argumentos para construir relatos de defensa autosustentables y combina técnicas de entrenamiento y aprendizaje en el puesto de trabajo, conocidas como “aprender a desaprender”, “aprender a aprender” o “aprender haciendo”

Palabras clave: Buen Gobierno; Igualdad; Innovación Docente

====

GT24-12 Gobierno Abierto y participación local, autonómica y estatal

Coordina : Raquel Valle Escolano / Ana Ibarz - valle.escolano@gmail.com/
ana.ibarz@gmail.com

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/hhj-amcr-mqu, aula física: 14

EVALUACIÓN DE PLANES DE PARLAMENTO ABIERTO: UNA COMPARATIVA INTERNACIONAL

Nº inscripción-110

Gonzalo Rozas, Miguel Ángel

miguel.gonzalo@congreso.es

Congreso de los Diputados

Exposición presencial de ponencia

Resumen (237/1679) :

La propuesta de comunicación "Evaluación de planes de parlamento abierto: una comparativa internacional" se centrará en analizar los compromisos de parlamento abierto adoptados por los parlamentos de los países miembros de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP). El objetivo es abordar la importancia de la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas como pilares fundamentales de los parlamentos abiertos, evaluando cómo estos principios se han implementado en diferentes naciones.

La comunicación abordará temas principales como la identificación y comparación de los compromisos asumidos por los parlamentos, destacando las mejores prácticas y las áreas de mejora. Se propondrá examinar el alcance de estos compromisos, considerando factores como la variedad y la profundidad de las iniciativas, y cómo estas se distribuyen en los ejes de transparencia, participación y rendición de cuentas. Además, se tratarán otros aspectos relevantes, como la tecnología y la innovación, que facilitan la apertura y accesibilidad de la información parlamentaria.

La propuesta buscará mostrar que los compromisos varían significativamente entre los países, con algunos parlamentos adoptando medidas más amplias y robustas que otros.

Finalmente, la comunicación tratará sobre el apoyo recibido por parte de la OGP, que se considera crucial en la promoción y sostenibilidad de estos compromisos. Se espera que la organización proporcione un marco de referencia y recursos técnicos que permitan a los parlamentos desarrollar y fortalecer sus iniciativas de parlamento abierto, promoviendo una mayor colaboración internacional y el intercambio de buenas prácticas.

Palabras clave: Gobierno Abierto ; Participación Ciudadana

====

GT24-12 Gobierno Abierto y participación local, autonómica y estatal

Coordina : Raquel Valle Escolano / Ana Ibarz - valle.escolano@gmail.com/
ana.ibarz@gmail.com

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/hhj-amcr-mqu, aula física: 14

JUSTICIA ABIERTA Y EVOLUCIÓN DE LA TRANSPARENCIA. CASO ECUADOR

Nº inscripción-241

Jara Iñiguez, Irma

irma.jara@iaen.edu.ec

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

Exposición online de ponencia

Resumen (208/1418) :

La Justicia Abierta implica la modernización del sistema judicial a través de la innovación y las TIC, buscando fortalecer la democracia y garantizar un poder judicial transparente y al servicio de la sociedad (Jiménez, 2014). En Ecuador, esta iniciativa se integra para reforzar el Estado de Derecho y mejorar la confianza pública mediante transparencia, participación y rendición de cuentas. La Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Función Judicial promovió el Primer Plan de Justicia Abierta (2021-2023) elaborado por el Consejo de la Judicatura junto con otros órganos y la ciudadanía (Asamblea Nacional, 2020).

Herramientas como el Portal de Estadísticas Judiciales, paneles de control para la gestión de citaciones, y el módulo de revisión de procesos de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica E-SATJE 2020, han sido implementadas para mejorar la accesibilidad y eficiencia del sistema judicial. Actualmente, se está desarrollando el segundo plan de acción de Estado Abierto.

Esta ponencia analiza la influencia de la Justicia Abierta en las solicitudes de transparencia pasiva, basándose en una investigación cualitativa que revisó las solicitudes de acceso a la información al Consejo de la Judicatura entre 2021 y 2023, enfocándose en la transparencia focalizada. El objetivo es compartir avances, desafíos y mejores prácticas que puedan ser replicables en otros contextos internacionales.

Palabras clave: Gobierno Abierto

====

GT24-12 Gobierno Abierto y participación local, autonómica y estatal

Coordina : Raquel Valle Escolano / Ana Ibarz - valle.escolano@gmail.com/
ana.ibarz@gmail.com

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/hhj-amcr-mqu, aula física: 14

ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA HACIA EL V PLAN DE GOBIERNO ABIERTO

Nº inscripción-176

Llera, Paula / Javier Pérez González

paula.llera@politicalwatch.es

Political Watch

Exposición presencial de ponencia

Resumen (239/1589) :

España está finalizando el diseño de su V Plan de Gobierno Abierto para el período 2024-2028, que deberá hacer avanzar a nuestras administraciones en los principios de transparencia, participación, rendición de cuentas e integridad. Para la elaboración y aprobación de este Plan, el Ministerio de Transformación Digital y Función Pública ha puesto en marcha una hoja de ruta participativa con el objetivo de integrar las visiones de la sociedad civil, la academia y la ciudadanía. Bajo la premisa de que un Plan que pretende mejorar la calidad de la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas debe regirse por los más altos estándares de co-creación y colaboración entre actores, este proceso merece una evaluación constructiva que detecte sus debilidades y fortalezas y que permita formular una serie de recomendaciones. Así, en esta ponencia se analizará la participación durante el diseño del V Plan de Gobierno Abierto en base a los elementos clave que conforman la elaboración participativa de políticas públicas, como su inclusividad y accesibilidad, el esfuerzo de difusión y publicidad del mismo, los canales de comunicación empleados, los plazos otorgados o la rendición de cuentas a los actores participantes. Este estudio, que resulta especialmente novedoso al realizarse por una organización de la sociedad civil involucrada en el proceso observado, favorecerá asimismo la comparación con procedimientos similares puestos en marcha de forma simultánea por la misma Administración y con objetivos similares (como el Consenso por una Administración Abierta).

Palabras clave: Gobierno Abierto; Participación ciudadana

====

GT24-12 Gobierno Abierto y participación local, autonómica y estatal

Coordina : Raquel Valle Escolano / Ana Ibarz - valle.escolano@gmail.com/
ana.ibarz@gmail.com

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/hhj-amcr-mqu, aula física: 14

**EL GOBIERNO ABIERTO COMO HERRAMIENTA PARA MEJORAR
LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS GOBIERNOS
AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DEL ECUADOR.**

Nº inscripción-67

Ojeda, Jenny

jlojeda1@utpl.edu.ec

Universidad Técnica Particular de Loja

Exposición online de ponencia

Resumen (191/1318) :

En la actualidad el gobierno abierto está enfocado en la transparencia y la participación ciudadana, como resultado de ello mejora significativamente la calidad de los servicios públicos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) del Ecuador.

Por un lado, la transparencia permite que los ciudadanos tengan acceso a información sobre la gestión de los recursos y decisiones gubernamentales, generando confianza con la ciudadanía, como la creación de portales de transparencia es crucial para publicar datos relevantes. Por otro lado, la participación ciudadana se fomenta mediante consultas públicas y presupuestos participativos, donde los ciudadanos influyen en la asignación de recursos y en la toma de decisiones, mejorando así la relevancia y efectividad de los proyectos implementados por las entidades locales, todo esto se puede visualizar con el uso de herramientas tecnológicas, como plataformas digitales y aplicaciones móviles, facilita la gestión, monitoreo y respuesta rápida a las necesidades ciudadanas, mejorando la administración y la calidad de los servicios.

De esta manera, el gobierno abierto incluye el aumento de la confianza pública, la eficiencia y efectividad en la prestación de servicios, y una mayor responsabilidad y rendición de cuentas por parte de los funcionarios públicos.

Palabras clave: administración local, gobierno abierto

====

GT24-12 Gobierno Abierto y participación local, autonómica y estatal

Coordina : Raquel Valle Escolano / Ana Ibarz - valle.escolano@gmail.com/
ana.ibarz@gmail.com

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/hhj-amcr-mqu, aula física: 14

ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA HACIA EL V PLAN DE GOBIERNO ABIERTO

Nº inscripción-175

Pérez González, Javier / Paula María Llera Colunga

javier.perez@politicalwatch.es

Political Watch

Exposición presencial de ponencia

Resumen (239/1588) :

España está finalizando el diseño de su V Plan de Gobierno Abierto para el período 2024-2028, que deberá hacer avanzar a nuestras administraciones en los principios de transparencia, participación, rendición de cuentas e integridad. Para la elaboración y aprobación de este Plan, el Ministerio de Transformación Digital y Función Pública ha puesto en marcha una hoja de ruta participativa con el objetivo de integrar las visiones de la sociedad civil, la academia y la ciudadanía. Bajo la premisa de que un Plan que pretende mejorar la calidad de la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas debe regirse por los más altos estándares de co-creación y colaboración entre actores, este proceso merece una evaluación constructiva que detecte sus debilidades y fortalezas y que permita formular una serie de recomendaciones. Así, en esta ponencia se analizará la participación durante el diseño del V Plan de Gobierno Abierto en base a los elementos clave que conforman la elaboración participativa de políticas públicas, como su inclusividad y accesibilidad, el esfuerzo de difusión y publicidad del mismo, los canales de comunicación empleados, los plazos otorgados o la rendición de cuentas a los actores participantes. Este estudio, que resulta especialmente novedoso al realizarse por una organización de la sociedad civil involucrada en el proceso observado, favorecerá asimismo la comparación con procedimientos similares puestos en marcha de forma simultánea por la misma Administración y con objetivos similares (como el Consenso por una Administración Abierta)

Palabras clave: Gobierno Abierto; Participación ciudadana

====

GT24-12 Gobierno Abierto y participación local, autonómica y estatal

Coordina : Raquel Valle Escolano / Ana Ibarz - valle.escolano@gmail.com/
ana.ibarz@gmail.com

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/hhj-amcr-mqu, aula física: 14

LA IMPORTANCIA DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN CONOCER Y PARTICIPAR EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Nº inscripción-117

Ramírez Gómez, Sandra Patricia
patricia.ramirezg@hotmail.com
Universidad Tecnica Particular de Loja
Exposición online de ponencia

Resumen (255/1727) :

El acceso a la información pública es un derecho fundamental que permite a los ciudadanos conocer y participar activamente en la gestión gubernamental. Este derecho está reconocido en declaraciones internacionales de derechos humanos y en las constituciones de muchos países.

El acceso a la información pública es crucial para garantizar otros derechos fundamentales como la libertad de opinión y expresión. Sin acceso a la información, no puede haber una participación política efectiva. Permite a las personas examinar las acciones de su gobierno y constituye una base necesaria para el debate informado sobre esas acciones.

La información pública sirve para proteger derechos, prevenir abusos de las instituciones y conocer el alcance de los derechos y cómo defenderlos. Es especialmente importante para los sectores sociales marginados o excluidos que no suelen tener acceso a información sistemática sobre sus derechos.

Si bien el acceso a la información pública es un derecho principal, también existen límites excepcionales establecidos por ley para casos en que exista un peligro real e inminente para la seguridad nacional en sociedades democráticas. Además, la información personal protegida por el derecho a la intimidad no puede hacerse pública.

El acceso a la información pública es un pilar fundamental de la democracia que permite a los ciudadanos conocer, participar y controlar la gestión gubernamental, protegiendo así otros derechos y previniendo abusos de poder. Su ejercicio debe equilibrarse con otros derechos como la seguridad nacional y la privacidad. Es crucial para una gobernanza democrática y efectiva, empoderando a los ciudadanos y garantizando una mayor justicia y equidad en la gestión pública

Palabras clave: Gobierno Abierto; Igualdad; Innovación

====

GT24-12 Gobierno Abierto y participación local, autonómica y estatal

Coordina : Raquel Valle Escolano / Ana Ibarz - valle.escolano@gmail.com/
ana.ibarz@gmail.com

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/hhj-amcr-mqu, aula física: 14

PARTICIPAR NOS CAMBIA: LA PRIMERA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN NUEVO LEÓN COMO EL PUENTE QUE UNE A LAS PERSONAS Y SU GOBIERNO

Nº inscripción-236

Rodríguez Cobos, Andrea
andrearcobos@gmail.com

Gobierno del Estado de Nuevo León

Trabajo escrito, sin presentación oral (comunicación)

Resumen (362/2434) :

La creación de la primera Secretaría de Participación Ciudadana (SPC) en Nuevo León representa un avance significativo en la construcción de un puente sólido entre la ciudadanía y su gobierno. Esta iniciativa surge con el objetivo de fortalecer la democracia participativa, promover la inclusión y fomentar la colaboración activa de la población neoleonesa en la toma de decisiones públicas, teniendo como eje fundamental el modelo de Gobierno Abierto.

La Secretaría de Participación Ciudadana nace como un espacio innovador y accesible que busca empoderar a todas las personas, garantizando que sus voces sean escuchadas y consideradas en la elaboración de políticas públicas. La visión de Gobierno Abierto, centrada en la transparencia, la rendición de cuentas, la participación pública y la innovación, guía cada acción y estrategia implementada por la Secretaría. Mediante la implementación de mecanismos de consulta, diálogo y cocreación, la Secretaría se erige como un intermediario clave que facilita la comunicación y la cooperación entre las autoridades gubernamentales y las personas.

Desde su creación, la Secretaría ha impulsado diversos proyectos, planes y programas que han permitido la participación activa de la sociedad en áreas críticas como género, medio ambiente, datos abiertos, participación infantil y adolescente, participación comunitaria y derecho a la ciudad, entre otros. Estos esfuerzos, fundamentados en los principios de Gobierno Abierto, no solo han generado un impacto positivo en la calidad de vida de las personas, sino que también han mejorado la confianza en las instituciones públicas.

La experiencia de Nuevo León con la Secretaría de Participación Ciudadana demuestra que la participación ciudadana no es solo un derecho, sino una herramienta sumamente poderosa para transformar realidades y construir un futuro más equitativo y sostenible. Al involucrar a las personas en los procesos de gobernanza, se promueve una mayor transparencia, rendición de cuentas y legitimidad en las acciones gubernamentales.

En resumen, la primera Secretaría de Participación Ciudadana en Nuevo León no solo actúa como un puente entre las personas y su gobierno, sino que también transforma la manera en que se entienden y practican la política y la gobernanza en el estado a nivel local. Con la visión de Gobierno Abierto como eje rector, se demuestra que participar nos cambia y nos fortalece como sociedad.

Palabras clave: Administración local, Buen gobierno, Gobierno Abierto, Participación ciudadana

====

GT24-12 Gobierno Abierto y participación local, autonómica y estatal

Coordina : Raquel Valle Escolano / Ana Ibarz - valle.escolano@gmail.com/
ana.ibarz@gmail.com

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/hhj-amcr-mqu, aula física: 14

DETERMINANTES DE UN GOBIERNO ABIERTO PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CIUDADANA.

Nº inscripción-157

Sánchez Trejo, Sergio Manuel

sergio.sanchezt@uanl.mx

Universidad Autónoma de Nuevo León

Exposición presencial de ponencia

Resumen (254/1783) :

Ponente: Mtro. Sergio M. Sánchez Trejo

El avance de las prácticas de gobierno abierto ha enfrentado oposiciones debido a la estructura del sistema político-administrativo moderno. Por un lado, la predominancia del sistema representativo de la democracia limitaba la participación ciudadana a la elección periódica de las élites gobernantes, cuyas decisiones eran tomadas sin presión ciudadana.

La iniciativa de gobierno abierto, que utiliza el desarrollo tecnológico para tomar decisiones transparentes e inclusivas, ofrece una oportunidad única para fomentar la participación ciudadana y utilizarla como herramienta educativa y de difusión de los valores y prácticas democráticas. Sin embargo, en la actualidad, la gran cantidad de mecanismos de participación también ha generado experiencias que van en contra de los valores democráticos de inclusión, transparencia y rendición de cuentas, lo cual ha dado lugar a críticas que surgen de las desigualdades en la información, la influencia y el conflicto entre diferentes perspectivas, lo que dificulta el avance democrático.

El gobierno abierto ha sido adoptado en la mayoría de los países de la OCDE, convirtiéndose en una tendencia en la administración pública a nivel internacional. Dado que implica un cambio en la relación entre el Estado y la sociedad.

Para esta ponencia, se analizarán las siguientes determinantes para la construcción de un gobierno abierto:

- La existencia de estrategias para obtener un gobierno abierto.
- El uso de las tecnologías de la información y comunicación (TICS), para obtener un gobierno abierto.
- La transparencia, para obtener un gobierno abierto.
- La participación y colaboración ciudadana, para obtener un gobierno abierto.
- La rendición de cuentas, para obtener un gobierno abierto.

Palabras clave: Gobierno Abierto; Participación ciudadana; Rendición de cuenta

====

GT24-12 Gobierno Abierto y participación local, autonómica y estatal

Coordina : Raquel Valle Escolano / Ana Ibarz - valle.escolano@gmail.com/
ana.ibarz@gmail.com

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/hhj-amcr-mqu, aula física: 14

**GUÍA DIDÁCTICA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES Y REDES SOCIALES
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

Nº inscripción-56

Valle Escolano, Raquel / Ana Ibarz Moret

valle.escolano@gmail.com

Universidad de Valencia

Exposición presencial de ponencia

Resumen (350/2232) :

El Gobierno Abierto supone una nueva forma de actuar y de administrar el bien común mediante la cual las Administraciones y los responsables públicos se comprometen a modernizar la gestión pública a través de la apertura de la información, el aumento de la transparencia, y la promoción y el estímulo de la participación y colaboración ciudadana en los asuntos públicos.

Esta nueva forma de concebir la acción de gobierno sitúa a la ciudadanía en el centro y busca el establecimiento de un diálogo constante con ella; así, los principios en los que se sustenta el Gobierno Abierto están siendo implementados por los gobiernos de distintos países, entre los que se encuentra España, con el fin de promover Administraciones públicas más democráticas y abiertas.

En este sentido, uno de los principales retos a los que se enfrentan las Administraciones y los responsables públicos se centra en promover la participación de la ciudadanía, por lo que las iniciativas y programas que buscan fomentar su implicación y el establecimiento de un contacto directo con los ciudadanos y ciudadanas se considera fundamental, no solo para reducir el gap existente entre gobernados y gobernantes y para crear o reforzar vínculos con la sociedad, sino también para legitimar lo público e impulsar y fortalecer la calidad democrática. Por ende, la participación ciudadana se ha convertido en una receta de éxito para el fortalecimiento democrático, pero sus carencias y excesos –fruto de una interpretación errónea y una puesta en marcha precipitada–, pueden provocar también efectos secundarios que arrastren a la propia democracia que busca fortalecer.

Para lograrlo, los medios digitales, y sobre todo las redes sociales, se han convertido en óptimas herramientas debido a que posibilitan y facilitan la involucración de la ciudadanía, convirtiéndose en actores/as cada vez más indispensables en la mejora e innovación de la Administración, que a su vez debe promover la creación y el uso de nuevos espacios de encuentro en los que se favorezca la participación activa y el empoderamiento de los/as ciudadanos/as, más allá del voto, permitiéndoles intervenir en la toma de decisiones y en la formulación de políticas y servicios de mayor calidad.

Palabras clave: transparencia; participación; redes sociales; medios digitales; Administración

====

GT24-12 Gobierno Abierto y participación local, autonómica y estatal

Coordina : Raquel Valle Escolano / Ana Ibarz - valle.escolano@gmail.com/
ana.ibarz@gmail.com

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/hhj-amcr-mqu, aula física: 14

TRANSFORMACIÓN EN LA GESTIÓN DE LAS CITAS SANITARIAS

Nº inscripción-123

Vázquez Martínez, Nora

noravazq@ucm.es

Tragsa

Exposición presencial de ponencia

Resumen (118/901) :

La gestión de citas sanitarias en la sanidad pública es un reto complejo que requiere eficiencia, transparencia y participación ciudadana. El enfoque de gobierno abierto ofrece una oportunidad para mejorar este sistema, promoviendo la colaboración entre la administración pública, los ciudadanos y otros actores relevantes.

Principios clave en la gestión de citas:

Transparencia: Publicación de datos abiertos sobre disponibilidad de citas, tiempos de espera y rendimiento del sistema.

Participación ciudadana: Recopilación de feedback de los usuarios para identificar áreas de mejora y diseñar soluciones conjuntas.

Colaboración: Trabajo conjunto con profesionales sanitarios, asociaciones de pacientes y otros stakeholders para optimizar el sistema.

Rendición de cuentas: Monitoreo y evaluación del sistema de citas, con informes públicos sobre su rendimiento y las medidas tomadas para mejorarlo.

Palabras clave: Administración autonómica; Administración estatal

====

GT24-13 Lobbies y registros de grupos de interés

GT24-13 Lobbies y registros de grupos de interés

Coordina : Ana María de Marcos Fernández / Rocío Ferro Picón -

ana.demarcos@uam.es/ rocio.ferro@madrid.org

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/aoy-rqzb-kna, aula física: 18

LA TRANSPARENCIA EN LA RESPUESTA REGULATORIA EUROPEA FRENTE A LA DESINFORMACIÓN

Nº inscripción-221

Bouza García, Luis

luis.bouza@uam.es

Universidad Autónoma de Madrid

Exposición presencial de ponencia

Resumen (189/1256) :

La respuesta europea frente a la desinformación se caracteriza por una concepción sistémica de la democracia (García Guitián et al 2024). Se entiende que la desinformación plantea una amenaza a la calidad del debate público y a los procesos de traslado de dichos debates al ámbito institucional. Esta respuesta a su vez enfatiza diferentes tipos de estrategias de respuesta: la corregulación en cooperación preventiva con plataformas de redes sociales, la capacitación para la toma de decisiones individuales y la resiliencia de la sociedad. En la segunda dimensión, el reglamento EMFA sobre libertad de los medios apuesta por la capacidad de los usuarios de medios y redes de elegir opciones individuales (customización) pero también de conocer la propiedad de los medios y su acceso a las subvenciones y de conocer el lobby de terceros países.

Esta comunicación plantea una reflexión teórica sobre el vínculo entre transparencia y democracia en la esfera pública y muestra cómo los diferentes grupos de interés que intervinieron en el proceso regulatorio plantean diferentes formas de entender la transparencia, señalando que numerosas alternativas y versiones más avanzadas expresadas por diferentes organizaciones no fueron incorporadas a la normativa.

Palabras clave: Calidad de la democracia; Desinformación;

====

GT24-13 Lobbies y registros de grupos de interés

Coordina : Ana María de Marcos Fernández / Rocío Ferro Picón -
ana.demarcos@uam.es/ rocio.ferro@madrid.org

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/aoy-rqzb-kna, aula física: 18

**GRUPOS DE INTERÉS Y HUELLA NORMATIVA EN LA COMUNITAT
VALENCIANA**

Nº inscripción-288

De Miguel, Belén

demiguel_bel@gva.es

Generalitat Valenciana

Exposición presencial de ponencia

Resumen (207/1281) :

La huella normativa o huella de los grupos de interés nace de las reivindicaciones de transparencia de la sociedad civil y es una herramienta para obtener información sobre quién, cómo y sobre qué normas se ejerce influencia.

La huella de los grupos de interés es el conjunto de actividades de influencia realizadas antes y durante el procedimiento de elaboración de un anteproyecto de ley o de un proyecto de decreto del Consell. Para facilitar su localización y transparencia, la ley 25/2018 establece la obligación de elaborar un documento, el “informe de huella de los grupos de interés” en el que se agrupen y relacionen todas ellas, de forma que puedan localizarse en un único documento escrito.

Por tanto, en la normativa valenciana, pionera en esta regulación, el informe de huella normativa se ha configurado como uno más de los informes que tienen que emitirse durante el procedimiento de elaboración de dos tipos de normas: anteproyectos de ley, y proyectos de decretos del Consell.

No estamos ante una más de las obligaciones de publicidad activa, ni tampoco ante un expediente paralelo al del proyecto normativo. Se trata de un trámite preceptivo del procedimiento de elaboración de este tipo de normas e independiente de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo.

Palabras clave: Administración autonómica; Lobbies

====

GT24-13 Lobbies y registros de grupos de interés

Coordina : Ana María de Marcos Fernández / Rocío Ferro Picón -
ana.demarcos@uam.es/ rocio.ferro@madrid.org

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/aoy-rqzb-kna, aula física: 18

**EL LOBBY EN EL SISTEMA DEPORTIVO - FEDERATIVO
INTERNACIONAL**

Nº inscripción-59

Guillén Pajuelo, Ángel

aguillenpajuelo@gmail.com

UNIR (Universidad Internacional de La Rioja)

Exposición presencial de ponencia

Resumen (79/516) :

La influencia institucional en el deporte es una realidad a medida que el número de eventos internacionales ha ido aumentando; máxime cuando a través de la celebración de pruebas deportivas de primer nivel se consigue proyectar el país o la ciudad al exterior.

En este sentido, los lobbies de países formados por instituciones, empresas, deportistas u otras instancias intentar influir en los decision makers del deporte como las federaciones de carácter internacional, pero, ¿cómo lo hacen? Y, ¿realmente funciona?

Palabras clave: Lobbies

====

GT24-13 Lobbies y registros de grupos de interés

Coordina : Ana María de Marcos Fernández / Rocío Ferro Picón -
ana.demarcos@uam.es/ rocio.ferro@madrid.org

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/aoy-rqzb-kna, aula física: 18

**REGISTRO DE TRANSPARENCIA: EXPERIENCIA EN LA
COMUNIDAD DE MADRID**

Nº inscripción-356

Hernández Fidalgo, Guillermo
guillermo.hernandez@madrid.org
Comunidad de Madrid
Exposición presencial de ponencia

Resumen (73/445) :

El objetivo de la ponencia es compartir la experiencia de la Comunidad de Madrid en la puesta en marcha el registro de transparencia, abordando los retos organizativos, culturales y de gestión que supuso. Transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de la ley de transparencia y participación autonómica y, por tanto, de vida del registro es preciso poner en valor los avances conseguidos, los puntos de mejora y el futuro inmediato.

Palabras clave: lobbies, rendición de cuentas

====

GT24-13 Lobbies y registros de grupos de interés

Coordina : Ana María de Marcos Fernández / Rocío Ferro Picón -
ana.demarcos@uam.es/ rocio.ferro@madrid.org

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/aoy-rqzb-kna, aula física: 18

LOBBIES Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Nº inscripción-44

López Fernández, Elvira

elvira.lopezfernandez@alum.uca.es

Universidad de Cádiz (UCA) - Ayuntamiento de Cádiz

Exposición presencial de ponencia

Resumen (242/1568) :

La actividad de influencia es un medio para que los sectores de la Sociedad trasladen sus posicionamientos, preocupaciones y argumentos a la representación política y las personas responsables de las Administraciones Públicas, con la intención de influir legítimamente en la elaboración y aplicación de las políticas públicas, proyectos normativos e iniciativas parlamentarias que lleven a cabo.

En las Sociedades Democráticas, una parte de la ciudadanía representada por Grupos de Interés o Lobbies, realiza su legítima actividad de influencia, desde intereses particulares, respecto a la toma de decisiones de las personas con responsabilidades públicas. En virtud del Principio de Transparencia, esta “actividad informal” que ejercen los grupos de interés o las personas que los representan, en el proceso de toma de decisiones públicas, debe ser traslúcida para la ciudadanía.

Esa transparencia con la que debe ejercerse la actividad de influencia es la clave de bóveda de la regulación de la actividad del lobby, a fin de evitar, por un lado, la corrupción, que tanto preocupa al conjunto de la ciudadanía, y por otro lado, evitar que la actividad de influencia se realice en contra de los intereses generales o de la ciudadanía en su conjunto.

En España, la regulación del lobby a nivel de Administración General del Estado, aún no ha visto la luz. No obstante, hay regulación a nivel autonómico y algunas Administraciones Locales, como es el caso del Ayuntamiento de Madrid, en su Ordenanza de Transparencia ha regulado la materia en su ámbito competencial.

Palabras clave: Lobbies y Administración Local.

====

GT24-13 Lobbies y registros de grupos de interés

Coordina : Ana María de Marcos Fernández / Rocío Ferro Picón -
ana.demarcos@uam.es/ rocio.ferro@madrid.org

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/aoy-rqzb-kna, aula física: 18

**"LOBBIES Y REGISTROS DE GRUPOS DE INTERÉS: LA
PERSPECTIVA DE LOS PROFESIONALES EN RELACIONES
INSTITUCIONALES, ASUNTOS PÚBLICOS Y LOBBY"**

Nº inscripción-454

Matías, Irene / Ana Maria de Marcos Fernandez

imatias@relacionesinstitucionales.es

Asociación de Profesionales de las Relaciones Institucionales (APRI)

Exposición online de ponencia

Resumen (203/1340) :

El papel de los lobbies y los registros de grupos de interés ha cobrado una gran relevancia en el panorama actual de las relaciones institucionales y los asuntos públicos. Para los profesionales que se dedican a estos ámbitos, es crucial que se establezcan marcos de transparencia, igualdad de condiciones y regulación que garanticen una participación justa y equitativa en la toma de decisiones públicas. Los registros de grupos de interés, por ejemplo, son herramientas esenciales para mejorar la rendición de cuentas y asegurar que los actores implicados en el diálogo con las instituciones lo hagan de manera ética y responsable.

Desde la perspectiva de los profesionales de relaciones institucionales, el lobby es una actividad legítima que busca defender intereses ante las administraciones públicas. Sin embargo, es fundamental que se haga con las garantías necesarias de transparencia y bajo un marco normativo que permita una interacción regulada, tanto a nivel nacional como internacional. La implementación de estos registros no solo favorece una mayor claridad en la relación entre el sector público y privado, sino que también promueve una cultura de confianza y colaboración que refuerza la democracia. La Asociación de Profesionales de las Relaciones Institucionales (APRI) en esta sesión ofrecerá su visión sobre el asunto.

Palabras clave: Lobbies

====

GT24-14 Seguridad Informática y Transparencia

Coordina : Tamara Álvarez (INCIBE) - talvr@unileon.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/ysc-osfn-pdb, aula física: Salón de Grados

LA INDISPENSABLE TRANSPARENCIA A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS EN LA DSA

Nº inscripción-262

Al Hasani Maturano, Amir

amir.alh@uib.es

Universidad de las Islas Baleares

Exposición presencial de ponencia

Resumen (80/533) :

Los prestadores de servicios intermediarios tras la entrada en vigor del Reglamento de Servicios Digitales (DSA) deben cumplir con un nivel adecuado de transparencia. Por ese motivo, analizamos algunos avances y carencias sobre esta novedosa regulación. Se trata de una atención crítica a esas obligaciones a los prestadores. Ya que surgen serias dudas de que realmente garantice una transparencia adecuada hacia los usuarios o destinatarios de esos servicios. Y, por supuesto, como indicador de una mejora de la calidad democrática.

Palabras clave: Transparencia algorítmica; Desinformación

====

GT24-14 Seguridad Informática y Transparencia

Coordina : Tamara Álvarez (INCIBE) - talvr@unileon.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/ysc-osfn-pdb, aula física: Salón de Grados

**CIBERSEGURIDAD, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y
TRANSPARENCIA UNA VISIÓN TEÓRICO PRÁCTICA EN EL MARCO
DE LOS PROCESOS ELECTORALES**

Nº inscripción-4

Álvarez Robles, Tamara

talvr@unileon.es

Universidad de León

Exposición presencial de ponencia

Resumen (191/1295) :

La transparencia y la seguridad de la información son dos pilares fundamentales para garantizar la legitimidad y la confianza en los procesos electorales, como se ha puesto de manifiesto en los procesos electorales recientemente acaecidos. La transparencia implica que los ciudadanos puedan acceder a la información sobre el desarrollo de las elecciones, los métodos utilizados y los resultados, lo que a su vez se traduce en el fomento de la confianza en un proceso electoral (justo y equitativo). Por otro lado, la seguridad de la información es esencial para proteger la integridad de los votos y evitar posibles manipulaciones, fraudes o ciberataques que puedan comprometer el proceso electoral.

El desafío principal radica en equilibrar estos dos aspectos, ya que una excesiva apertura de información sin las debidas medidas de seguridad puede exponer los sistemas a vulnerabilidades. Al mismo tiempo, una seguridad extremadamente rígida, sin un nivel adecuado de transparencia, puede generar desconfianza entre los ciudadanos y alimentar teorías de fraude o manipulación. Por ello, es fundamental implementar mecanismos que permitan la verificación independiente y pública del proceso electoral, sin comprometer la confidencialidad de los datos sensibles ni la privacidad de los votantes.

Palabras clave: ciberseguridad

====

GT24-14 Seguridad Informática y Transparencia

Coordina : Tamara Álvarez (INCIBE) - talvr@unileon.es/

J-26-19:00 *Conexión online: meet.google.com/ysc-osfn-pdb, aula física: Salón de Grados*

**LA NECESARIA COEXISTENCIA DEL PRINCIPIO DE
TRANSPARENCIA Y EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD EN LA
APLICACIÓN DEL DERECHO ADMINISTRATIVO EUROPEO**

Nº inscripción-55

Saldaña Ortega, Virginia
virginiassortega@gmail.com
Universidad Isabel I
Exposición online de ponencia

Resumen (234/1547) :

La presente comunicación tiene como objetivo principal, el desarrollo de uno de los grandes principios que asisten a la realidad comunitaria en lo relativo a su actividad administrativa. El principio de transparencia resulta de gran importancia práctica para el buen funcionamiento de otros grandes principios que asisten a la realidad europea y que fundamentan una estructura fundamental sobre la que se asienta el Derecho administrativo europeo tal y como lo conocemos y defendemos.

Resulta evidente, el principio de transparencia es de vital importancia en la instauración de un Derecho administrativo fuerte, sólido y abierto por cuanto su aplicación aporta absoluta tranquilidad a la ciudadanía. ¿Y qué relación vincula al citado precepto con el principio de publicidad? Mucho hemos hablado acerca de la interconexión existente entre los distintos principios y derechos del ámbito administrativo europeo, pero sin lugar a duda, la unión que estos dos plantea ha supuesto innumerables dudas al respecto de una posible dualidad o de una coexistencia innecesaria de dos principios que, a priori, podrían venir a suponer lo mismo.

Sin embargo, de acuerdo con las apreciaciones que hemos ido realizando a lo largo del presente análisis, podemos afirmar que mientras el principio de publicidad constituye una imposición activa para las actuaciones de la Administración, el principio de transparencia permite ser una característica de la Administración, cuya aplicación es tanto activa como pasiva ya que no solo deja ver, sino que permite mostrar.

Palabras clave: Administración; Derecho de acceso

====

GT24-14 Seguridad Informática y Transparencia

Coordina : Tamara Álvarez (INCIBE) - talvr@unileon.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/ysc-osfn-pdb, aula física: Salón de Grados

TRANSPARENCIA, SEGURIDAD INFORMÁTICA Y ACTIVIDAD DE INTELIGENCIA: LA NECESIDAD DE ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA A LOS DESAFÍOS TECNOLÓGICOS FUTUROS

Nº inscripción-193

Sansó-Rubert Pascual, Daniel

dsansorubert@poli.uned.es

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Exposición presencial de ponencia

Resumen (249/1606) :

La regulación de los servicios de inteligencia, así como el desempeño de la propia actividad de inteligencia, ha sido siempre un objeto fascinante para el estudio del Derecho y un desafío para su aplicación. Diversidad de factores entran en juego, de entre los que cabría destacar su impacto sobre los derechos fundamentales y las libertades públicas, así como la adecuación de su desempeño a las exigencias del gobierno abierto. Cuestión no exenta de dificultades inherentes a la regulación del ámbito del secreto y la razón de Estado, que caracterizan este espacio de actuación estatal.

A este escenario de partida se añaden los vertiginosos avances tecnológicos. Sus repercusiones impactarán a todos los niveles sociales y realidades humanas de forma irreversible. Y los servicios de inteligencia no serán una excepción y deberán entender el mundo en el que han de operar y desenvolverse. El poder ya no solo implica controlar la información y los datos, sino en controlar la tecnología.

El futuro es el que tiene que determinar el presente. Es necesario que piensen el presente y actúen en función de los posibles derroteros y escenarios a futuro. Desde este planteamiento, los servicios de inteligencia serán tecnológicos o no lo serán, al tiempo que deberán adaptarse a la creación de nuevos instrumentos normativos más precisos y transparentes de los servicios de inteligencia, como la normativa que regula la clasificación y desclasificación de documentos. Todo un esfuerzo de los servicios de inteligencia por progresar hacia una normalización jurídica propia del estado democrático de derecho.

Palabras clave: Buen gobierno, desinformación

====

GT24-15 Protección de datos y transparencia

GT24-15 Protección de datos y transparencia

Coordina : Beatriz Tomás Mallén / Mónica Arenas - tomas@uji.es/
monica.arenas@uah.es

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/qnr-jcgi-hak, aula física: 11

TRANSPARENCIA JUDICIAL VS OPACIDAD ALGORÍTMICA

Nº inscripción-337

Adnane Rkioua, Abdelhamid

ahamadn@upo.es

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA

Exposición online de ponencia

Resumen (134/911) :

El uso de la inteligencia artificial (IA) en el ámbito jurídico representa un desafío y una oportunidad significativa para la modernización de los sistemas judiciales y administrativos. Mientras que las tecnologías de IA prometen mayor eficiencia y automatización de tareas, también plantean serias preocupaciones respecto a la transparencia, la justicia y el respeto de los derechos fundamentales. A pesar de su capacidad para procesar grandes volúmenes de datos y realizar predicciones, carece de la creatividad, flexibilidad para el razonamiento en materia jurídica.

En materia judicial, la IA no puede realizar las funciones de un juez en el Estado constitucional porque carece de la capacidad para interpretar normas en un contexto social y político dinámico. Tampoco puede justificar sus decisiones de manera transparente, y no participa en el proceso deliberativo necesario para la evolución del Derecho.

Palabras clave: IGUALDAD, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

====

GT24-15 Protección de datos y transparencia

Coordina : Beatriz Tomás Mallén / Mónica Arenas - tomas@uji.es/
monica.arenas@uah.es

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/qnr-jcgi-hak, aula física: 11

**SOBRE EL ACCESO DE LAS PERSONAS A LA TRAZABILIDAD DE SU
HISTORIA CLÍNICAAD DE**

Nº inscripción-161

Barberà Gomis, Josep Ramon

jrbarbera@gencat.cat

Comissió de Garantia del Dret d'Accés a la Informació Pública (GAIP)

Exposición presencial de ponencia

Resumen (68/405) :

Se trata de dar noticia de la vía de acuerdo entre la Comisión de Garantía del Derecho de acceso a la información Pública de Catalunya (GAIP) i la Autoridad catalana de protecció de datos (APDCAT), mediante la fijación de unos criterios conjuntos, de interpretación de la normativa aplicable y de su aplicación procedimental. Se trata de la presentación de unos criterios fijados por la GAIP y la APDCAT

Palabras clave: Derecho de acceso; Protección de datos

====

GT24-15 Protección de datos y transparencia

Coordina : Beatriz Tomás Mallén / Mónica Arenas - tomas@uji.es/
monica.arenas@uah.es

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/qnr-jcgi-hak, aula física: 11

IMPLICACIONES DE LA DIRECTIVA DE LA UNIÓN EUROPEA DE TRANSPARENCIA RETRIBUTIVA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESPAÑOLAS Y LA PROTECCIÓN DE DATOS

Nº inscripción-189

Cebrián Beltrán, Selena
selenacebrian@gmail.com
Universidad de Valencia
Exposición online de ponencia

Resumen (247/1696) :

La Directiva (UE) 2023/970 tiene como objetivo reforzar la igualdad de retribución entre hombres y mujeres por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor mediante medidas de transparencia retributiva y mecanismos de cumplimiento.

La trasposición de esta directiva en España, que debe completarse antes del 7 de junio de 2023, impone obligaciones al sector público con respecto a la transparencia salarial de sus empleados.

El sector público debe proporcionar información detallada sobre la estructura salarial y la progresión retributiva con datos desglosados por género y categorías salariales.

Con respecto al derecho de información salarial, los empleados públicos tienen derecho a solicitarla y recibirla (art. 7), lo que proporciona mecanismos para la detección y reclamación de posibles desigualdades salariales. Además, los empleadores facilitarán información sobre la brecha retributiva entre trabajadores y trabajadoras (art. 9), adoptando el Estado miembro medidas adecuadas para ello (art. 10). Esta información será accesible al público, por ejemplo, a través de la web de la administración u organismo público.

Si el cumplimiento de los arts. 7, 9 y 10 implicara tratar datos personales, se aplicará el RGPD. Sin embargo, si la divulgación de esta información hiciera directa o indirectamente identificable a un trabajador, el acceso a este contenido solo se permitirá para determinados sujetos.

Las desigualdades salariales en el ámbito público pasan más desapercibidas. No obstante, cobran especial relevancia cuando se utiliza un sistema de clasificación profesional para la determinación de las retribuciones, ya que este ha de basarse en criterios neutros de género comunes.

Palabras clave: Protección de datos

====

GT24-15 Protección de datos y transparencia

Coordina : Beatriz Tomás Mallén / Mónica Arenas - tomas@uji.es/
monica.arenas@uah.es

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/qnr-jcgi-hak, aula física: 11

**LA GESTIÓN DE LA LEY 2/2023 EN LAS ENTIDADES LOCALES Y SU
IMPLICACIÓN EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Nº inscripción-82

Clemente Martínez, Jaime / Jorge Viguri Cordero

jclement@uji.es

Universitat Rovira i Virgili

Exposición presencial de ponencia

Resumen (211/1374) :

En esta comunicación se abordarán los desafíos y riesgos que conlleva la aplicación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, especialmente en el contexto de la gestión de datos personales en las entidades locales.

La Ley 2/2023 introduce un marco normativo que busca proteger a los informantes de infracciones normativas, pero también plantea diversos riesgos relacionados con la protección de sus datos personales. Uno de los principales puntos de discusión será cómo garantizar la confidencialidad de los informantes, cuyos datos deben ser registrados en un registro específico que no es de acceso público. A diferencia de otros registros públicos, este no permite solicitudes de acceso a la información bajo la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Este enfoque genera varios retos para las entidades locales, que deben equilibrar la protección de los informantes con la transparencia y el derecho a la información. Analizaremos los riesgos asociados, tales como la posibilidad de accesos no autorizados, la necesidad de establecer protocolos estrictos de seguridad de la información y la gestión de posibles conflictos entre el derecho a la protección de datos y las demandas de transparencia.

Palabras clave: Protección de datos, Denunciantes

====

GT24-15 Protección de datos y transparencia

Coordina : Beatriz Tomás Mallén / Mónica Arenas - tomas@uji.es/
monica.arenas@uah.es

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/qnr-jcgi-hak, aula física: 11

PONENCIA PRINCIPAL: TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS EN EL ESPACIO EUROPEO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

Nº inscripción-186

Donaire Villa, Francisco Javier
fdonaire@der-pu.uc3m.es
Universidad Carlos III de Madrid
Exposición presencial de ponencia

Resumen (208/1454) :

En el ámbito de las políticas europeas de inmigración, interior y justicia (esto es, las relativas al denominado como Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, o ELSJ), han proliferado Bases de Datos de carácter personal (SIS, VIS, SES, SEIAV, Eurodac, ECRIS-TCN, etc.), tanto de ciudadanos de la UE como de nacionales de terceros países. Convergentemente, se han multiplicado las Agencias europeas (EU-Lisa, Europol, Eurojust, etc.), para la alimentación, tratamiento, utilización, interoperabilidad y transferencia (incluso a terceros países) de esos mismos datos y bases de datos.

Ello plantea dos series de cuestiones relevantes desde la óptica del presente evento. De una parte, la transparencia como elemento esencial de accountability de estas diversas Agencias del ELSJ, en concordancia con los valores fundamentales de la Unión (artículo 2 del TUE: respeto de los derechos fundamentales, democracia y Estado de Derecho, esencialmente). Y de otra parte, la protección de datos de las personas afectadas frente a los mencionados procesos de captación, tratamiento, utilización y transferencia (incluso a terceros países) de dichos datos (personales, antropométricos, DNA, huellas dactilares), así como los derechos fundamentales que se ven en juego, tanto en lo referente a la captación misma (y el consiguiente tratamiento automatizado) cuanto por la utilización y eventual transferencia, incluso internacional extracomunitaria, de dichos datos.

Palabras clave: Calidad de la democracia; Protección de datos

====

GT24-15 Protección de datos y transparencia

Coordina : Beatriz Tomás Mallén / Mónica Arenas - tomas@uji.es/
monica.arenas@uah.es

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/qnr-jcgi-hak, aula física: 11

COMPARATIVA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: MÉXICO-ESPAÑA

Nº inscripción-129

Guzmán García, María de los Ángeles
angelesguzman@infonl.mx

*Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales (INFONL)*
Exposición presencial de ponencia

Resumen (229/1553) :

Al estudiar las legislaciones en materia de acceso a la información, se observa la distinción que existe al presentar solicitudes de acceso a la información, entre ellas, en España se debe acreditar la identidad de las personas, situación que no sucede en el Estado mexicano, ya que se puede presentar sin acreditar la identidad (utilizando seudónimo).

En relación a las obligaciones de transparencia, se advierte que México se establece una amplia estructura de obligaciones de transparencia comunes y específicas para los sujetos obligados (entes gubernamentales). Escenario distinto en España, ya que sus obligaciones están estructuradas de forma general.

Otro punto importante, es que materia de datos personales en México tiene una orientación de seguridad sobre la protección datos y, en España la normativa se centra en la privacidad para proteger la identidad del titular. Además, las consecuencias o sanciones por incumplimiento difieren considerablemente entre ambas regulaciones, siendo el ordenamiento de México más flexible en este sentido.

Finalmente, en España la designación del delegado de protección de datos personales, es a través de mecanismos voluntarios de certificación, mediante la obtención de un título universitario que acredite conocimientos especializados en el derecho y la práctica en la materia. Contexto que no sucede en México, ya que la figura del Oficial de Datos solamente debe ser especialista en la materia, sin mencionarse expresamente que deba tener un título universitario que acredite los conocimientos.

Palabras clave: Derecho de Acceso y Protección de datos.

====

GT24-15 Protección de datos y transparencia

Coordina : Beatriz Tomás Mallén / Mónica Arenas - tomas@uji.es/
monica.arenas@uah.es

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/qnr-jcgi-hak, aula física: 11

TRANSPARENCIA Y ALGORITMOS PREDICTIVOS: EL SISTEMA VIOGÉN

Nº inscripción-210

Jiménez- Castellanos Ballesteros, Inmaculada

inmajcb@us.es

Universidad de Sevilla

Exposición presencial de ponencia

Resumen (224/1381) :

La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, reclama una actuación específica por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para la protección de las víctimas. La valoración policial del nivel de riesgo es precisa para determinar la existencia y la intensidad de esta amenaza y la conveniencia de adoptar medidas específicas para proteger el derecho a la vida, a la integridad física y los demás derechos e intereses de la víctima y sus familiares, sin perjuicio de la decisión final que corresponda adoptar al juez.

Para el apoyo en esta tarea de estimación policial del riesgo, el Ministerio del interior recurrió al uso de un algoritmo predictivo, el sistema Viogén. Sus ventajas son evidentes, porque lleva a cabo una rápida evaluación del riesgo en estos casos que precisan de una decisión urgente y que, como consecuencia del resultado de la valoración, determinará la adopción o no de medidas provisionales de protección. A pesar de esto, su diseño plantea dudas, fundamentalmente por la falta de transparencia en torno a su funcionamiento, pero también desde el punto de vista del tratamiento de los datos personales que recopila y de los posibles errores o sesgos en el método usado para seleccionar e interpretar la información. Todo ello pone de relieve la necesaria e imprescindible supervisión humana.

Palabras clave: Protección de Datos , Administración estatal

====

GT24-15 Protección de datos y transparencia

Coordina : Beatriz Tomás Mallén / Mónica Arenas - tomas@uji.es/
monica.arenas@uah.es

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/qnr-jcgi-hak, aula física: 11

LAS OBLIGACIONES DE LOS PODERES PÚBLICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS TRAS LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Nº inscripción-190

Medina Guerrero, Manuel

manuelm@us.es

Universidad de Sevilla

Exposición presencial de ponencia

Resumen (308/1983) :

La creciente utilización de sistemas automatizados de toma de decisiones por parte de los poderes públicos ha provocado, en paralelo, un apreciable aumento en las reclamaciones planteadas por la ciudadanía ante la pretendida lesión del derecho a la protección de datos o la inobservancia del régimen de acceso a la información sobre tales sistemas. En efecto, en numerosos países miembros de la Unión Europea, no han dejado de suscitarse en los últimos años diferentes conflictos en torno a las exigencias establecidas al respecto en el artículo 22 del RGPD y preceptos conexos, o respecto del incumplimiento de las obligaciones de transparencia impuestas por las correspondientes leyes nacionales reguladoras del acceso a la información pública. Un buen ejemplo de esto último ofrece el balance que arroja el examen de la actividad desplegada por nuestro CTBG, toda vez que comienza a ser habitual que un número significativo de sus resoluciones verse precisamente sobre la posibilidad de conocer ya directamente el propio algoritmo, ya el funcionamiento del sistema informático en cuestión u otros asuntos relacionados con el mismo.

Pues bien, la finalidad primordial de la ponencia reside en analizar si y en qué medida el Reglamento de Inteligencia Artificial recientemente aprobado modifica o altera en algún sentido el régimen jurídico que hasta entonces venía operando en relación con tales ámbitos materiales. Se trata, en suma, por una parte, desde la perspectiva del derecho a la protección de datos, de comprobar si dicho Reglamento entraña alguna innovación respecto de lo establecido en el RGPD; y, por otro lado, se pretende valorar bajo el prisma del derecho a saber si conlleva alguna ampliación de las obligaciones impuestas a los poderes públicos por la LTAIBG. Y, en caso de confirmarse ambas o alguna de dichas hipótesis, la ponencia explorará las modificaciones que, por razones de seguridad jurídica, quizá sea aconsejable incorporar en la legislación interna.

Palabras clave: Derecho de acceso. Protección de datos

====

GT24-15 Protección de datos y transparencia

Coordina : Beatriz Tomás Mallén / Mónica Arenas - tomas@uji.es/
monica.arenas@uah.es

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/qnr-jcgi-hak, aula física: 11

LA ESPECIALIDAD DE LOS DATOS BIOMÉTRICOS

Nº inscripción-128

Vidal Raso, Marta

martavidal@datacare.es

DataCare, S.L.

Trabajo escrito, sin presentación oral (comunicación)

Resumen (200/1221) :

Los datos biométricos, catalogados por la legislación en materia de protección de datos como datos especialmente protegidos, son aquellos que permiten identificar al individuo de forma única e infalible. En los últimos tiempos, en los que se ha puesto de moda su utilización para finalidades de los más variados, no se cumple, sin embargo, en muchas ocasiones, con la actual normativa que los regula.

Pensemos que se trata de datos como el registro de la voz, las huellas dactilares, el reconocimiento facial o la lectura del iris, entre muchas otras, que arrojan datos que se refieren de forma exclusiva a una persona, y que por tanto la identifican de forma inequívoca. La implantación de su uso, requiere sin duda la aplicación escrupulosa de los requisitos marcados por la normativa sobre protección de datos de carácter personal, dada su sensibilidad. De lo contrario, la persona titular de los datos quedaría gravemente vulnerable y desprotegida.

Es por ello, que parece interesante analizar el interés que suscitan este tipo de datos para las entidades que los recaban, y los peligros que esto entraña para las personas, en un entorno global, en el que el avance de la tecnología va por delante de su regulación.

Palabras clave: Protección de datos

====

GT24-15 Protección de datos y transparencia

Coordina : Beatriz Tomás Mallén / Mónica Arenas - tomas@uji.es/
monica.arenas@uah.es

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/qnr-jcgi-hak, aula física: 11

**LA GESTIÓN DE LA LEY 2/2023 EN LAS ENTIDADES LOCALES Y SU
IMPLICACIÓN EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Nº inscripción-83

Viguri Cordero, Jorge Agustín / Jaime Clemente Martínez

jviguri@uji.es

Universitat Jaume I

Exposición presencial de ponencia

Resumen (211/1373) :

En esta comunicación se abordarán los desafíos y riesgos que conlleva la aplicación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, especialmente en el contexto de la gestión de datos personales en las entidades locales.

La Ley 2/2023 introduce un marco normativo que busca proteger a los informantes de infracciones normativas, pero también plantea diversos riesgos relacionados con la protección de sus datos personales. Uno de los principales puntos de discusión será cómo garantizar la confidencialidad de los informantes, cuyos datos deben ser registrados en un registro específico que no es de acceso público. A diferencia de otros registros públicos, este no permite solicitudes de acceso a la información bajo la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Este enfoque genera varios retos para las entidades locales, que deben equilibrar la protección de los informantes con la transparencia y el derecho a la información. Analizaremos los riesgos asociados, tales como la posibilidad de accesos no autorizados, la necesidad de establecer protocolos estrictos de seguridad de la información y la gestión de posibles conflictos entre el derecho a la protección de datos y las demandas de transparencia.

Palabras clave: protección de datos; Administración local

====

GT24-15 Protección de datos y transparencia

Coordina : Beatriz Tomás Mallén / Mónica Arenas - tomas@uji.es/
monica.arenas@uah.es

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/qnr-jcgi-hak, aula física: 11

LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (RIA) Y DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD).

Nº inscripción-240

Vilasau Solana, Mònica

mvilasau@uoc.edu

Universitat Oberta de Catalunya

Exposición online de ponencia

Resumen (248/1604) :

El Reglamento 2024/1689, de 13 de junio (Reglamento de Inteligencia Artificial, RIA), se remite a las Directrices éticas para una IA fiable (2019) elaboradas por un grupo de independiente de expertos. En dichas directrices se desarrollaron siete Principios, uno de ellos es el de transparencia. Esta exigencia se concreta en la necesidad de desarrollar sistemas de IA de modo que permita una trazabilidad y explicabilidad adecuadas, y que, al mismo tiempo, haga que las personas sean conscientes de que se comunican o interactúan con un sistema de IA. Por otro lado el art. 13 RIA dispone que los sistemas de IA de alto riesgo se diseñarán y desarrollarán de un modo que se garantice que funcionan con un nivel de transparencia suficiente para que los responsables del despliegue interpreten y usen correctamente sus resultados de salida. Finalmente el art. 50 RIA regula las "Obligaciones de transparencia de los proveedores y responsables del despliegue de determinados sistemas de IA".

Estas exigencias deben conjugarse con las del RGPD. Concretamente el art. 13.2.f) dispone que entre la información que deberá facilitarse al afectado constará la relativa a la "existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles y en estos casos información significativa sobre la lógica aplicada, así como la importancia y las consecuencias previstas de dicho tratamiento para el interesado". Esta cuestión se regulada en el art. 22 RGPD.

La Ponencia tiene por objeto estudiar la relación entre estos preceptos e identificar las principales problemáticas que pueden surgir en su aplicación.

Palabras clave: Protección de datos; derecho de acceso

====

GT24-17 Partidos políticos, participación electoral y transparencia

GT24-17 Partidos políticos, participación electoral y transparencia

Coordina : María Salvador Martínez - msalvador@der.uned.es/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/kit-hrvc-dfs, aula física: 12

**LA FALTA DE CANDIDATURAS EN LAS ENTIDADES LOCALES
MENORES: UN DESAFÍO PARA LA DEMOCRACIA RURAL**

Nº inscripción-8

Bouzas Mendes, Ricardo Esteban

rbouzasm@der.uned.es

UNED

Exposición presencial de ponencia

Resumen (141/985) :

La ausencia de candidaturas en las Entidades Locales Menores (ELM) representa una creciente preocupación para la gobernanza democrática en las áreas rurales. Estas entidades, clave para la gestión de recursos locales y la preservación de la identidad comunitaria, enfrentan retos importantes derivados del envejecimiento de la población, la falta de incentivos para la participación política y la creciente desconexión ciudadana con los asuntos públicos. Esta ponencia explora las causas detrás de la no concurrencia electoral en las ELM y el impacto de este fenómeno en la sostenibilidad democrática y administrativa de estas comunidades. Asimismo, se analizan posibles soluciones, como el fortalecimiento de la transparencia, la implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana y la necesidad de reformas estructurales para asegurar la continuidad de estas instituciones, evitando su disolución y garantizando su autonomía en el marco del Estado.

de Maria Salvador.

Palabras clave: Transparencia, Participación ciudadana, Entidades Locales Menores, Gobernanza democrática, Despoblación rural, Autonomía local

====

GT24-17 Partidos políticos, participación electoral y transparencia

Coordina : María Salvador Martínez - msalvador@der.uned.es/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/kit-hrvc-dfs, aula física: 12

INFORME SOBRE LA “PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 11/2016, DE 28 DE NOVIEMBRE, DE LA GENERALITAT, DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA”

Nº inscripción-374

Camisón Yagüe, José Ángel

jose.camyag@ua.es

Universidad de Alicante

Exposición presencial de ponencia

Resumen (209/1296) :

El presente Informe sobre la “Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el fraude y la corrupción de la Comunitat Valenciana”, ha sido elaborado por el Dr. José Angel Camisón, Prof. Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Alicante, como continuación de su comparecencia ante la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda, en su sesión 3 de mayo de 2024, en la fase de participación ciudadana del procedimiento de elaboración de la Proposición de ley de modificación de la citada Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 14.833, BOCV número 52).

En el se tratan los siguientes elementos de la reforma propuesta:

- I. Sobre añadir un párrafo al art. 2 en referencia a la Directiva (UE) 2019/1937
- II. Sobre añadir un apartado 2 al artículo 3 del Ley 11/2016 en referencia al ámbito material de la actuación de la agencia
- III. Sobre los cambios y modificaciones en el Estatuto del Director/Directora
 - III. 1. Retribuciones: En relación con la “retribución” de Director la Agencia se propone
 - III.2 Mayoría : En relación con la “retribución” de Director la Agencia se propone; y
- IV. Sobre la reforma referida al “personal eventual” adscrito al gabinete de la agencia.

Palabras clave: Administración autonómica, Partidos Políticos

====

GT24-17 Partidos políticos, participación electoral y transparencia

Coordina : María Salvador Martínez - msalvador@der.uned.es/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/kit-hrvc-dfs, aula física: 12

**LA CORONA: LA TRANSPARENCIA DEL SÍMBOLO Y DE LA
PERSONA**

Nº inscripción-116

De Diego Arias, Juan

jldediego@der.uned.es

UNED

Exposición presencial de ponencia

Resumen (70/396) :

Esta ponencia tiene por objeto analizar la transparencia de la corona, en una monarquía parlamentaria, desde el punto de vista específico de la diferencia existente entre el órgano y la persona que lo integra. Para ello se pondrá especial atención en la idea de símbolo que define a este órgano y a los derechos de la personalidad de los que sin duda también es titular la persona que lo integra.

Palabras clave: Calidad de la democracia, participación

====

GT24-17 Partidos políticos, participación electoral y transparencia

Coordina : María Salvador Martínez - msalvador@der.uned.es/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/kit-hrvc-dfs, aula física: 12

EL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS ELECCIONES EUROPEAS

Nº inscripción-173

Del Valle-Inclán Rodríguez De Miñón, Daniel

danielvalleinclan@gmail.com

Universidad Camilo José Cela

Exposición presencial de ponencia

Resumen (11/73) :

Exposición y análisis del código de conducta para las elecciones europeas

Palabras clave: Conducta, elecciones

====

GT24-17 Partidos políticos, participación electoral y transparencia

Coordina : J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/kit-hrvc-dfs, aula física: 12

12

**DEFICITS DE TRANSPARENCIA EN LOS GRUPOS
PARLAMENTARIOS**

Nº inscripción-316

Fernández Vivas, Yolanda

yolanda.fernandez@uah.es

Universidad de Alcalá

SOLO ASISTENCIA (presencial u on line) Sin ponencia y sin comunicación

Resumen (130/846) :

El Congreso y el Senado son sujetos obligados a la transparencia con una serie de características propias. Por otro lado, los partidos políticos tienen unas obligaciones específicas de transparencia.

Los grupos parlamentarios se encuentran en un vacío legal, pues parece que quedan fuera de la Ley de Transparencia.

Sin embargo, hay que tener en cuenta las dos referencias anteriores. Por un lado, se puede pedir información tanto al Senado, como al Congreso información sobre los mismos. Por otro, existe obligación específica de transparencia del artículo 3 de la Ley 19/2013

Es esencial conocer la estructura, su normativa interna y la actividad de los grupos parlamentarios, por lo que deben de ser públicos. Quizás en la modificación de la Ley 19/2013 los grupos parlamentarios deberían incluirse como sujetos obligados a la transparencia.

Palabras clave:

====

GT24-17 Partidos políticos, participación electoral y transparencia

Coordina : María Salvador Martínez - msalvador@der.uned.es/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/kit-hrvc-dfs, aula física: 12

**LA INFORMACIÓN SOBRE LOS ASISTENTES DE LOS GRUPOS
PARLAMENTARIOS: UN ANÁLISIS EN PRO DE LA
TRANSPARENCIA**

Nº inscripción-194

González-Juliana Muñoz, Álvaro

a.gonzalezjuliana@gmail.com

Universidad de Extremadura

Exposición online de ponencia

Resumen (284/1814) :

El Congreso de los Diputados pone a disposición de los grupos parlamentarios un número de asistentes para apoyar a los diputados en el ejercicio de su funciones.

De acuerdo con el artículo 2 del Estatuto del personal de las Cortes Generales las funciones de asistencia directa a los grupos parlamentarios corresponden al personal eventual. La identidad de aquellas personas que forman parte de este personal al servicio de los grupos parlamentarios es pública en la medida en que su nombramiento (y separación) corresponde al Presidente del Congreso de los Diputados a propuesta del grupo parlamentario, publicándose en el Boletín Oficial del Congreso de los Diputados.

Al margen del personal eventual, los grupos parlamentarios pueden contratar con cargos a sus propios fondos otros empleados que realicen funciones similares de apoyo a los diputados. Sin embargo, la relación de personas vinculadas laboralmente con los grupos parlamentarios no se publica ni en la web del Congreso ni en ninguna publicación oficial.

Pues bien, el Congreso de los Diputados ha desestimado una solicitud de acceso a la información en la que se pedía la identidad de estos asesores arguyendo, entre otros argumentos, (i) que la información no obra en poder de la Cámara y no ha sido elaborada en el ejercicio de sus actividades sujetas a Derecho administrativo, (ii) que el acceso a la información no responde a la finalidades de la Ley de transparencia, y (iii) que la información contiene datos personales potencialmente reveladores de la ideología de las personas afectadas.

La ponencia pretende desmontar los argumentos que sustentan la denegación de esta información, aportando las razones por la que se considera que debe facilitarse la información acerca de los asesores que prestan servicio a los grupos parlamentarios.

Palabras clave: Partidos políticos; derecho de acceso.

====

GT24-17 Partidos políticos, participación electoral y transparencia

Coordina : María Salvador Martínez - msalvador@der.uned.es/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/kit-hrvc-dfs, aula física: 12

**TRANSPARENCIA Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS EN LOS
PARTIDOS POLÍTICOS ESPAÑOLES**

Nº inscripción-79

Oliva Boza, Penélope

p.oliva@der.uned.es

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Trabajo escrito, sin presentación oral (comunicación)

Resumen (122/771) :

Se aborda la crucial temática de la transparencia interna y los derechos de los afiliados en los partidos políticos españoles. Se analiza cómo la transparencia afecta la dinámica interna de los partidos, promoviendo una mayor rendición de cuentas y un mayor nivel de participación democrática, lo que, a su vez, se vincula con los derechos de los afiliados. La transparencia puede servir para fortalecer la democracia interna y aumentar la confianza pública en el sistema político. Puede contribuir a favorecer una mejor protección de los derechos de los afiliados, garantizando que los mismos se respetan dentro y fuera del partido. Especial atención a la necesidad de garantizar el derecho a la libertad de expresión para promover un debate público de interés general.

Palabras clave: Transparencia; derechos de los afiliados

====

GT24-17 Partidos políticos, participación electoral y transparencia

Coordina : María Salvador Martínez - msalvador@der.uned.es/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/kit-hrvc-dfs, aula física: 12

LA PUBLICIDAD EN EL INTERIOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ALEMANIA Y SU CONTROL

Nº inscripción-88

Subiela Escat, Lluís M.

lsubiela@der.uned.es

UNED

Exposición presencial de ponencia

Resumen (171/1227) :

Los partidos políticos son elementos fundamentales de los sistemas democráticos contemporáneos. De ahí que en muchos ordenamientos hayan sido constitucionalizados. La constitucionalización de los partidos políticos implica una determinada posición jurídico-constitucional de la que se derivan consecuencias jurídicas concretas. Así, en Alemania, el estatuto constitucional de los partidos políticos está formado por cuatro dimensiones: libertad, igualdad, democracia interna y publicidad. Pero estos cuatro elementos están interconectados. De ahí que la publicidad también pueda proyectarse en el interior de los partidos y, en consecuencia, relacionarse con la exigencia de un funcionamiento interno democrático y con el ejercicio de derechos subjetivos por parte de los afiliados de un partido. Asimismo, estos derechos también pueden colisionar con los del propio partido, que, como organización, necesita funcionar de manera unitaria y efectiva. Es interesante, por tanto, analizar qué alcance tiene la publicidad interna en el derecho de partidos alemán, en qué derechos para los afiliados y obligaciones para el partido se traduce y qué mecanismos de control existen en el ordenamiento jurídico germano para garantizarla.

Palabras clave: Partidos políticos

====

GT24-17 Partidos políticos, participación electoral y transparencia

Coordina : María Salvador Martínez - msalvador@der.uned.es/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/kit-hrvc-dfs, aula física: 12

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESINFORMACIÓN ONLINE

Nº inscripción-166

Vicencio Rojas, Evelyn

evelyn.vicencio@unab.cl

Universidad Andrés Bello

Exposición online de ponencia

Resumen (145/941) :

La ponencia tiene por objetivo central reflexionar sobre la importancia de la participación ciudadana para la democracia. Se parte de la base de que mientras más robusta sea la participación ciudadana la democracia tendrá una mayor calidad. Sin embargo, el derecho a la participación ciudadana no solo reconoce la existencia de mecanismos formales (iniciativa legal, plebiscito, revocatoria, etc.) sino que requiere que la información con la que cuenten los ciudadanos sea de calidad y veraz. En este orden de cosas, la desinformación, especialmente la que se propaga online es un elemento que se alza como un obstáculo para el ejercicio del derecho a la participación ciudadana y como un elemento dañino para la democracia. En este contexto, por medio de la ponencia propuesta analizarán estos tópicos y se ofrecerá una reflexión sobre algunos mecanismos para contrarrestar la desinformación online sin comprometer la libertad de expresión.

Palabras clave: Participación Ciudadana - Desinformación

====

GT24-18 Transparencia y accountability: experiencias en gobiernos subnacionales en Iberoamérica (Grupo bilingüe castellano-portugués)

GT24-18 Transparencia y accountability: experiencias en gobiernos subnacionales en Iberoamérica (Grupo bilingüe castellano-portugués)

Coordina : Rosa Roig Berenguer / Paula Schommer - rosa.roig@uv.es/
paulacs3@gmail.com

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/kit-hrvc-dfs, aula física: 14

EMPODERANDO A LA SOCIEDAD CIVIL: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL CONTEXTO DEL ESTADO ABIERTO

Nº inscripción-336

Bonilla Ortega, Víctor

victormartin.bonilla@unir.net

Universidad Internacional de la Rioja - UNIR

Exposición online de ponencia

Resumen (231/1574) :

En el contexto del Estado Abierto, la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas son fundamentales para fortalecer las instituciones democráticas. La participación de la sociedad civil es clave para tomar decisiones inclusivas y mejorar la vigilancia sobre el gobierno. Sin embargo, los ciudadanos enfrentan dificultades al acceder y comprender los datos abiertos, lo que genera frustración y desconfianza.

Es esencial que los datos no solo estén disponibles, sino que sean accesibles, comprensibles y presentados de manera que cuenten historias relevantes para la ciudadanía. Además, la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) desempeña un papel vital al promover el acceso a datos de calidad y fomentar la colaboración entre gobiernos y sociedad civil para la creación de planes de acción que impulsen la transparencia y la rendición de cuentas.

A pesar de los avances, los portales de compras públicas enfrentan problemas de calidad en los datos, lo que dificulta su análisis. Algunas iniciativas ciudadanas han creado portales alternativos con presentaciones más claras e interactivas, demostrando el poder de la sociedad civil para mejorar la usabilidad de la información. Además, es crucial garantizar que la tecnología utilizada para acceder a estos datos sea inclusiva y fácil de usar.

En conclusión, empoderar a la sociedad civil requiere más que proporcionar datos abiertos. Se debe asegurar que esta información sea comprensible, fiable y accesible para todos, avanzando hacia un Estado Abierto verdaderamente participativo y transparente.

Palabras clave: Datos abiertos, Rendición de cuentas

====

GT24-18 Transparencia y accountability: experiencias en gobiernos subnacionales en Iberoamérica (Grupo bilingüe castellano-portugués)

Coordina : Rosa Roig Berenguer / Paula Schommer - rosa.roig@uv.es/
paulacs3@gmail.com

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/kit-hrvc-dfs, aula física: 14

DADOS, TRANSPARÊNCIA E ACCOUNTABILITY PARA SERVIÇOS PÚBLICOS E REPRESENTAÇÃO SOCIOPOLÍTICA SOB ALENTE DA EQUIDADE

Nº inscripción-213

Chies Schommer, Paula / Peters, Larice Steffen
paulacs3@gmail.com

Universidade do Estado de Santa Catarina, Udesc; grupo de pesquisa Politeia
Exposición presencial de ponencia

Resumen (241/1683) :

A pesquisa analisa a relação entre transparência, accountability e equidade em serviços públicos, a partir de exemplos do uso de dados para o desenho e a gestão de serviços públicos e a representação sociopolítica inclusivas, em contextos desiguais. Os exemplos são oriundos de chamada pública internacional no âmbito do Encontro Equigov - Equidade nos serviços públicos por meio de governos e parlamentos abertos, em 2024. Considera-se que, em contextos de elevadas desigualdades sociopolíticas e econômicas, é necessário que os mecanismos de accountability levem em conta os desequilíbrios de poder, buscando conhecer as características e responder às expectativas de diferentes grupos populacionais, sobretudo os mais vulneráveis, para que tenham seus direitos garantidos, alcancem representação sociopolítica e consigam acessar os serviços públicos (Pagani et al, 2024). A discussão conceitual está ancorada nas abordagens social e relacional de accountability (Moncrieffe, 2011; Pagani, 2022). A transparência pública, como componente da accountability, inclui a divulgação de dados e informações sobre o funcionamento e os critérios para acesso a serviços públicos pelos cidadãos. A disponibilidade e uso dos dados variados e qualificados pode auxiliar gestores públicos e usuários-cidadãos a aprimorar os serviços, sob a lente da equidade. É necessário saber como isso é feito, os limites e os resultados que vêm sendo alcançados em países democráticos. Afinal, accountability e democracia caminham juntas. Um país que não tem como valores e práticas a “igualdade, dignidade humana, participação e representatividade” (Campos, 1990) não pode se considerar um país accountable.

Palabras clave: Rendición de cuentas; Buen Gobierno.

====

GT24-18 Transparencia y accountability: experiencias en gobiernos subnacionales en Iberoamérica (Grupo bilingüe castellano-portugués)

Coordina : Rosa Roig Berenguer / Paula Schommer - rosa.roig@uv.es/
paulacs3@gmail.com

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/kit-hrvc-dfs, aula física: 14

RESPONSABLES AUTONÓMICOS DE GOBIERNO ABIERTO EN ESPAÑA: DIFERENCIAS DE OPINIÓN

Nº inscripción-113

Curto Rodríguez, Ricardo

rcurto@gmail.com

Universidad de Oviedo

Exposición online de ponencia

Resumen (156/1104) :

Mediante un cuestionario semiestructurado y/o una entrevista en profundidad se ha recabado la opinión de los diecisiete responsables autonómicos de gobierno abierto españoles en diferentes aspectos, apreciando durante la realización de la investigación una importante heterogeneidad de las iniciativas regionales en cuanto a organización interna, existencia de datos de contacto, cercanía, disposición y motivación en la atención recibida.

Los resultados del estudio muestran que el gobierno abierto en España obtiene una valoración positiva, no inferior a la media europea y mundial, y un futuro halagüeño a pesar de la existencia de importantes obstáculos para su desarrollo. Se reconoce como autonomías más avanzadas al País Vasco, Aragón, Castilla-León y Cataluña, mientras que Asturias, Baleares, Cantabria, Extremadura y La Rioja ocupan el extremo opuesto. El análisis cruzado señala interesantes correlaciones entre variables, tanto positivas como negativas, e identifica diferencias de opinión en cuanto a la edad y sexo del entrevistado, el tamaño autonómico o la pertenencia al grupo avanzado.

Palabras clave: administración autonómica, gobierno abierto

====

GT24-18 Transparencia y accountability: experiencias en gobiernos subnacionales en Iberoamérica (Grupo bilingüe castellano-portugués)

Coordina : Rosa Roig Berenguer / Paula Schommer - rosa.roig@uv.es/
paulacs3@gmail.com

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/kit-hrvc-dfs, aula física: 14

A PERCEÇÃO DOS GESTORES DE DADOS ABERTOS SOBRE A QUALIDADE DOS DADOS: A INFLUÊNCIA DO GÉNERO.

Nº inscripción-370

Ferraz Esteves De Araújo, Joaquim Filipe / Francisca Tejedo-Romero

jfilipe@eeg.uminho.pt

CICP-Universidade do Minho

Exposición presencial de ponencia

Resumen (343/2287) :

Muitos governos estão a fazer um esforço para apoiar o movimento macivo para promover a transparência através da divulgação de dados aos utilizadores finais e à sociedade. Os portais de dados abertos avançaram rapidamente para fazer parte das políticas globais. O rápido desenvolvimento das práticas governamentais de dados abertos e a importância dos dados abertos estimularam a inovação, a descoberta científica, o empreendedorismo (Borycz et al., 2023) e incentivaram a participação dos cidadãos (Attard et al., 2015). Uma das preocupações sobre os dados abertos, que tem sido objecto de grande atenção e análise por parte das organizações internacionais e da comunidade académica, é a qualidade dos dados divulgados em portais abertos. A literatura existente sobre a qualidade dos dados identificou um conjunto de princípios e linhas de orientação que os dados abertos devem atender para garantir a qualidade dos mesmos (Wang & Shepherd, 2020; Berners-Lee, 2006; Malamud et al., 2007; Open Knowledge Foundation, 2017; Kundra, 2011; Public Sector Transparency Board, 2012; Ubaldi, 2013; Cantador et al., 2020; Adam, 2020; Zuiderwijk & Reuver, 2021). Embora a literatura tenha examinado a qualidade dos dados abertos, a análise da qualidade dos dados publicados em portais de dados abertos na perspectiva das pessoas responsáveis pela gestão de dados abertos tem recebido menos atenção. Em particular, se a percepção sobre a qualidade dos dados divulgados em portais de dados abertos é influenciada pelo género das pessoas responsáveis pela gestão de dados abertos. Esta investigação tem como objectivo preencher esta lacuna respondendo à seguinte questão de investigação: o género influencia a percepção da equipa de dados abertos sobre a qualidade dos dados? A análise baseia-se na teoria da qualidade dos dados abertos e na teoria do papel social utilizando dados recolhidos nas respostas de um inquérito aos membros do pessoal responsável pela gestão de dados abertos em organizações públicas brasileiras.

“Este estudo foi realizado no Centro de Investigação em Ciência Política (UIDB/CPO/00758/2020), Universidade do Minho/Universidade de Évora, e foi apoiado pela Fundação para a Ciência e Tecnologia e o Ministério da Educação e Ciência português através de fundos nacionais.”

Palabras clave: Datos abiertos; Gobierno Abierto;

====

GT24-18 Transparencia y accountability: experiencias en gobiernos subnacionales en Iberoamérica (Grupo bilingüe castellano-portugués)

Coordina : Rosa Roig Berenguer / Paula Schommer - rosa.roig@uv.es/
paulacs3@gmail.com

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/kit-hrvc-dfs, aula física: 14

QUAL A TRANSPARÊNCIA DAS POLÍTICAS DE GOVERNO ABERTO DOS PODERES ESTADUAIS BRASILEIROS?

Nº inscripción-242

Goldfeder Reinecke, Luiz Filipe / Thiago Ferreira Dias
luiz.reinecke@udesc.br

Universidade do Estado de Santa Catarina - UDESC
Exposición presencial de ponencia

Resumen (249/1743) :

No histórico de reformas brasileiras, a década de 1990 marcou o desenvolvimento de práticas institucionais com intuito inicial de trazer eficiência e economicidade às ações públicas, que se convencionou chamar no país de Gerencialismo. Em um segundo momento, houve o fortalecimento da relação interacional entre Estado e Sociedade para alavancar o desempenho da máquina pública e melhoria entrega de serviços público, o que foi denominado de Nova Governança Pública. Neste período emerge o debate do Governo Aberto, propondo nova cultura da Administração Pública prezando pela transparência e acesso à informação como direitos humanos, a reutilização da informação do setor público (dados abertos), contribuir para o fortalecimento da participação cidadão e favorecer espaços colaborativos para cocriação e coprodução de valor público. Neste contexto, esta pesquisa visa compreender a transparência do processo de implementação institucional de práticas de Governo Aberto na Administração Pública. Para tanto será desdobrada numa agenda de pesquisa que identifica o estado da arte sobre Governo Aberto partir de uma Revisão Sistemática da Literatura (RSL), mapeia de frameworks de Governo Aberto, revisa e aplica o Índice Institucional de Governo Aberto, realizando comparativo de estudos de casos de aplicação de práticas de Governo Aberto. Dentre os resultados esperados com esta pesquisa está o mapeamento das práticas estaduais de governo aberto, avaliação da transparência destas práticas e comparação entre as experiências. Neste sentido, esta pesquisa trará contribuições práticas com a avaliação das políticas existentes a partir da transparência e trará avanços na teorização das práticas governamentais de governo aberto brasileiras.

Palabras clave: Gobierno Abierto; Participación ciudadana;

====

GT24-18 Transparencia y accountability: experiencias en gobiernos subnacionales en Iberoamérica (Grupo bilingüe castellano-portugués)

Coordina : Rosa Roig Berenguer / Paula Schommer - rosa.roig@uv.es/
paulacs3@gmail.com

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/kit-hrvc-dfs, aula física: 14

LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA COMO HERRAMIENTAS CONTRA EL POPULISMO DE LA DERECHA RADICAL

Nº inscripción-281

Roig Berenguer, Rosa Mari / Pineda Nebot, Carmen
rosa.roig@uv.es

Universitat de València

Exposición presencial de ponencia

Resumen (249/1698) :

Una nueva ola antidemocrática recorre el mundo: la de la derecha radical (Schulte-Cloos y Leininger, 2022). Esta avanza inexorablemente en la política, arrebatando la primacía representativa en lo político-electoral a la derecha liberal, tradicional y conservadora, y adentrándose en el imaginario de otros sectores sociales vulnerables, excluidos y desmoralizados social y económicamente -sin necesariamente ser conservadores-.

Para combatir las ideas de la derecha radical y proteger los valores de la democracia liberal la democracia dispone de dos mecanismos: la rendición de cuentas y la transparencia. El primero concierne a la obligación de los servidores públicos de informar y justificar ante la ciudadanía la gestión pública que desarrollan a fin de que la ciudadanía pueda fiscalizar la acción gubernamental. La transparencia es un principio fundamental de la acción pública, en virtud del cual la administración publicita la información sobre los compromisos, las decisiones, las actuaciones o el funcionamiento de quienes deben rendir cuentas para que la ciudadanía puede conocer sus actuaciones. Ambos mecanismos intentan evitar las asimetrías que puedan existir entre la ciudadanía (principal) y los responsables públicos que rinden cuentas (agentes) (Matheus y Janssen, 2020).

Se parte de la tesis de que la transparencia y la rendición de cuentas al abrir las puertas de las instituciones a la ciudadanía, pueden romper el muro imaginario que erige el populismo, acercar elites y ciudadanos y reforzar la función de control sobre la administración pública. Esta comunicación estudia la variante de la rendición de cuentas desarrollada por el Gobierno español establecida en 2021.

Palabras clave: transparencia; rendición de cuentas

====

GT24-18 Transparencia y accountability: experiencias en gobiernos subnacionales en Iberoamérica (Grupo bilingüe castellano-portugués)

Coordina : Rosa Roig Berenguer / Paula Schommer - rosa.roig@uv.es/
paulacs3@gmail.com

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/kit-hrvc-dfs, aula física: 14

DADOS, TRANSPARÊNCIA E ACCOUNTABILITY PARA SERVIÇOS PÚBLICOS E REPRESENTAÇÃO SOCIOPOLÍTICA SOB A LENTE DA EQUIDADE

Nº inscripción-243

Steffen Peters, Larice / Schommer, Paula Chies
laricesp@gmail.com

Instituto Federal de Santa Catarina / Universidade do Estado de Santa Catarina
Exposición presencial de ponencia

Resumen (241/1684) :

A pesquisa analisa a relação entre transparência, accountability e equidade em serviços públicos, a partir de exemplos do uso de dados para o desenho e a gestão de serviços públicos e a representação sociopolítica inclusivas, em contextos desiguais. Os exemplos são oriundos de chamada pública internacional no âmbito do Encontro Equigov - Equidade nos serviços públicos por meio de governos e parlamentos abertos, em 2024. Considera-se que, em contextos de elevadas desigualdades sociopolíticas e econômicas, é necessário que os mecanismos de accountability levem em conta os desequilíbrios de poder, buscando conhecer as características e responder às expectativas de diferentes grupos populacionais, sobretudo os mais vulneráveis, para que tenham seus direitos garantidos, alcancem representação sociopolítica e consigam acessar os serviços públicos (Pagani et al, 2024). A discussão conceitual está ancorada nas abordagens social e relacional de accountability (Moncrieffe, 2011; Pagani, 2022). A transparência pública, como componente da accountability, inclui a divulgação de dados e informações sobre o funcionamento e os critérios para acesso a serviços públicos pelos cidadãos. A disponibilidade e uso dos dados variados e qualificados pode auxiliar gestores públicos e usuários-cidadãos a aprimorar os serviços, sob a lente da equidade. É necessário saber como isso é feito, os limites e os resultados que vêm sendo alcançados em países democráticos. Afinal, accountability e democracia caminham juntas. Um país que não tem como valores e práticas a “igualdade, dignidade humana, participação e representatividade” (Campos, 1990) não pode se considerar um país accountable.

Palabras clave: Rendición de cuentas; Buen Gobierno.

====

GT24-18 Transparencia y accountability: experiencias en gobiernos subnacionales en Iberoamérica (Grupo bilingüe castellano-portugués)

Coordina : Rosa Roig Berenguer / Paula Schommer - rosa.roig@uv.es/
paulacs3@gmail.com

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/kit-hrvc-dfs, aula física: 14

EL DERECHO A SUBSANAR DE LOS ADMINISTRADOS, Y EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA UNA VISIÓN DESDE EL SERVICIO PÚBLICO

Nº inscripción-424

Vera Mendoza, Cristina Madelaine
crisvera@unileon.es

UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO
Exposición presencial de ponencia

Resumen (264/1734) :

El derecho a subsanar se encuentra desarrollado en el Código Orgánico Administrativo, el mismo que implica que todos los administrados que presenten solicitudes, peticiones tienen derecho a subsanar sus peticiones y que a su vez la administración pública tiene la obligación de notificar y conceder un término de 10 días a los administrados para que ellos ejerzan el referido derecho. En la estructura normativa, no se develan acciones que soslayan el referido derecho, más bien, el legislador incluye en el mismo articulado, responsabilidades de tipo administrativa, estableciendo el hecho como el presunto cometimiento de una falta grave por parte del funcionario o servidor público que no cumpla la referida norma procedimental. Ahora bien, pero, ¿qué sucede si el servidor y a su vez la administración pública no transparenta el referido procedimiento y oculta sin más el derecho que tiene el administrado a subsanar sus procedimientos administrativos? Cuáles son las acciones que realizan los Directivos o máximas autoridades para diluir el nudo de corrupción que esto podría generar. Desde la experiencia en la Administración Pública como servidor de libre remoción, en el presente trabajo se presentará información relativa a las acciones que pueden tomarse si una determinada administración pública no brinda herramientas automáticas para dar seguimiento a la atención de los trámites y detectar anomalías e inobservancias normativas que transgreden transversalmente los derechos de los administrados, puesto que se da cabida a que se presente la subsanación como un favor de parte del servidor público y no el ejercicio del derecho del administrado, generando compromisos que a todas luces da cabida a espacios de corrupción.

Palabras clave: Administración (países distintos a España)

====

GT24-19 La transparencia en el ámbito local. Problemas y soluciones

Coordina : Joaquín Meseguer Yebra/ Fran Delgado - meseguer.yebra@gmail.com/
franjdelmo@gmail.com

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/vdq-aszg-mcq, aula física: 17

TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN MÉXICO

Nº inscripción-415

Aguilera Izaguirre, Gustavo

gaguilerai@uaemex.mx

Universidad Autónoma del Estado de México

Exposición presencial de ponencia

Resumen (743/4683) :

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no se recoge de forma explícita el derecho al buen gobierno, sin embargo, sí se observan los principios constitucionales relativos a la actuación de los poderes públicos y se rastrean algunos de los rasgos esenciales de esta noción. En este sentido, se puede corroborar cómo existe un paralelismo entre los objetivos que se proponen para el principio del buen gobierno y aquellos compromisos constitucionales que tratan de materializar el modelo de Estado social y democrático de derecho en México. Así, por ejemplo, si se tiene en cuenta que el derecho a la buen Gobierno abarca principios como la participación, la transparencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la coherencia, dichos principios tienen su existencia normativa en nuestra Carta Magna. Incluso en el derecho mexicano, se observa que existen algunos principios del derecho al buen gobierno en otros derechos humanos fundamentales ya establecidos en nuestra Constitución. Los artículos 6, de reciente reforma, establece ya el derecho de acceso a la información; 8, que encierra el derecho de petición; 14, que consagra el principio de legalidad; 16, el cual protege la libertad personal y la seguridad por medio de la legalidad, de la motivación y del fundamento que se requiere para los actos de autoridad que causen molestia a los individuos en su persona, papeles y posesiones, de nuestra constitución; son un claro ejemplo de derecho.

Por otro lado, en México se han tomado acciones encaminadas a combatir la corrupción desde la perspectiva del buen gobierno, una de éstas fue la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (sna), que: es el mecanismo mediante el cual se crearon leyes e instituciones, que cuentan con la participación de organismos y ciudadanos para enfrentar de manera distinta y amplia este problema ampliamente generalizado en las instituciones mexicanas. El miércoles 19 de julio entró en operación, al concluir el plazo de un año que se estableció en las normas del sistema publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio del 2016. El 27 de mayo del [sic] 2015 se publicó la reforma constitucional que creó el Sistema Nacional Anticorrupción, como instancia de coordinación entre autoridades de todos los órdenes del gobierno. Las reformas constitucionales en materia anticorrupción publicadas en el Diario Oficial de la Federación (dof) en el 2015 son la base que da sustento a toda la legislación secundaria en la materia (Alonso, 2017: s/p).

En relación con la transparencia, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: ...tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos Constitucionales Autónomos o con autonomía legal y cualquier otra entidad federal. Entre los objetivos de la misma se encuentra el de promover la transparencia de la gestión pública

mediante la difusión de información que generan los sujetos obligados; garantizar la protección de los datos personales en posesión de dichos sujetos; favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, así como manejar la organización, clasificación y manejo de los documentos. Esta Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002, entrando en vigor el día siguiente de su publicación y contempla, entre sus principales aspectos, la forma de mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos; las excepciones al principio de publicidad; el periodo de reserva; el ámbito de aplicación; la publicidad de información sin que medie solicitud; el costo de la información; el periodo de resolución a una solicitud; el recurso de revisión; el control judicial; las responsabilidades y sanciones [...] En esta materia, también se creó el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, como un órgano de la Administración Pública Federal, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, cuyo objetivo es promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en posesión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. También se hizo referencia a la emisión del Código de Ética para la Administración Pública Federal, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio del año 2002. Este Código tiene como propósito la difusión de reglas claras para que, en la actuación de los servidores públicos, impere invariablemente una conducta digna... (Organización de los Estados Americanos [oea], s/f: 2).

Palabras clave: Transparencia, rendición de cuentas, Estado democrático,

legitimidad, derecho a la información

====

GT24-19 La transparencia en el ámbito local. Problemas y soluciones

Coordina : Joaquín Meseguer Yebra/ Fran Delgado - meseguer.yebra@gmail.com/
franjdelfmo@gmail.com

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/vdq-aszg-mcq, aula física: 17

**LAS SOLICITUDES MANIFIESTAMENTE REPETITIVAS O QUE
TENGAN UN CARÁCTER ABUSIVO EN EL ÁMBITO LOCAL**

Nº inscripción-396

Armas Castilla, Noel

narmas@us.es

Universidad de Sevilla

Exposición presencial de ponencia

Resumen (237/1447) :

La propuesta de ponencia muestra parte de los resultados de la tesis que el autor está desarrollando en estos momentos. Se trata del examen de una de las causas de inadmisión recogidas en la LTAIPBG –en concreto, la del art. 18.1.e) LTAIPBG–. Se refiere en realidad a dos causas: por un lado, a las solicitudes manifiestamente repetitivas y, por otro lado, a las que tengan un carácter abusivo. Ambas han sido analizadas en el criterio interpretativo 3/2016 CTBG, que expondremos en la intervención. Entre las CCAA, destaca el tratamiento que se ha hecho de esta causa por parte de la Comunidad Foral de Navarra y, sobre todo, el caso de Cataluña, que también estudiaremos en la ponencia. En el plano local, la mayoría de las ordenanzas que hemos seleccionado para estudiar este tema no desarrollan ni puntualizan nada al respecto; sin embargo, sí lo han hecho algunas ordenanzas que se han despegado de la redacción de las ordenanzas modelos de la FEMP, como mostraremos en la intervención.

Las autoridades de transparencia estatal y autonómicas se han pronunciado sobre la aplicación de esta causa de inadmisión, con importantes puntualizaciones en el ámbito local, pues en muchos casos se ha tenido en cuenta que el sujeto es una entidad local para cumplir con sus obligaciones en la materia. Estudiaremos las resoluciones de las autoridades para comprobar sus criterios en esta cuestión, y cómo la jurisprudencia se ha pronunciado al respecto.

Palabras clave: Administración local, Derecho de acceso

====

GT24-19 La transparencia en el ámbito local. Problemas y soluciones

Coordina : Joaquín Meseguer Yebra/ Fran Delgado - meseguer.yebra@gmail.com/
franjdelfmo@gmail.com

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/vdq-aszg-mcq, aula física: 17

FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DE ESCUELAS CÍVICAS

Nº inscripción-351

Bernal, Javier / Renzzo Rojas Troncoso

jbernal@santodomingo.cl

Municipalidad de Santo Domingo

Exposición online de ponencia

Resumen (230/1614) :

La Escuela Cívica de Santo Domingo es una iniciativa municipal autogestionada que busca fortalecer la educación y formación ciudadana, así como mejorar las capacidades de los funcionarios públicos. Su creación responde a la necesidad de promover un Gobierno Abierto basado en los pilares de transparencia, participación, colaboración, innovación y rendición de cuentas, con el fin de consolidar una relación más efectiva entre la administración pública y la comunidad.

La Escuela ofrece programas educativos dirigidos a tres públicos clave: funcionarios municipales, sociedad civil y vecinos particulares. A través de la plataforma Moodle, se imparten cursos en áreas fundamentales como Transparencia, Gobierno Abierto, Participación Ciudadana y Administración Pública, adaptados a las necesidades de cada grupo. Para la sociedad civil, el objetivo es empoderar a organizaciones y ciudadanos, brindándoles las herramientas necesarias para participar activamente en la toma de decisiones y en la vigilancia de los procesos públicos. En el caso de los funcionarios municipales, los programas están orientados a mejorar la gestión interna, optimizando la administración de recursos y fortaleciendo la eficiencia en la prestación de servicios.

Este esfuerzo colaborativo está diseñado para fomentar una ciudadanía más informada y comprometida con el desarrollo sostenible de Santo Domingo. La Escuela Cívica se destaca como un espacio "hecho con nosotros, para nosotros", en el que el conocimiento y la participación activa son las claves para construir un futuro más inclusivo y transparente para toda la comunidad.

Palabras clave: Gobierno Abierto; Participación Ciudadana

====

GT24-19 La transparencia en el ámbito local. Problemas y soluciones

Coordina : Joaquín Meseguer Yebra/ Fran Delgado - meseguer.yebra@gmail.com/
franjdelfmo@gmail.com

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/vdq-aszg-mcq, aula física: 17

**LA GESTIÓN DEL CAPITAL INTELECTUAL Y SU VALOR EN LA
TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS LOCALES: EL CAMINO HACIA UN BUEN GOBIERNO Y
LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Nº inscripción-233

Fuentes Santamaría, Asunción

asuncion.fuentes@ua.es

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Exposición online de ponencia

Resumen (263/1803) :

En esta ponencia se profundiza en el valor del capital intelectual en los actuales procesos de transformación digital que afrontan las administraciones locales contemporáneas, desde la relevancia de su gestión, con la finalidad de mejorar la gestión pública y lograr un buen gobierno local y una administración inteligente.

Para ello, tras la revisión de la literatura sobre el tema, y desde una metodología empleada principalmente cualitativa, con enfoque descriptivo, crítico y analítico, se trata el concepto de capital intelectual, utilizado frecuentemente como sinónimo de activo intangible, destacándose su ubicación con base en el conocimiento de las organizaciones, por lo que constituye una de las fuentes de sostenibilidad, de generación de valor y desempeño futuro. También se destacan sus elementos constitutivos y sus componentes o dimensiones, haciendo hincapié en el capital estructural y en el capital relacional. Este último desde el valor del conjunto de relaciones e interacciones que cada administración pública mantiene con el exterior, como sistemas que deben ser abiertos e inclusivos.

Seguidamente, y en conexión con lo expuesto, se resalta la importancia de su gestión en los procesos de transformación digital que se traduce en la construcción de un nuevo modelo de administración o paradigma basado en la utilización intensiva de sistemas informáticos y de dispositivos electrónicos, junto a tecnologías disruptivas.

Para concluir, se realizan una serie de reflexiones sobre las aportaciones efectuadas enfocadas en mejorar la gestión y conseguir un buen gobierno en las infrafinanciadas administraciones locales, desde el equilibrio y la confluencia, siempre difícil, de los principios de transparencia y rendición de cuentas con una participación inclusiva y democrática.

Palabras clave: Administración local, capital intelectual, transformación digital, valor público, transparencia, rendición de cuentas, capital relacional

====

GT24-19 La transparencia en el ámbito local. Problemas y soluciones

Coordina : Joaquín Meseguer Yebra/ Fran Delgado - meseguer.yebra@gmail.com/
franjdelfmo@gmail.com

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/vdq-aszg-mcq, aula física: 17

**RETOS DE LA JUSTICIA DIGITAL ABIERTA EN LOS TRIBUNALES
ADMINISTRATIVOS MEXICANOS**

Nº inscripción-54

Moranchel Pocaterra, Mariana

marmorpoc@yahoo.es

Universidad Autónoma Metropolitana, México

Exposición online de ponencia

Resumen (171/1159) :

La ponencia tiene como objetivo presentar los retos a los que se enfrentan los tribunales administrativos locales mexicanos en relación con la justicia digital abierta. La finalidad es identificar áreas de oportunidad en estos tribunales, tomando en consideración las recomendaciones de la doctrina y la legislación para alcanzar niveles óptimos de transparencia.

La justicia abierta se traduce en la publicación periódica y actualizada por parte de los órganos de impartición de justicia de toda la información cuyo conocimiento es relevante para conocer el buen funcionamiento y control de la actuación pública de estos órganos siendo, quizás la más destacada, las sentencias.

La publicidad de las sentencias en materia administrativa busca reducir las brechas entre los jueces y la ciudadanía, ya que estas sentencias legitiman la labor judicial. Por ello, es crucial mejorar las estrategias para hacer las sentencias accesibles a través de medios digitales y el uso de inteligencia artificial. Esto contribuirá, sin duda, a lograr una justicia más abierta, inclusiva y eficaz, alineada con los estándares internacionales de justicia y gobernanza pública.

Palabras clave: Publicidad activa; Administración (países distintos a España)

====

GT24-19 La transparencia en el ámbito local. Problemas y soluciones

Coordina : Joaquín Meseguer Yebra/ Fran Delgado - meseguer.yebra@gmail.com/
franjdelfmo@gmail.com

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/vdq-aszg-mcq, aula física: 17

HACIA UNA RED DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA LOCAL

Nº inscripción-342

Sigalat Signes, Enric / Calvo Palomares, Ricard

enrique.sigalat@uv.es

Universitat de València (UV) - Càtedra Pagoda UV

Exposición online de ponencia

Resumen (247/1686) :

Con la celebración del taller: “Hacia una red de gobernanza participativa. Encuentros en línea con las entidades locales” (2020), tiene su origen la Red de Gobernanza Participativa de la Generalitat Valenciana. El encuentro realizado estuvo dirigido a personal técnico y representantes políticos de las Entidades Locales, responsables en participación ciudadana, de cada una de las provincias de la Comunidad Valenciana. Se trataba de un instrumento de colaboración, debate y reflexión entre la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, competente en materia de Participación Ciudadana, los Municipios y las Mancomunidades de ámbito comarcal de la Comunidad Valenciana, en torno a las políticas locales de participación ciudadana impulsadas en el territorio valenciano. Fueron 6 ejes de gobernanza participativa municipal los que fueron tratados –inclusión, flujo de información, calidad deliberativa, reglas del juego, compromiso institucional y empoderamiento ciudadano-. Un grupo motor formado por la Dirección General de Participación Ciudadana y nueve ayuntamientos que participaron en el taller antes citado, consensuaron los documentos que sirvieron de apoyo para la constitución y puesta en marcha de la Red. La Red de Gobernanza Participativa se constituyó en febrero de 2023, después de más dos años de intenso trabajo con el grupo motor para definir los objetivos y finalidades de la Red. El presente trabajo pretende exponer el origen y todo el proceso desarrollado hasta el momento actual con nuevas adhesiones de las entidades locales valencianas, así como la hoja de ruta del Plan de actuación de la Red de Gobernanza Participativa.

Palabras clave: Administración local; Participación ciudadana

====

GT24-20 10 años de la Ley de Transparencia y la estrategia para el Gobierno Abierto del futuro

GT24-20 10 años de la Ley de Transparencia y la estrategia para el Gobierno Abierto del futuro.

Coordina : Lidia Pérez Moreno - lidia.perezmoreno@digital.gob.es/
J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/sqh-rgwh-gci, aula física: Salón de Grados

**EVOLUCIÓN-EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN LOS
ÓRGANOS DE RELEVANCIA CONSTITUCIONAL: DE LO EJEMPLAR
A LO EXCELENTE... CON MARGEN DE MEJORA**

Nº inscripción-287

Boto Álvarez, Alejandra
botoalejandra@uniovi.es
Universidad de Oviedo

Trabajo escrito, sin presentación oral (comunicación)

Resumen (257/1651) :

Dentro del ámbito subjetivo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, uno de los aspectos más polémicos es la amalgama de su art. 2.1 f). Tanto que el propio Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) se ha esforzado en varias ocasiones explicando la sistemática que contiene el precepto al presentar su actividad de evaluación, que engloba a aquellos sujetos en un mismo grupo (“órganos constitucionales y de relevancia constitucional”).

De conformidad con la explicación más reciente del CTBG (2019), para esta comunicación se considerarán como “órganos de relevancia constitucional” el Defensor del Pueblo, el Tribunal de Cuentas, el Consejo de Estado y el Consejo Económico y Social. Lo que se busca es analizar y comparar el grado de cumplimiento de sus obligaciones de transparencia. El trabajo se acomete a partir de la información publicada por el CTBG en sucesivas memorias e informes de evaluación, teniendo en cuenta la evolución tanto de su desempeño como de la propia metodología evaluadora. Así, mientras que los resultados de la primera evaluación (2016) condujeron a considerar a estos sujetos como un ejemplo en la implantación de la transparencia, evaluaciones posteriores (2021) han dado lugar a resultados variopintos, tanto en materia de publicidad activa como, sobre todo, en la gestión del derecho de acceso. Algunos de estos órganos han tenido incluso que someterse a evaluaciones posteriores de seguimiento por presentar bajos niveles de cumplimiento. El análisis culmina con la formulación de diferentes propuestas de mejora en todos los frentes tratados.

Palabras clave: Evaluación; Administración estatal

====

GT24-20 10 años de la Ley de Transparencia y la estrategia para el Gobierno Abierto del futuro.

Coordina : Lidia Pérez Moreno - lidia.perezmoreno@digital.gob.es/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/sqh-rgwh-gci, aula física: Salón de Grados

¿QUÉ HAY EN EL CAMINO? DESVELANDO LA HETEROGÉNEA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ESPAÑOLA DE TRANSPARENCIA.

Nº inscripción-209

Ginesta, Víctor

victorginesta@ub.edu

Universitat de Barcelona

Exposición presencial de ponencia

Resumen (208/1478) :

Un número creciente de leyes de acceso a la información ha sido aprobado durante los últimos años en el mundo, pero su plena implementación sigue suponiendo un reto. A día de hoy, nos faltan conocimientos sobre las fuentes y los procesos que conducen hacia una mayor institucionalización de la transparencia. Más concretamente, seguimos desconociendo los antecedentes específicos y las condiciones bajo las que producen dinámicas de autorrefuerzo conducentes a una mayor institucionalización de la transparencia. Este artículo pretende llenar un agujero en la literatura existente mostrando empíricamente el despliegue de los procesos de institucionalización en los ayuntamientos españoles. Para ello hemos realizado 43 entrevistas con personas responsables de la transparencia. Los ayuntamientos han sido seleccionados a partir de los resultados de cumplimiento de una muestra original de 1.031 ayuntamientos. Las entrevistas se acompañan de tres grupos de discusión y de entrevistas con Diputaciones. Nuestras contribuciones son dos: en primer lugar, mostramos las fuentes para la implementación de la transparencia y cómo se desarrolla el proceso, identificando los factores y las condiciones que incrementan las probabilidades de institucionalización, abriendo nuevos horizontes para futura investigación empírica. En un sentido más amplio, nuestro artículo contribuye a los debates existentes acerca de la naturaleza de la fortaleza institucional y sobre su implementación.

Palabras clave: Publicidad activa; administración local

====

GT24-20 10 años de la Ley de Transparencia y la estrategia para el Gobierno Abierto del futuro.

Coordina : Lidia Pérez Moreno - lidia.perezmoreno@digital.gob.es/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/sqh-rgwh-gci, aula física: Salón de Grados

LA REFORMA DEL ESTATUTO DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Nº inscripción-308

Lombardero Lasarte, Isabel / Enrique Orduña Prada

isabel.lombardero@consejodetransparencia.es

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

Exposición presencial de ponencia

Resumen (37/205) :

El objeto de la ponencia es la exposición de las novedades introducidas por el RD Real Decreto 615/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, A.A.I

Palabras clave: Administración estatal;

====

GT24-20 10 años de la Ley de Transparencia y la estrategia para el Gobierno Abierto del futuro.

Coordina : Lidia Pérez Moreno - lidia.perezmoreno@digital.gob.es/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/sqh-rgwh-gci, aula física: Salón de Grados

EL AVANCE DEL GOBIERNO ABIERTO EN ESPAÑA

Nº inscripción-390

Montero Caro, María Dolores

mdmontero@uco.es

Universidad de Córdoba

Exposición online de ponencia

Resumen (245/1657) :

Desde su adhesión a la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) en 2011, España ha demostrado un creciente compromiso con los principios del gobierno abierto, extendiéndose más allá del ámbito nacional para abarcar también el nivel subnacional.

En este contexto, varias entidades territoriales españolas han dado pasos significativos para integrarse en la OGP. El Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Madrid fueron los primeros en tomar la iniciativa, uniéndose a la Alianza como miembros subnacionales. Esta acción les permitió desarrollar sus propios planes de acción de manera independiente al plan nacional. Siguiendo esta tendencia, las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Principado de Asturias, Comunidad Valenciana y, más recientemente Navarra, también lograron su admisión como miembros de la OGP.

Esta participación en múltiples niveles dentro de la Alianza para el Gobierno Abierto sitúa a España en una posición única en el panorama internacional. De hecho, se convirtió en el primer país en contar con planes de acción activos en tres niveles gubernamentales distintos: el nacional, el autonómico y el local.

La implicación de los gobiernos subnacionales en las iniciativas de gobierno abierto refleja el reconocimiento de su papel crucial debido a su cercanía a la ciudadanía. Estos niveles de gobierno se consideran escenarios idóneos para la implementación de políticas de gobierno abierto, ya que permiten una mayor adaptación a las necesidades específicas de cada territorio. Además, esta proximidad facilita una participación más directa de los ciudadanos en los asuntos públicos que les afectan de manera más inmediata y tangible.

Palabras clave: Gobierno abierto, participación

====

GT24-20 10 años de la Ley de Transparencia y la estrategia para el Gobierno Abierto del futuro.

Coordina : Lidia Pérez Moreno - lidia.perezmoreno@digital.gob.es/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/sqh-rgwh-gci, aula física: Salón de Grados

Nº inscripción-276

Moralejo Lorenzo, Diego

diego.moralejo@digital.gob.es

Subdirección General de Transparencia y Atención al Ciudadano

Exposición presencial de ponencia

Resumen (1/0) :

Palabras clave:

====

GT24-20 10 años de la Ley de Transparencia y la estrategia para el Gobierno Abierto del futuro.

Coordina : Lidia Pérez Moreno - lidia.perezmoreno@digital.gob.es/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/sqh-rgwh-gci, aula física: Salón de Grados

ESTRATEGIA NACIONAL DE GOBIERNO ABIERTO

Nº inscripción-278

Pérez Moreno, Lidia

lidia.perezmoreno@digital.gob.es

Administración General del Estado - DG Gobernanza Pública - SG Gobierno Abierto

Exposición presencial de ponencia

Resumen (1/0) :

Palabras clave: Gobierno Abierto - Administración estatal

====

GT24-20 10 años de la Ley de Transparencia y la estrategia para el Gobierno Abierto del futuro.

Coordina : Lidia Pérez Moreno - lidia.perezmoreno@digital.gob.es/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/sqh-rgwh-gci, aula física: Salón de Grados

LA ORGANIZACIÓN DE LOS GARANTES DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº inscripción-292

Zellweger Córdoba, Walter

wzc@usal.es

Universidad de Salamanca

Trabajo escrito, sin presentación oral (comunicación)

Resumen (212/1307) :

A lo largo de los más de diez años de vigencia de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno (LTBG) han proliferado multitud de órganos que han pretendido lidiar con el control del derecho de acceso de todos a la documentación pública por medio del ejercicio de la competencia sobre la resolución de las reclamaciones previstas por el artículo 24 y desarrolladas por la disposición adicional cuarta LTBG. Así, a pesar de tener ese propósito como común, y en virtud de la facultad para autoorganizarse, diferentes son las formas que nuestras Administraciones públicas y otros órganos de relevancia constitucional han empleado para incorporar en sus organigramas a la figura del garante, cumpliendo con mayor o menor acierto con las prescripciones básicas que la propia norma establece en torno a los atributos que debe reunir este «agente» en aras de maximizar las garantías de esta vía de reclamación previa (y opcional) al recurso judicial. De tal manera, por medio de una comparativa de los propios modelos que se han establecido y recurriendo, igualmente, a la experiencia y el quehacer de la Unión Europea y sus instituciones en esta materia, podremos reconocer virtudes y defectos en este complejo esquema organizacional llamado a salvar el derecho de acceso a la información pública en nuestro país.

Palabras clave: Derecho de acceso

=====

GT24-21 La Publicidad Activa: aspectos mejorables según la evaluación

GT24-21 La Publicidad Activa: aspectos mejorables según la evaluación
Coordina : Marta Corcoy Rius - marta.corcoy@uab.cat/
X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/wko-fcji-bqw, aula física: 12

LA PUBLICIDAD ACTIVA: ASPECTOS MEJORABLES SEGÚN LA EVALUACIÓN

Nº inscripción-320

Casenave, Justo / Martínez Fernández, Jesús
ainfoparticipa@gmail.com
Associació Infoparticipa
Exposición presencial de ponencia

Resumen (249/1636) :

En un mundo cada vez más competitivo, interconectado y en el que la inteligencia artificial copa escenarios, el buen hacer comunicativo de los gobiernos supone un plus en el escenario de la globalización como nueva política. La transparencia informativa va indisolublemente ligada a la protección de datos (anonimización), requisito indispensable para una mayor eficacia comunicativa.

Desde el 2013, el equipo de investigación de Infoparticipa analiza las webs de instituciones públicas y establece una georeferenciación de logros y carencias mediante la aplicación de una cincuentena de indicadores, que van de la gestión de recursos, la rendición de cuentas a la información sobre los cargos políticos.

En los últimos cinco años, y en números porcentuales, se contabiliza un ligero descenso en el número de ayuntamientos que han obtenido el sello cualitativo Infoparticipa, en las cinco comunidades autónomas analizadas (2019-2023). El suspenso es mayoritario en general y en especial en informaciones anonimizadas de «acuerdos de junta de gobierno» y «decretos». El retroceso en la cultura de la transparencia de los gestores públicos tiene un chivo expiatorio: la protección de datos. Según personas expertas consultadas, en ocasiones se utiliza la ley de protección de datos como excusa para no mostrar sus maneras de proceder.

De ello se deriva que, en el 2023, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) haya impuesto 367 sanciones (que suman unos treinta millones de euros). Y, como consecuencia de ello, la misma AEPD ha recibido, por tercer año consecutivo, el mayor número de reclamaciones de su historia (21.590).

Palabras clave:

====

GT24-21 La Publicidad Activa: aspectos mejorables según la evaluación

Coordina : Marta Corcoy Rius - marta.corcoy@uab.cat/

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/wko-fcji-bqw, aula física: 12

**OBLIGACIONES DE EVALUACIÓN DE LOS PORTALES DE LA
TRANSPARENCIA. SISTEMAS DE EVALUACIÓN PÚBLICA PUESTOS
EN MARCHA EN ESPAÑA**

Nº inscripción-237

Cerdán Elcid, Daniel

daniel.cerdan@gmail.com

ExComisionado Transparencia Canarias - Periodista

Exposición presencial de ponencia

Resumen (74/546) :

Visión panorámica de las diferentes obligaciones informativas en los portales de transparencia de las instituciones y sus entes dependientes, según las leyes de transparencia vigentes en España y de los diferentes modelos de evaluación pública sobre su cumplimiento.

Se solicitan dos comunicaciones o ponencias más cortas y específicas sobre :

- El mapa de obligaciones informativas de transparencia activa de los partidos políticos en España
- Las obligaciones informativas de transparencia activa de las entidades subvencionadas en España.

Palabras clave: Evaluacion, Publicidad Activa, Partidos políticos, Empresas y sector privado

====

GT24-21 La Publicidad Activa: aspectos mejorables según la evaluación

Coordina : Marta Corcoy Rius - marta.corcoy@uab.cat/

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/wko-fcji-bqw, aula física: 12

LA PUBLICIDAD ACTIVA: ASPECTOS MEJORABLES SEGÚN LA EVALUACIÓN

Nº inscripción-321

Corcoy Rius, Marta / Martínez Fernández, Jesús /Corcoy, Marta

marta.corcoy@uab.cat

Infoparticipa

Exposición presencial de ponencia

Resumen (249/1636) :

En un mundo cada vez más competitivo, interconectado y en el que la inteligencia artificial copa escenarios, el buen hacer comunicativo de los gobiernos supone un plus en el escenario de la globalización como nueva política. La transparencia informativa va indisolublemente ligada a la protección de datos (anonimización), requisito indispensable para una mayor eficacia comunicativa.

Desde el 2013, el equipo de investigación de Infoparticipa analiza las webs de instituciones públicas y establece una georeferenciación de logros y carencias mediante la aplicación de una cincuentena de indicadores, que van de la gestión de recursos, la rendición de cuentas a la información sobre los cargos políticos.

En los últimos cinco años, y en números porcentuales, se contabiliza un ligero descenso en el número de ayuntamientos que han obtenido el sello cualitativo Infoparticipa, en las cinco comunidades autónomas analizadas (2019-2023). El suspenso es mayoritario en general y en especial en informaciones anonimizadas de «acuerdos de junta de gobierno» y «decretos». El retroceso en la cultura de la transparencia de los gestores públicos tiene un chivo expiatorio: la protección de datos. Según personas expertas consultadas, en ocasiones se utiliza la ley de protección de datos como excusa para no mostrar sus maneras de proceder.

De ello se deriva que, en el 2023, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) haya impuesto 367 sanciones (que suman unos treinta millones de euros). Y, como consecuencia de ello, la misma AEPD ha recibido, por tercer año consecutivo, el mayor número de reclamaciones de su historia (21.590).

Palabras clave: Protección de datos, periodismo

====

GT24-21 La Publicidad Activa: aspectos mejorables según la evaluación

Coordina : Marta Corcoy Rius - marta.corcoy@uab.cat/

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/wko-fcji-bqw, aula física: 12

IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE MEJORA SEGÚN LA EVALUACIÓN DEL USUARIO Y DEL IMPACTO EN LA CONVERSIÓN

Nº inscripción-352

Cuero López, Wilson Antonio

wcuero@feidec.org

FEIDEC

Exposición presencial de ponencia

Resumen (308/2089) :

En un entorno publicitario cada vez más digitalizado y orientado hacia la interacción directa con los consumidores, la publicidad activa se ha consolidado como una estrategia eficaz para captar la atención y fomentar la conversión. Este tipo de publicidad, caracterizada por la interrupción directa de la navegación del usuario a través de anuncios emergentes, banners dinámicos y videos publicitarios, busca maximizar el impacto a corto plazo. Sin embargo, la efectividad real de esta táctica está sujeta a evaluación crítica, tanto desde la perspectiva del usuario como del retorno sobre la inversión para las empresas. Este estudio tiene como objetivo identificar los aspectos mejorables de la publicidad activa a partir de dos métricas fundamentales: la evaluación cualitativa del usuario y las tasas de conversión.

Diversos estudios indican que, aunque la publicidad activa puede generar un aumento inicial en las tasas de clics (CTR) de hasta un 25%, también genera un 68% de frustración o abandono de la navegación, lo que afecta la percepción de la marca (Smith, 2022). Asimismo, el 72% de los usuarios recurren a bloqueadores de anuncios, lo que señala una resistencia creciente hacia estos formatos invasivos (Gómez y Martínez, 2021). Desde una perspectiva empresarial, aunque puede haber un incremento temporal en la conversión, los resultados a largo plazo podrían estar comprometidos si no se equilibra la exposición con la experiencia de usuario.

Esta investigación pretende analizar las estrategias actuales de publicidad activa y proponer mejoras en función de evaluaciones cualitativas y cuantitativas. A través de encuestas a usuarios y análisis de datos de campañas publicitarias, se espera obtener recomendaciones que optimicen la efectividad sin comprometer la relación con el consumidor.

Preguntas de investigación

¿Qué formatos de publicidad activa generan mayor impacto negativo en la experiencia del usuario?

- ¿Cómo influye la publicidad activa en la lealtad a la marca?
- ¿Cuáles son las mejores prácticas para reducir la tasa de abandono en publicidad activa?

Palabras clave: Evaluación, Publicidad activa

====

GT24-21 La Publicidad Activa: aspectos mejorables según la evaluación

Coordina : Marta Corcoy Rius - marta.corcoy@uab.cat/

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/wko-fcji-bqw, aula física: 12

**ASPECTOS MEJORABLES DE LA PUBLICIDAD ACTIVA EN LA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DESDE LA EXPERIENCIA.**

Nº inscripción-344

Garrido Carmona, María Paloma

garrido.carmona@gmail.com

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Exposición online de ponencia

Resumen (51/363) :

En la presente propuesta analizaremos, desde la experiencia del día a día administrativo, aquellos aspectos que son mejorables para la obtención de unos mejores resultados en las evaluaciones a las que son sometidas las administraciones públicas por diferentes portales evaluadores. Especial incidencia en la experiencia para la obtención del Sello Infoparticipa.

Palabras clave: Administración Local; Evaluación

====

GT24-21 La Publicidad Activa: aspectos mejorables según la evaluación

Coordina : Marta Corcoy Rius - marta.corcoy@uab.cat/

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/wko-fcji-bqw, aula física: 12

LA AUTOEVALUACIÓN DE LA PUBLICIDAD ACTIVA COMO SISTEMA DE MEJORA DE LA TRANSPARENCIA

Nº inscripción-170

González Duarte, Pere / Sara Modino Montolio

pgonzalezdu@gencat.cat

Generalitat de Catalunya

Exposición presencial de ponencia

Resumen (234/1490) :

A más de ser una obligación legal establecida en la ley catalana de transparencia, la autoevaluación de la información que la Generalitat de Catalunya ha de hacer pública de acuerdo con esta ley se configura como un sistema de pedagogía y de mejora de la transparencia. Cada departamento o entidad del sector público debe autoevaluarse para conocer su grado de cumplimiento.

Des de la aprobación de la ley se han realizado diversas evaluaciones. Como parte del proceso de evaluación también se han realizado diversos procesos de participación ciudadana tanto sobre el modelo como sobre los resultados obtenidos.

Como novedad, el año 2023 se aprobó por vez primera un catálogo de publicidad activa, que sistematizaba las obligaciones de publicidad activa recogidas tanto en tanto en la ley como en el decreto del año 2021 que la desarrolla, así como en los criterios interpretativos y de aplicación que se han ido aprobando por la Comisión Interdepartamental de Gobierno Abierto

El año 2023 también se aprobó un nuevo modelo de evaluación basado en el catálogo aprobado, que incorporaba por primera vez un formulario electrónico para realizar la evaluación. Una vez realizada la autoevaluación, en el proceso participativo realizado posteriormente se detectó que era necesario realizar mejoras y ajustes en el catálogo, así como en el modelo.

Por ello, este año 2024 se ha aprobado un nuevo catálogo significativamente mejor y un modelo adaptado con un formulario electrónico mejorado.

Palabras clave: Publicidad activa; Evaluación

====

GT24-21 La Publicidad Activa: aspectos mejorables según la evaluación

Coordina : Marta Corcoy Rius - marta.corcoy@uab.cat/

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/wko-fcji-bqw, aula física: 12

**EVALUACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONSEJO DE
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

Nº inscripción-303

Ruiz Martínez, Ana

anam.ruiz@consejodetransparencia.es

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

Exposición presencial de ponencia

Resumen (11/77) :

Metodología y resultados de las evaluaciones anuales de cumplimiento del CTBG

Palabras clave: Evaluación, Publicidad activa

====

GT24-22 Aportes de la academia al Estado Abierto en Iberoamérica

Coordina : Daiana Bouzo (RAGA) - daianabouzo@gmail.com/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/sjx-hizv-wgu, aula física: 16

**ROL DE LA ACADEMIA EN LOS PROCESOS DE APERTURA
SUBNACIONAL EN ECUADOR: AVANCES, DESAFÍOS Y
OPORTUNIDADES**

Nº inscripción-254

Barragán, Daniel

daniel.barragan.teran@gmail.com

Red Académica de Gobierno Abierto (RAGA)

Exposición online de ponencia

Resumen (263/1652) :

A raíz del ingreso de Ecuador a la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés) en 2018 empezó a escalar el modelo de gobierno abierto en el nivel subnacional. Si bien Quito inició su proceso desde 2014, no fue hasta 2017 que contó con una ordenanza específica sobre gobierno abierto. En 2020, el municipio de Quito y la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas se vinculan a la iniciativa OGP Local. En 2024 son admitidas a OGP Local las provincias de Pastaza, y Pichincha. Así también, otros gobiernos locales como Carchi, Cuenca o Portoviejo han desarrollado acciones orientadas a promover un gobierno abierto.

En el marco de los procesos de apertura, el involucramiento de la academia ha sido fundamental a partir de la integración de grupos multiactor que impulsan la co-creación de planes acción de gobierno abierto y su implementación. En este contexto, el objetivo del presente trabajo es reflexionar en torno a las oportunidades y desafíos que plantea el gobierno abierto para los gobiernos subnacionales en Ecuador, en un contexto político y social complejo. En esta línea, el trabajo no solo aborda una visión global del proceso de implementación del modelo de gobierno abierto en los gobiernos subnacionales, sino también un enfoque centrado en el rol de la academia que permita identificar y analizar las limitaciones y potencialidades que plantea su involucramiento en los procesos de apertura.

En línea con lo mencionado, el abordaje del trabajo es cualitativo, fundamentando principalmente en la revisión de información y documentos del proceso, la experiencia personal del autor y aportes de informantes clave.

Palabras clave: Administración local; Gobierno Abierto

====

GT24-22 Aportes de la academia al Estado Abierto en Iberoamérica

Coordina : Daiana Bouzo (RAGA) - daianabouzo@gmail.com/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/sjx-hizv-wgu, aula física: 16

**TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS
POLÍTICAS DE GOBIERNO ABIERTO**

Nº inscripción-203

Bouzo, Daiana

daianabouzo@gmail.com

Red Académica de Gobierno Abierto España (RAGA España)

Exposición presencial de ponencia

Resumen (80/528) :

La claridad del lenguaje administrativo es un pilar básico para la democracia y una cuestión esencial para lograr Administraciones Públicas más abiertas, comunicadas y comprometidas con la ciudadanía, y con visión y liderazgo, así como también para avanzar hacia el Estado Abierto. Si se busca promover mayor confianza de la ciudadanía en las Administraciones Públicas, estas deben de ser capaces de comunicarse abiertamente y con claridad, es decir, de enviar mensajes que sean entendidos y comprendidos por todas las personas.

Palabras clave: Administración Estatal - Calidad de la democracia

====

GT24-22 Aportes de la academia al Estado Abierto en Iberoamérica

Coordina : Daiana Bouzo (RAGA) - daianabouzo@gmail.com/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/sjx-hizv-wgu, aula física: 16

**APERTURA GUBERNAMENTAL A PARTIR DE AVANCES EN
TRANSPARENCIA EN LOS ESTADOS MEXICANOS
CONTEMPORÁNEOS**

Nº inscripción-207

Chávez Ávila, Araceli

araceli.chavezavila@viep.com.mx

*Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la Benemérita Universidad
Autónoma de Puebla*

Exposición presencial de ponencia

Resumen (240/1713) :

El trabajo de investigación, tiene el objetivo de conocer qué tan transparente es una entidad federativa en la promoción de la democracia y los valores democráticos.

Por ello, para tener en cuenta los requerimientos de la población desde cada entidad federativa en México, se indaga a través de una solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia en las Secretarías de Gobernación, Educación Pública y Finanzas, con la finalidad de identificar el nivel de transparencia de los estados mexicanos contemporáneos al localizar cada uno de los valores democráticos reconocidos por las entidades federativas, utilizando la aplicación de una encuesta focalizada, dividida en seis secciones:

1. Democracia;
2. Plan Estatal de Desarrollo;
3. Espacios;
4. Dependencia encargada;
5. Normas;
6. Presupuesto.

Derivado de lo anterior, la información proporcionada por cada una de las Secretarías fue analizada, sistematizada y resumida, para ser mostrada de forma, estandarizada en tres mapas de calor semaforizados, demostrando cuáles son las entidades federativas más transparentes y cuáles son las menos transparentes.

Esta proposición se sustenta en lo señalado por López Ayllón y Merino (2009), “la transparencia y el acceso a la información son condiciones necesarias para el proceso de rendición de cuentas.” Así, al conocer qué tan transparente es una entidad federativa, se puede prever si la posibilidad de la rendición de cuentas diagonal tendrá mayores o menores oportunidades.

Finalmente, se presentan propuestas en la apertura gubernamental a partir de avances de transparencia tendientes a mejorar la comprensión, focalización, armonización, promoción y difusión de la información.

Palabras clave: Administración estatal; Gobierno Abierto;

====

GT24-22 Aportes de la academia al Estado Abierto en Iberoamérica

Coordina : Daiana Bouzo (RAGA) - daianabouzo@gmail.com/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/sjx-hizv-wgu, aula física: 16

HECHOS Y REALIDADES EN UN GOBIERNO MUNICIPAL

Nº inscripción-205

González López, Patricia

paty_golo@hotmail.com

Presidencia Municipal de Tepeapulco Hidalgo, Mexico

Exposición presencial de ponencia

Resumen (248/1735) :

Hechos y Realidades en un Gobierno Municipal.

Estudios de Transparencia Internacional del 2022, indican que en México existen altos niveles de corrupción sin recibir condenas importantes. México ocupa el lugar 126 de 180 del índice de percepción de corrupción en América, además de ocupar uno de los 50 lugares de los países más corruptos del mundo, impactando fuertemente en la desconfianza ciudadana.

¿Por qué ocurre esto?

Los espacios de gobierno en sus distintos niveles, de manera diversa son los espacios en donde se generan las condiciones para practicar la corrupción en la distribución y administración de recursos públicos, generalmente a través de contratos de obras, adquisiciones y servicios, apoyos a la ciudadanía, personas “aviadoras”, no obstante, a contar con un marco legislativo robusto que no se aplica debidamente en las denuncias interpuestas por uso indebido de recursos.

Algunas condiciones municipales para la corrupción:

- Contar con mayoría incondicional de integrantes del Ayuntamiento para emitir su voto, ignorancia en las responsabilidades propias de su encargo, y falta de valores.
- Contratación de personal incondicional y obediente
- Alineación de personal incondicional con otros órdenes de gobierno
- Entrega de apoyos ilícitos a integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos
- Control exhaustivo y selectivo en la entrega de evidencias e información de transparencia y rendición de cuentas

De esta manera el mayoriteo “legaliza lo ilegal” y la corrupción se desarrolla ampliamente cometiendo ilícitos de conflicto de interés, nepotismo, costos excesivos, tráfico de influencias, adjudicaciones directas, sin contar con una adecuada impartición de justicia que garantice la transparencia.

Palabras clave: Administración local y Denunciantes

====

GT24-22 Aportes de la academia al Estado Abierto en Iberoamérica

Coordina : Daiana Bouzo (RAGA) - daianabouzo@gmail.com/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/sjx-hizv-wgu, aula física: 16

EL PAPEL DE LA ACADEMIA EN LA PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN GOBIERNOS SUBNACIONALES”. EL CASO DEL ESTADO DE PUEBLA

Nº inscripción-215

Lumbreras Hernández, Margarita / Román Sánchez Zamora

margarita.lumbreras@correo.buap.mx

Universidad

Exposición presencial de ponencia

Resumen (367/2538) :

El Gobierno Abierto es una iniciativa global que busca promover la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública. En el contexto del Estado de Puebla, la academia juega un papel fundamental en la promoción y fortalecimiento de estos principios. Esta ponencia pretende analizar el papel de las instituciones académicas en el Estado de Puebla; en relación con la Alianza del Gobierno Abierto, se identificarán fortalezas, oportunidades, desafíos y recomendaciones para mejorar su contribución. Se abordará una cuestión fundamental en el contexto actual de la gobernanza: la necesidad de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en los gobiernos subnacionales. Con el incremento de demandas ciudadanas por una gestión pública más abierta y responsable, se hace evidente que las entidades locales deben adoptar prácticas de gobierno abierto para fortalecer la democracia y la confianza ciudadana. En este escenario, la academia juega un papel crucial, sin duda, las universidades y centros de investigación son fuentes vitales de conocimiento especializado y evidencia empírica que pueden orientar la formulación e implementación de políticas de transparencia y rendición de cuentas. Se tiene la capacidad de formar a futuros líderes y funcionarios públicos en principios de gobernanza abierta, dotándolos de las herramientas necesarias para implementar estas prácticas de manera efectiva. Mediante estudios y evaluaciones rigurosas, la academia puede monitorear y evaluar el impacto de las políticas de transparencia y rendición de cuentas, proporcionando retroalimentación valiosa para su mejora continua, pueden ofrecer asesoramiento técnico a los gobiernos subnacionales, ayudándolos a diseñar e implementar estrategias de gobierno abierto basadas en evidencia y mejores prácticas. Se pueden facilitar espacios de diálogo y colaboración entre el gobierno y la ciudadanía, promoviendo una cultura de participación y co-creación de políticas públicas.

El objetivo de esta ponencia es destacar y analizar el rol estratégico de la academia en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en los gobiernos subnacionales, así como presentar casos de éxito y lecciones aprendidas de colaboraciones entre instituciones académicas y gobiernos locales. Específicamente, se busca describir los diversos roles que la academia puede desempeñar en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, y cómo estos roles pueden ser aprovechados por los gobiernos subnacionales.

Palabras clave: Gobierno abierto, academia y transparencia

====

GT24-22 Aportes de la academia al Estado Abierto en Iberoamérica

Coordina : Daiana Bouzo (RAGA) - daianabouzo@gmail.com/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/sjx-hizv-wgu, aula física: 16

LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA, LAS DIFICULTADES EN LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE SOLUCIÓN

Nº inscripción-214

Sierra Orellana, Cynthia Carolina

ccso_2007@yahoo.com

Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

Exposición presencial de ponencia

Resumen (217/1369) :

Hoy en día los portales electrónicos de transparencia se han convertido en una herramienta eficaz para todos aquellos entes que administran fondos públicos y que deben rendir cuentas a la ciudadanía. Asimismo, viene siendo un instrumento de veeduría idóneo para aquel sector de la población que tiene los medios y el equipo necesario para acceder a internet.

Sin embargo, debemos detenernos un momento y reflexionar si la información que es publicada en estos portales cumple con las exigencias de transparencia y rendición de cuentas, y preguntarnos de igual manera, si esta información es acaso adecuada, clara y de fácil entendimiento, oportuna, precisa y suficiente para que una institución sea considerada transparente.

Por otra parte, es importante tomar en cuenta el papel que juega el factor humano en la preparación y facilitación de la información que debe publicarse periódicamente, pues son los servidores públicos los que alimentan estos portales de transparencia. No se puede desconocer que, aunque hay una nueva cultura de acceso a la información y de participación ciudadana todavía existe una parte de la población que no está convencida de esta apertura de información, y es ahí donde se debe intervenir a través de campañas educativas a todos los niveles y sectores de la sociedad en temas de ética, de transparencia y del cumplimiento de las leyes.

Palabras clave: Derecho de acceso/Rendición de cuentas

====

GT24-22 Aportes de la academia al Estado Abierto en Iberoamérica

Coordina : Daiana Bouzo (RAGA) - daianabouzo@gmail.com/

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/sjx-hizv-wgu, aula física: 16

**UNIVERSIDAD ABIERTA: UN NUEVO PARADIGMA EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA**

Nº inscripción-252

Viquez Ruiz, Dennis Alberto

dviquez@una.ac.cr

UNIVERSIDAD NACIONAL

Exposición presencial de ponencia

Resumen (275/1889) :

Esta ponencia explora los desafíos que enfrenta la Universidad Nacional de Costa Rica en su ambiciosa iniciativa de construir un modelo y una política de "Universidad Abierta", fundamentada en los principios de Gobierno Abierto. Esta transformación ha requerido cambios significativos en la gestión y gobernanza institucional, con el objetivo de aumentar la credibilidad y el valor público de la universidad ante la sociedad.

La academia juega un papel crucial en la construcción de un estado abierto, actuando como un puente entre el conocimiento y la sociedad. Al fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, las universidades no solo mejoran su propia gobernanza, sino que también inspiran prácticas abiertas en otras instituciones. Esto es esencial para cultivar una cultura de participación ciudadana y colaboración que fortalezca la democracia y el desarrollo social.

Se detallan las diversas etapas que la universidad ha atravesado para desarrollar una metodología propia que facilite el establecimiento de este modelo y la posterior creación de una política integral. Esta política busca integrar las funciones esenciales de la universidad, como la docencia, la investigación, la acción social y la producción académica, en consonancia con la estrategia institucional.

A su vez se destaca los logros alcanzados y los retos pendientes para que esta iniciativa se arraigue en la cultura organizacional de la Universidad Nacional. Se enfatiza la necesidad de alinear esta transformación con la misión, visión y principios establecidos en el Estatuto Orgánico de la institución. Para responder eficazmente a los problemas ciudadanos a nivel local, regional y nacional, es esencial alcanzar consensos básicos y encontrar soluciones concretas. La participación, la colaboración, la transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales en este proceso transformador.

Palabras clave: gobierno abierto, estado abierto, universidad abierta, academia abierta, gestión pública, rol de las universidades, universidad transparente.

====

GT24-23 Obligaciones de transparencia en el sector privado

GT24-23 Obligaciones de transparencia en el sector privado

Coordina : Ailén Rubio / Camila Cella - ailen.rubio@transparencia.org.es/
camila.cella@transparencia.org.es

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/yqg-ahtd-myz, aula física: 11

**EXPANSIÓN DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA AL MUNDO
PRIVADO EN CHILE**

Nº inscripción-126

Cáceres Palacios, Ricardo

rcaceres@cplt.cl

Consejo para la Transparencia

Exposición presencial de ponencia

Resumen (277/1930) :

En esta ponencia se revisará como el uso de los recursos públicos ha permitido que en uso de la legislación de transparencia vigente en Chile se amplíen los ámbitos de aplicación de una ley formulada originalmente para entidades estatales, permitiendo que organizaciones de carácter privado en su origen sean alcanzadas por los deberes de transparencia aplicables al resto de entidades públicas.

El CPLT ha establecido que las entidades con formas organizativas privadas creadas para desarrollar típicas funciones administrativas, como sociedades en cualquiera de sus tipos y corporaciones o fundaciones de Derecho Privado, como las corporaciones municipales, quedan comprendidas dentro de la expresión “órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa” de la Ley de Transparencia, en la medida que cumplieran inicialmente con tres requisitos copulativos: a) Concurrencia mayoritaria o exclusiva de órganos públicos en su creación (decisión pública de creación); b) Integración de sus órganos de decisión, administración y control por autoridades públicas; y, c) Realización de funciones administrativas o función pública. Este criterio permitió que una gran cantidad de Corporaciones Municipales y otras tantas, fundaciones, corporaciones o instituciones formadas bajo el Derecho Privado quedarán como sujetos obligados para cumplir con la obligaciones de transparencia

Estas decisiones han sido ratificadas por las distintas Cortes de Apelaciones de nuestro país, la Contraloría General de la República y la Corte Suprema, quedando actualmente sólo bajo dos requisitos: que el presupuesto sea público y la realización de funciones público-administrativas.

A través de las diversas acciones de fiscalización y promoción que se han realizado a la fecha un total de 157 corporaciones municipales están usando el Portal de Transparencia del Estado 150 con Transparencia Activa y 119 en DAI

Palabras clave: Empresas y sector privado; Rendición de cuentas

====

GT24-23 Obligaciones de transparencia en el sector privado

Coordina : Ailén Rubio / Camila Cella - ailen.rubio@transparencia.org.es/
camila.cella@transparencia.org.es

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/yqg-ahtd-myz, aula física: 11

**SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE INFORMANTES DE INFRACCIONES
NORMATIVAS: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA LA
INTEGRIDAD CORPORATIVA**

Nº inscripción-334

Cella, Camila

camila.cella@transparencia.org.es

Transparencia Internacional España

Exposición presencial de ponencia

Resumen (235/1613) :

La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, transpone la Directiva (UE) 2019/1937 y define el marco jurídico en España para la protección de las personas que informan sobre infracciones normativas, con el objetivo de prevenir, denunciar e investigar adecuadamente las infracciones normativas y luchar contra la corrupción.

El régimen jurídico del Sistema Interno de información que abarca tanto el canal, entendido como buzón o cauce para recepción de la información, medidas de protección como el Responsable del Sistema, el procedimiento y el régimen sancionador.

El análisis de esta normativa contribuye al fortalecimiento del marco de responsabilidad y transparencia en el sector privado, promueve la cultura de integridad y refleja un evidente cambio de paradigma en el cumplimiento normativo. Constituye una oportunidad para las políticas de cumplimiento normativo, transparencia e integridad de las empresas. Sin embargo, plantean una serie de desafíos y oportunidades de cara a su correcta implementación.

Uno de los aspectos clave es el desarrollo de sistemas internos y externos de información que aseguren el tratamiento adecuado de las informaciones y su investigación. Además, los sistemas deben ser accesibles, confidenciales, deben respetar los derechos fundamentales y proteger frente a posibles represalias. La Ley introduce un régimen sancionador específico que prevé sanciones por obstruir o dificultar el proceso de denuncia o por no preservar la confidencialidad de la información.

Palabras clave: Denunciantes; Empresas y sector privado

====

GT24-23 Obligaciones de transparencia en el sector privado

Coordina : Ailén Rubio / Camila Cella - ailen.rubio@transparencia.org.es/
camila.cella@transparencia.org.es

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/yqg-ahtd-myz, aula física: 11

**LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL ANTE EL
INCUMPLIMIENTO DE LA EXIGENCIA DE TRANSPARENCIA EN
LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Nº inscripción-211

González-García Viñuela, María
mgonzg00@estudiantes.unileon.es
Universidad de León
Exposición presencial de ponencia

Resumen (233/1640) :

El Reglamento de inteligencia artificial, con el objetivo de establecer un conjunto armonizado, proporcionado y eficaz de normas vinculantes para los sistemas de inteligencia artificial, propone un enfoque basado en los riesgos, en función de la intensidad y alcance de los riesgos que puedan generar los sistemas de inteligencia artificial. Para alcanzar este objetivo considera necesario prohibir determinadas prácticas que considera que no son aceptables; definir los requisitos que deben cumplir los sistemas calificados como de alto riesgo; e, imponer obligaciones de transparencia a determinados tipos de sistemas de inteligencia artificial.

El «paquete normativo» en materia de inteligencia artificial es muy complejo y contempla una enorme diversidad de instrumentos normativos. Por lo que respecta a la responsabilidad extracontractual cabe destacar dos Propuestas de Directiva, de septiembre de 2022, aplicables a la responsabilidad extracontractual por daños causados por sistemas de inteligencia artificial y a la responsabilidad por productos defectuosos, en las que también se exige este requisito de transparencia.

Con esta propuesta de comunicación se pretende estudiar la reciente normativa europea para determinar a qué tipo de sistemas de inteligencia artificial le son de aplicación estos requisitos de transparencia, así como delimitar la responsabilidad que se puede exigir y los sujetos a los que se puede exigir responsabilidad en el caso de que un producto o servicio que incorpora sistemas de inteligencia artificial cause un daño como consecuencia del incumplimiento de los requisitos de transparencia exigibles.

Palabras clave: Empresas y sector privado

====

GT24-23 Obligaciones de transparencia en el sector privado

Coordina : Ailén Rubio / Camila Cella - ailen.rubio@transparencia.org.es/
camila.cella@transparencia.org.es

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/yqg-ahtd-myz, aula física: 11

¿SON TRANSPARENTES LAS EMPRESAS QUE RECIBEN SUBVENCIONES? EVALUACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA EN EL SECTOR PRIVADO DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

Nº inscripción-232

Martínez Laguna, Luis

marlag@ceu.es

Universidad San Pablo CEU

Exposición online de ponencia

Resumen (247/1639) :

La propuesta de un modelo propio para entidades privadas al que denominaremos “Transparencia de las Empresas que reciben Subvenciones” (TESUB) posibilita su aplicación para valorar la transparencia en sentido amplio y específicamente el área de transparencia relacionada con información obligatoria a publicar en base a la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno (LTBG).

Se pretende evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la LTBG, aplicando uno de los índices de evaluación del modelo TESUB, en las empresas de la sección H, dedicadas al transporte y almacenamiento según la clasificación europea de actividades económicas (NACE Rev.2). Se ha elegido este sector por haber recibido históricamente una cifra significativa de subvenciones, en proporción a la totalidad de las que reciben las grandes empresas beneficiarias.

Los resultados de todos los componentes se han sintetizado en una serie de tablas que nos ofrecen un promedio del grado de cumplimiento para identificar áreas de mejora.

El Índice de Cumplimiento en Publicidad Activa (ICPA) evalúa el grado de cumplimiento en la calidad de la información obligatoria suministrada y en la accesibilidad del soporte web, pudiendo oscilar entre 0 y 100. Se concluye que se sitúa en un promedio del 76 %, reflejando un compromiso apreciable con la divulgación de la publicidad activa, aunque mostrándose cierta compensación entre los criterios considerados. En cualquier caso, se haría necesaria una imposición de sanciones para las entidades que no cumplen en su totalidad con la normativa de transparencia, en vigor desde hace diez años.

Palabras clave: Empresas y sector privado; Publicidad activa

====

GT24-23 Obligaciones de transparencia en el sector privado

Coordina : Ailén Rubio / Camila Cella - ailen.rubio@transparencia.org.es/
camila.cella@transparencia.org.es

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/yqg-ahtd-myz, aula física: 11

EMPRESAS Y CONSUMIDOR VULNERABLE

Nº inscripción-76

Otazu Serrano, María José

mj.otazu@unavarra.es

UPNA

Exposición online de ponencia

Resumen (229/1526) :

El concepto de vulnerabilidad del consumidor, ha cobrado especial relevancia en la actualidad, si bien es cierto que hace años que se dan las circunstancias para su aplicación.

La última reforma que ha incidido en el concepto de vulnerabilidad del consumidor ha sido la Ley 4/2022, 25 febrero de protección de consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, Estudiaremos el reflejo de la misma en la legislación referente a la Protección de consumidores y usuarios. Sin embargo, se plantean varias cuestiones en relación a dicho concepto.

Analizaremos las normas citadas y su influencia y eficacia en la práctica.

El objetivo del presente trabajo es analizar el significado y eficacia del concepto de vulnerabilidad aplicado en particular, al consumidor vulnerable cuando contrata o ha contratado con las diversas empresas, en concreto, por su especial relevancia, empresas de servicios financieros, suministros, seguros...

Para ello, debemos detenernos en los distintos contratos y en la posición jurídica que tiene frente a ellos, el consumidor vulnerable y las consecuencias, en dicho ámbito, de esta calificación.

Así como, la aplicación real o práctica del concepto y situación jurídica del consumidor vulnerable.

También, es necesario, concluir si se ha optado por una buena solución, o al menos, solución, o si hace falta optar por otras posibles soluciones a este grave problema, que se ha visto agravado por la lamentable situación de pandemia COVID-19, pero, que ya existía antes.

Palabras clave: Empresas y sector privado;

====

GT24-23 Obligaciones de transparencia en el sector privado

Coordina : Ailén Rubio / Camila Cella - ailen.rubio@transparencia.org.es/
camila.cella@transparencia.org.es

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/yqg-ahtd-myz, aula física: 11

**TRANSPARENCIA Y SEGURIDAD DIGITAL EN EL GOBIERNO DE
LAS EMPRESAS EUROPEAS**

Nº inscripción-294

Pérez Carrillo, Elena F

eperc@unileon.es

Universidad de León

Exposición presencial de ponencia

Resumen (114/745) :

Los riesgos digitales y riesgos presentes en el ciberespacio afectan al modo en el que las empresas deben ser administradas. En el ordenamiento jurídico de la UE, y con el fin de lograr la mayor ciberseguridad en las empresas, se cuenta con marcos específicos para la gestión de la transparencia en algunos sectores. La ponencia da repaso al derecho positivo de la UE (paquetes legislativos y reglamentarios) que imponen obligaciones de transparencia (entendida en un sentido amplio) a ciertas empresas y a sus dirigentes, propone como tales marcos podrían beneficiar a otras organizaciones. Ofrece reflexiones en materia de gestión documental de las empresas, y sobre una (quizá novedosa) perspectiva de la Responsabilidad Social Corporativa.

Palabras clave: Empresas y sector privado, Responsabilidad Social

====

GT24-23 Obligaciones de transparencia en el sector privado

Coordina : Ailén Rubio / Camila Cella - ailen.rubio@transparencia.org.es/
camila.cella@transparencia.org.es

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/yqg-ahtd-myz, aula física: 11

**SITUACIÓN DE TRANSPARENCIA DE LAS ENTIDADES PRIVADAS
EN LA GENERALITAT VALENCIANA**

Nº inscripción-80

Serón Costa, Beatriz

seron_bea@gva.es

Generalitat Valenciana

Exposición presencial de ponencia

Resumen (157/1058) :

El proyecto TEP nació como una plataforma que la Generalitat Valenciana puso a disposición de las entidades privadas que perciben ayudas o subvenciones públicas, para que pudieran cumplir con sus obligaciones de transparencia. Sin embargo, está evolucionando como herramienta para el fomento de la cultura y la práctica de la transparencia en el tejido asociativo de la Comunitat Valenciana tanto de cara a sus asociados como a la ciudadanía en general.

Para ello se está trabajando en la mejora de la aplicación TEP: mejoras de funcionalidad, de interoperabilidad e incorporación de nuevas prestaciones, la conexión de la plataforma TEP con otras aplicaciones que permitan publicar información de utilidad para el tejido asociativo de forma automática: Registro de Contratos, Registro de Grupos de Interés...

Elaboración de un modelo unificado de Memoria de Actividades que permita conocer las actividades subvencionadas por la Generalitat y otras Administraciones Públicas. Creación de un buscador de datos de las asociaciones de la Comunitat Valenciana.

Palabras clave: Publicidad activa, rendición de cuentas

====

GT24-23 Obligaciones de transparencia en el sector privado

Coordina : Ailén Rubio / Camila Cella - ailen.rubio@transparencia.org.es/
camila.cella@transparencia.org.es

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/yqg-ahtd-myz, aula física: 11

**LAS NUEVAS NORMAS EUROPEAS DE TRANSPARENCIA SOBRE
ENSAYOS CLÍNICOS (CTIS - CLINICAL TRIALS INFORMATION
SYSTEM)**

Nº inscripción-201

Sistero Ródenas, Sara

sistero@uji.es

Universitat Jaume I

Exposición presencial de ponencia

Resumen (273/1694) :

El pasado 18 de junio entraron en vigor las nuevas normas de transparencia de la base de datos europea de ensayos clínicos CTIS (Clinical Trials Information System), acompañando la actualización del portal público de CTIS, gestionados ambos por la Agencia Europea de Medicamentos (EMA).

Paradójicamente, el avance consiste en una reducción de la información publicada, de forma que ahora sólo se exigirán algunos documentos y datos clave de los ensayos como el protocolo y el resumen final de resultados, en aras de simplificar la creación y envío de solicitudes, así como su coste, y así coadyuvar al mayor cumplimiento de los sujetos privados obligados, dentro de los plazos en los que la disposición de la información es relevante para la sociedad y la propia Unión Europea.

La reforma responde a la experiencia de implementación del Reglamento (UE) No 536/2014 (CTR), y al feedback obtenido en las consultas participadas por los usuarios y el público en general. Debe aclararse que este sistema de información funciona independientemente y sin perjuicio de las solicitudes de acceso a la información que de forma individualizada y adicional se practiquen a la Agencia bien al amparo de este Reglamento especial, o bien por el cauce general del Reglamento (UE) 1049/2001.

Uno de los principales problemas que aborda la reforma es la disfunción que generaba el Apéndice de excepciones, por el que hasta ahora la forma en que se procuraba la protección de datos en los documentos remitidos en CTIS, ello ha permitido que, en determinados ensayos, el retraso en la publicación de datos clave y documentos, incluido el protocolo, se produzca hasta 7 años desde el final del ensayo en la EU/EEE.

Palabras clave: Empresas y sector privado; Datos abiertos.

====

GT24-24 Implementación de la transparencia en Latinoamérica

Coordina : Bernardo Navarrete Yáñez (Chile) - presidencia@cplt.cl/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/qhc-tmnn-adn, aula física: Salón de Grados

POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA EN ARGENTINA: EXPERIENCIA DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Nº inscripción-168

Carpinacci, Luciana Inés / Beatriz Anchorena

carpinaccil@aaip.gob.ar

Agencia de Acceso a la Información Pública - AAIP Argentina

Exposición online de ponencia

Resumen (231/1545) :

La Agencia de Acceso a la Información – AAIP Argentina - es el órgano nacional encargado de la implementación de la Ley 27.275, organismo que desde su creación en 2017 tiene entre sus objetivos garantizar el derecho de acceso a la información, promover la transparencia gubernamental e incentivar la participación ciudadana. A partir de la gestión iniciada en 2022 y de la aprobación de su Plan Estratégico (2022-2027), se ha desarrollado un proceso de fortalecimiento institucional de la AAIP, posicionándose como órgano rector en materia de políticas de transparencia. El enfoque de trabajo actual promueve la transparencia gubernamental como un atributo transversal en todo el ciclo de las políticas públicas, que se expresa en tres dimensiones: capacidad de garantizar el ejercicio del derecho ciudadano de acceso a la información pública, demostrar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa y promover la publicación de información de manera proactiva. El carácter transversal, se expresa en la capacidad de construir y publicar información sobre la orientación estratégica de las políticas, la gestión de los recursos asociados y los resultados logrados. Para promover este enfoque de la transparencia, la AAIP desarrolló diversos instrumentos que confluyen en el Portal Nacional de Transparencia. La ponencia desarrolla la estrategia de diseño e implementación del Portal, en tanto se trata de la plataforma que integra la información de transparencia reactiva, activa y proactiva del sector público nacional argentino.

Palabras clave: Evaluación ; Buen Gobierno

====

GT24-24 Implementación de la transparencia en Latinoamérica

Coordina : Bernardo Navarrete Yáñez (Chile) - presidencia@cplt.cl/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/qhc-tmnn-adn, aula física: Salón de Grados

**POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA EN REPÚBLICA DOMINICANA:
ESTANDARIZACIÓN Y MONITOREO DE PORTALES DE
TRANSPARENCIA**

Nº inscripción-234

Díaz De Oviedo, Elizabet Rosanna / Bernardo Navarrete
elizabet.diaz@digeig.gob.do

Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)
Exposición presencial de ponencia

Resumen (234/1566) :

La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), órgano rector creada mediante el Decreto No. 486-12, se dedica a fomentar una cultura de ética, transparencia e integridad en la administración pública. Su misión es impulsar el desarrollo y fortalecimiento de estos valores, garantizando el libre acceso a la información y combatiendo la corrupción y el conflicto de interés. En los últimos cuatro años, la DIGEIG ha experimentado un crecimiento exponencial, implementando políticas públicas que promueven el acceso a datos de alta calidad y en formatos reutilizables. Un hito significativo fue la emisión de la Resolución No. 002-2021, la cual establece un marco normativo claro y uniforme para la gestión de la transparencia en todas las instituciones públicas del país. Esta resolución tiene como objetivo primordial garantizar que la ciudadanía tenga acceso a información precisa, oportuna y comparable en todos los portales de transparencia gubernamentales. Al estandarizar el formato y contenido mínimo de estos portales, se facilita la búsqueda y comprensión de la información por parte de los ciudadanos. Además, la resolución promueve la publicación proactiva de datos en formatos reutilizables, lo que permite a los ciudadanos, investigadores y organizaciones de la sociedad civil aprovechar esta información para análisis, estudios y desarrollo de aplicaciones. De esta manera, se fortalece el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y se contribuye a una mayor transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.

Palabras clave: Derecho de acceso

====

GT24-24 Implementación de la transparencia en Latinoamérica

Coordina : Bernardo Navarrete Yáñez (Chile) - presidencia@cplt.cl/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/qhc-tmnn-adn, aula física: Salón de Grados

**DATOS ABIERTOS Y SU RELACIÓN CON LA TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL**

Nº inscripción-90

González Lara, Brenda Lizeth

brenda.gonzalez@infonl.mx

*Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales (INFONL)*

Exposición online de ponencia

Resumen (189/1307) :

Datos Abiertos NL, es una plataforma que concentra esfuerzos locales para la creación de un ecosistema de datos que permita el fortalecimiento de la coordinación entre diversas instituciones públicas para la apertura gubernamental. Promueve la publicación de conjuntos de datos municipales que son considerados relevantes y útiles para la población como: parques públicos, recolección de basura, accidentes viales, módulos de seguridad pública y puntos de abastecimiento de agua potable. De esta manera, genera una práctica que permite la consulta, procesamiento, análisis, utilización, reutilización, descarga y difusión de información pública en formatos de datos abiertos. Además de promover la importancia de los datos abiertos para crear instituciones eficaces y transparentes a través de asociaciones inclusivas desde lo local, generando consciencia de la importancia de proveer información útil y de calidad para las personas. A su vez, promueve el acceso y reutilización de la información pública en formatos abiertos, de la mano de la recién aprobada Política Nacional de Datos Abiertos que espera consolidar a nivel nacional, modernizar el marco normativo y construir un modelo de coordinación entre los diferentes sistemas estadísticos y de datos nacionales y regionales para beneficio colectivo.

Palabras clave: Datos abiertos; Derecho de acceso; Gobierno Abierto

====

GT24-24 Implementación de la transparencia en Latinoamérica

Coordina : Bernardo Navarrete Yáñez (Chile) - presidencia@cplt.cl/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/qhc-tmnn-adn, aula física: Salón de Grados

LA EXPERIENCIA CHILENA DEL CPLT A 15 AÑOS DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA: UNA REVISIÓN DESDE LAS FACULTADES GARANTE, FISCALIZACIÓN Y PROMOCIÓN

Nº inscripción-127

Ibaceta Medina, David

dibaceta@cplt.cl

Consejo para la Transparencia

Exposición presencial de ponencia

Resumen (268/1657) :

El Consejo para la Transparencia (CPLT) es una corporación autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada por la Ley de Transparencia que fue promulgada el 20 de agosto de 2008 y que entró en vigencia el 20 de abril del 2009.

Entre sus principales funciones han destacado principalmente tres facultades: la de garantizar el Derecho de Acceso a la Información a través de la resolución de casos de denegación de información y el incumplimiento de obligaciones de Transparencia Activa de los sujetos obligados, la de fiscalizar el cumplimiento de estas normas por parte de los organismos públicos obligados a cumplir con la ley, y la de promover el derecho a acceder a información pública en la sociedad, junto con entregar herramientas de formación a los funcionarios públicos.

En esta ponencia se revisará cómo durante estos 15 años el CPLT ha ejercido estas funciones que se refleja en parte, en las casi 2 millones de solicitudes de información realizadas por la ciudadanía a los distintos organismos públicos a través del Portal de Transparencia del Estado y en los cerca de 90 mil reclamos que se han interpuesto ante el CPLT para que este ejerza su función de garantizar este derecho. Asimismo el CPLT ha desplegado su rol fiscalizador en casi una centena de procesos generales de fiscalización y más de 14 mil fiscalizaciones a instituciones específicas, aplicando 431 sanciones por incumplimiento de la Ley. Todo esto, complementado con la realización de más de 1.700 actividades capacitación, las que han alcanzado a un universo de más de 180.000 personas, tanto a funcionarios públicos como ciudadanos.

Palabras clave: Casos comparados; Derecho de acceso

====

GT24-24 Implementación de la transparencia en Latinoamérica

Coordina : Bernardo Navarrete Yáñez (Chile) - presidencia@cplt.cl/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/qhc-tmnn-adn, aula física: Salón de Grados

POSIBILIDADES NORMATIVAS DE LA TRANSPARENCIA INCLUSIVA EN MÉXICO

Nº inscripción-172

Olivos Fuentes, Monserrat

m.olivos@ugto.mx

Universidad de Guanajuato

Exposición presencial de ponencia

Resumen (225/1536) :

La transparencia se configura como una herramienta fundamental de los Estados constitucionales democráticos y de derecho. En el proceso de construcción del marco normativo se han establecido garantías institucionales y decisorias para una mayor efectividad a través de la creación de órganos autónomos, mecanismos de acceso, recursos ante la negación de información o la innovación en el empleo de entornos digitales que por sus características técnicas y jurídicas pueden permitir su uso o reuso para efectos de su apropiación, de toma de decisiones o inclusive para ser partícipes de las decisiones públicas.

A pesar de los avances significativos, prevalecen sectores de la población que encuentran barreras lingüísticas, sociales o de comunicación para acceder a la información a pesar del reconocimiento suscitado en regiones como Latinoamérica que en la última década del siglo pasado sus constituyentes permanentes consagraron el carácter pluricultural y multiétnico de los Estados.

En este contexto, el presente trabajo aborda la necesidad de la transparencia inclusiva en su vertiente del reconocimiento de principios, normas y prácticas tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas para transparentar la información en su posesión.

Lo anterior, con especial énfasis en el caso mexicano, al contar, en el ámbito municipal, con municipios indígenas que gozan de la autonomía y libre determinación, así como el derecho de decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

Palabras clave: Administración estatal; calidad de la democracia; Igualdad

====

GT24-24 Implementación de la transparencia en Latinoamérica

Coordina : Bernardo Navarrete Yáñez (Chile) - presidencia@cplt.cl/

V-27-16:00 *Conexión online: meet.google.com/qhc-tmnn-adn, aula física: Salón de Grados*

TRANSPARENCIA PROACTIVA EN NUEVO LEÓN, MÉXICO

Nº inscripción-91

Treviño Fernández, María Teresa / Parra Alemán, Raúl

teresa.trevino@infonl.mx

Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFONL)

Exposición presencial de ponencia

Resumen (207/1406) :

El gobierno abierto, es el trabajo colaborativo entre el gobierno y la ciudadanía, para hacer más fácil el acceso a los espacios de participación, información y servicios que maneja el gobierno, así como proponer soluciones a problemas públicos. Contar con un gobierno que transparente sus acciones y establezca una comunicación constante con la ciudadanía, es clave para conocer las necesidades de la población y tomar las mejores decisiones de manera conjunta.

De esta manera, contar con la publicación de información gubernamental de manera voluntaria y anticipada, mejor conocida como transparencia proactiva, permite que los actores interesados y la ciudadanía, tengan información esencial disponible. En por ello, desde el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFONL) en Nuevo León, México contamos con diversas prácticas de transparencia proactiva que, desde el fortalecimiento del trabajo en red entre gobiernos locales y ciudadanía, han sido referente nacional e internacional en el ámbito de transparencia. Por lo que en este panel hablaremos de los Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva a nivel nacional y local, el proyecto Nuevo León Proactiva y los aprendizajes de su implementación a fin de conjuntar experiencias con otras instituciones y retroalimentar el ejercicio de la apertura gubernamental en Latinoamérica.

Palabras clave: Datos abiertos; Derecho de acceso; Gobierno Abierto

====

GT24-25 Transparencia y medioambiente

GT24-25 Transparencia y medioambiente

Coordina : Josep Ochoa Monzó / Francisco Villalba - ochoa.josep@gmail.com/
francisco.villalba@ua.es

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/vrm-gogv-ruu, aula física: 17

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS: OPORTUNIDADES PARA UNA POLÍTICA FISCAL VERDE

Nº inscripción-196

Becerra Peña, Diana Lizette
diana.bp@academicos.udg.mx
Universidad de Guadalajara
Exposición online de ponencia

Resumen (288/1954) :

La investigación tiene como objetivo estudiar la percepción que tienen los jóvenes contribuyentes a pagar impuestos verdes. Para ello, se aplica una encuesta a estudiantes del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara, con 248 respuestas válidas en el primer semestre de 2024. Se emplea el Análisis Factorial Exploratorio para medir la validez estadística de las preguntas con escala tipo Likert (variables cualitativas ordinales) y la confiabilidad del instrumento. Se identifican cuatro categorías (impuestos verdes, cultura contributiva, evasión fiscal y transparencia y rendición de cuentas). La evidencia empírica muestra que los jóvenes contribuyentes tienen una percepción positiva del uso de la política fiscal verde a nivel local, toda vez que el destino del recurso recaudado sea resarcir el daño ambiental y se corrobore dicha ejecución. Aunque no puede afirmarse aún la existencia de un consenso en la aceptación del uso de la política fiscal verde por parte de los contribuyentes, los hallazgos encontrados vislumbran viabilidad para articular acciones encaminadas hacia la rentabilidad de la actividad económica sin comprometer demasiado los recursos naturales de generaciones futuras, al focalizar la instauración de instrumentos e incentivos fiscales en el mismo sentido de las regulaciones ambientales. Ello lleva a retos importantes en cuestiones relacionadas con el ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas desde la esfera pública, tanto a nivel federal como a nivel subnacional. Se sugiere definir desde el diseño de los tributos ambientales, u otros instrumentos fiscales, el destino de lo recaudado y sobre todo que este se dirija principalmente a minimizar la huella ecológica. Aunque esto no es exclusivo de algún nivel de gobierno en particular, se anima a los gobiernos subnacionales a combatir la pereza fiscal e implementar instrumentos fiscales verdes.

Palabras clave: Medioambiente

====

GT24-25 Transparencia y medioambiente

Coordina : Josep Ochoa Monzó / Francisco Villalba - ochoa.josep@gmail.com/
francisco.villalba@ua.es

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/vrm-gogv-ruu, aula física: 17

DATOS DE ALTO VALOR GEOSPACIAL EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Nº inscripción-331

Coll Aliaga, Eloina

ecoll@upv.es

UPV

Exposición online de ponencia

Resumen (207/1445) :

Los datos de alto valor geoespacial son fundamentales en la administración local, ya que proporcionan información clave sobre la localización, distribución y características del territorio. Estos datos permiten a las autoridades municipales tomar decisiones informadas en la gestión de servicios públicos, planificación urbana, medio ambiente, infraestructuras y seguridad ciudadana. Su utilidad radica en que pueden mejorar la eficiencia en áreas como la asignación de recursos, la respuesta ante emergencias o el diseño de políticas de desarrollo sostenible.

La calidad de los datos geoespaciales es esencial para su uso efectivo. Datos precisos, actualizados y completos garantizan decisiones más acertadas y una mejor interpretación del territorio. Para ello, es importante que los datos sean exactos (fidelidad a la realidad), actualizados (reflejen cambios recientes), completos (cubran toda el área de interés) y consistentes (armonizados con otras fuentes de información). La interoperabilidad de los datos entre sistemas también es un factor clave para optimizar su uso en distintos contextos.

La administración local enfrenta diversas problemáticas en la gestión y uso de datos geoespaciales, que pueden limitar su eficacia en la toma de decisiones y la planificación territorial. En esta ponencia se presentarán por una parte casos de éxito y soluciones adoptadas en los problemas surgidos por el mal uso de los datos geoespaciales

Palabras clave: Medioambiente, Datos abiertos

====

GT24-25 Transparencia y medioambiente

Coordina : Josep Ochoa Monzó / Francisco Villalba - ochoa.josep@gmail.com/
francisco.villalba@ua.es

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/vrm-gogv-ruu, aula física: 17

HACIA UNA MAYOR, MÁS ACCESIBLE Y VERAZ INFORMACIÓN NO FINANCIERA SOBRE SOSTENIBILIDAD DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS ESPAÑOLAS

Nº inscripción-160

García-Moreno Rodríguez, Fernando

fgmoreno@ubu.es

Universidad de Burgos

Exposición presencial de ponencia

Resumen (357/2322) :

En la presente ponencia, analizo desde una perspectiva tanto teórica como práctica la aplicación en las empresas públicas españolas de la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, relativa a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.

Con carácter previo a dicho análisis abordo una cuestión en absoluto menor y, además, no pacífica, ni normativa ni dogmáticamente, pero imprescindible para poder concretar adecuadamente el ámbito subjetivo del presente estudio, a saber: Qué debe entenderse por empresa pública, qué comprende ésta y cuando se encuentra uno ante una de ellas.

Una vez precisada esta nada fácil cuestión, procedo a exponer los resultados a que he llegado fruto del análisis realizado de la información no financiera sobre sostenibilidad de las empresas públicas españolas, dejando sentado el hecho que el reporte de sostenibilidad de estas últimas ha pasado de lo voluntario a lo exigible, habida cuenta de la importancia y trascendencia que tiene el mismo en la consecución de la deseada sostenibilidad.

Entrando ya de lleno en los resultados obtenidos fruto del referido análisis, debo señalar que los mismos se encuentran en gran medida, al menos los tres más importantes, reflejados en el título de esta ponencia. Así, el primer resultado que extraigo del estudio de la información no financiera sobre sostenibilidad de las empresas públicas españolas, es que todavía dista mucho de encontrarse generalizado entre las mismas el reporte de sostenibilidad, lo que, inevitablemente, acarrea desinformación. El segundo resultado a que llego es que en aquellos casos en que la empresa pública cuenta con un informe de sostenibilidad, el mismo no es lo suficientemente accesible, y ello, desde una doble perspectiva: ni a la hora de encontrarlo dentro de la respectiva página Web, ni una vez encontrado, en el contenido y exposición de los datos que contempla, con la consiguiente carencia de transparencia que ello comporta. El tercer resultado que deduzco es que los informes de sostenibilidad de las empresas públicas carecen a día de hoy de los procedimientos y controles necesarios para acreditar la veracidad de los datos que exponen, lo que propicia cierta desconfianza y consiguientemente, deflación informativa.

Palabras clave: Medioambiente. Responsabilidad Social

====

GT24-25 Transparencia y medioambiente

Coordina : Josep Ochoa Monzó / Francisco Villalba - ochoa.josep@gmail.com/
francisco.villalba@ua.es

J-26-16:00 Conexión online: meet.google.com/vrm-gogv-ruu, aula física: 17

**PACTOS DE INTEGRIDAD VERDE: EL ROL DE LA SOCIEDAD CIVIL
EN LA TRANSPARENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN LA
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Nº inscripción-302

Rubio Arrieta, Ailén

ailen.rubio@transparencia.org.es

Transparencia Internacional España

Exposición presencial de ponencia

Resumen (193/1331) :

En su comunicación del 11 de diciembre de 2019, la Comisión Europea presentó el "Pacto Verde Europeo", una estrategia destinada a enfrentar los tres principales desafíos medioambientales: el cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad. La financiación de esta transición ecológica provendrá tanto de fuentes públicas como privadas, con el Plan de Inversiones para una Europa Sostenible (2021-2027) que movilizará 1 billón de euros, destinando parte de estos recursos a la contratación pública en proyectos sostenibles.

En este contexto, se destaca el papel crucial de la sociedad civil. Las Directivas europeas sobre diligencia debida e información en materia de sostenibilidad otorgan a la sociedad civil un rol central, tanto como usuaria de la información sobre sostenibilidad como en la configuración de programas de diligencia debida. Con la implementación de esta normativa y la considerable asignación de fondos dirigidos a contrataciones públicas, surge la propuesta de crear Pactos de Integridad Verde (GIP, por sus siglas en inglés). Estos pactos podrían fortalecer la transparencia e integridad en las contrataciones públicas, facilitando una transición ecológica más efectiva. Con este instrumento, la administración pública, las empresas privadas y la sociedad civil son los actores principales.

Palabras clave: Medio Ambiente y Responsabilidad Social

====

GT24-28 Calidad democrática, igualdad y transparencia

GT24-28 Calidad democrática, igualdad y transparencia

Coordina : Carlos Abad Galán - carlos.abad@hotmail.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/wsz-imbi-vfs, aula física: 18

**LA AUTORIDAD DE LOS TRIBUNALES RELIGIOSOS JORDANOS
PARA DECLARAR INCOMPETENTE A UNA PERSONA FÍSICA**

Nº inscripción-17

Abu Fannas Abdel Jawad, Dia A / José Carlos de Bartolomé Cenzano

fanas_98@yahoo.com

Politecnica De Valencia

Trabajo escrito, sin presentación oral (comunicación)

Resumen (137/898) :

Los tribunales de Jordania se dividen en tres secciones: la primera son tribunales ordinarios, la segunda son tribunales religiosos y la última son tribunales especiales. Los tribunales religiosos, a su vez, en Jordania son para musulmanes y no musulmanes, lo que significa que se dividen en dos sectas: los tribunales de la Sharia y los tribunales eclesiásticos. Asimismo, cualquier secta religiosa reconocida por el Consejo de Ministros de Jordania tiene derecho a tener su propio tribunal que regule los asuntos relacionados con el estatus personal de sus súbditos. Lo sorprendente es que varias personas se reunieron como herederos de alguien contra uno de los herederos y presentaron una solicitud para confinarlo, ya que el tribunal religioso es el que tiene jurisdicción sobre este asunto. El trabajo de investigación aborda hasta qué punto esta jurisdicción viola las reglas de un juicio justo.

Palabras clave: (países distintos a España) Calidad de la democracia; Casos comparados

====

GT24-28 Calidad democrática, igualdad y transparencia

Coordina : Carlos Abad Galán - carlos.abad@hotmail.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/wsz-imbi-vfs, aula física: 18

AUMENTO DE LA CONFIANZA A TRAVÉS DE LA CO CREACIÓN DE SERVICIOS. EL CASO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Nº inscripción-379

Argudin Bringas, José Manuel

jose.argudin@uam.es

Universidad Autónoma de Madrid

Trabajo escrito, sin presentación oral (comunicación)

Resumen (1/0) :

Palabras clave: Participación ciudadana. Buen gobierno

====

GT24-28 Calidad democrática, igualdad y transparencia

Coordina : Carlos Abad Galán - carlos.abad@hotmail.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/wsz-imbi-vfs, aula física: 18

LA TRANSPARENCIA Y EL BUEN GOBIERNO EN LOS AYUNTAMIENTOS DE ESPAÑA. UNA PROPUESTA DE EVALUACIÓN.

Nº inscripción-280

Cánovas Pinto, Antonio

canovaspinto@gmail.com

Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia

Exposición presencial de ponencia

Resumen (49/332) :

Los Ayuntamientos se constituyen como sujetos obligados en su relación con las políticas de transparencia y buen gobierno. Esta ponencia presenta un modelo de evaluación de la transparencia y el buen gobierno de los consistorios españoles, tras una revisión de las evaluaciones realizadas tanto por entidades públicas como privadas.

Palabras clave: Administración Local, Ayuntamientos, Transparencia, Buen Gobierno, Calidad democrática

====

GT24-28 Calidad democrática, igualdad y transparencia

Coordina : Carlos Abad Galán - carlos.abad@hotmail.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/wsz-imbi-vfs, aula física: 18

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA: EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Nº inscripción-153

García, José María / Márquez Muñoz, Laia

josemaria.garcia@udl.cat

Universidad de Lleida

Exposición presencial de ponencia

Resumen (140/940) :

El papel de las instituciones y las administraciones públicas es imprescindible para una transformación y avance democrático en las sociedades. Con el objetivo de superar enfoques atrasados y trabajar por una mayor democratización de los espacios y las instituciones públicas, planteamos un breve repaso por los paradigmas de una administración pública democrática y hacemos referencia a varios casos de participación implementados en nuestro país, con la visión puesta en los modelos más democráticos a nivel global y planteando la necesidad de que las administraciones públicas aprendan de una forma dialéctica de los retos sociales más importantes que nos plantea el actual contexto económico, político y social. El trabajo colaborativo aparece como el punto de partida para lograr los objetivos de unas instituciones públicas y una sociedad más democrática que avance hacia una mayor libertad, igualdad, justicia y bienestar para todos.

Palabras clave: Participación ciudadana, Gobierno Abierto

====

GT24-28 Calidad democrática, igualdad y transparencia

Coordina : Carlos Abad Galán - carlos.abad@hotmail.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/wsz-imbi-vfs, aula física: 18

PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA CON RELACIÓN A LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE. CONCLUSIONES A PARTIR DEL PRIMER TERMÓMETRO ANDALUZA DE LA CORRUPCIÓN (TERMACORR)

Nº inscripción-29

García Bernárdez, Manuel / Marqués Perales, Ildefonso

m.garcia@antifraudeandalucia.es

Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción

Exposición presencial de ponencia

Resumen (273/1858) :

Las percepciones ciudadanas juegan un papel esencial en la lucha contra la corrupción. La corrupción, por su carácter esencialmente ligado a bienes de titularidad pública o de dominio pública genera un reproche social que en ocasiones va incluso más allá de lo razonable, generando a veces percepciones agigantadas o desproporcionadas del fenómeno en cuestión. Es así lo que indican los resultados del barómetro de percepción de la corrupción de Transparencia Internacional, que muestra en España un decalaje importante entre experiencias de corrupción, situaciones de testigo directo, y percepciones basadas en la opinión.

Es importante, pues, analizar no solamente los datos relacionados con la percepción, sino también la experiencia personal de los individuos. A partir de una muestra aleatoria de 1400 casos se ha realizado una encuesta andaluza para conocer tanto estos datos de percepción como de experiencias personales relacionadas con la corrupción. Para el análisis de estos datos se han controlado los resultados utilizando distintas variables clasificatorias relacionadas con la posición socioeconómica de los individuos, como la clase social, el nivel de estudio o el capital social, es decir, el conjunto de relaciones alrededor de la persona entrevistada.

De igual forma se analizan también percepciones relacionadas con la lucha contra el fraude, los esfuerzos en relación a la integridad pública, las políticas públicas, y los trámites para realizar denuncias de fraude y corrupción.

Un dato especialmente interesante es el del estudio de la ética del individuo en su relación con la corrupción. ¿Hasta qué punto nuestros postulados morales nos llevan a rechazar en mayor o menor medida la corrupción? ¿De qué dependen estos postulados morales y con qué otras características demográficas, sociales, políticas y personales se relacionan?

Palabras clave: administración autonómica; participación ciudadana

====

GT24-28 Calidad democrática, igualdad y transparencia

Coordina : Carlos Abad Galán - carlos.abad@hotmail.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/wsz-imbi-vfs, aula física: 18

DIAGNÓSTICO SOBRE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES EN MÉXICO

Nº inscripción-106

Imormino De Haro, María Guadalupe

guadalupeimormino@gmail.com

Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila

Exposición online de ponencia

Resumen (187/1268) :

El objetivo general de la investigación fue analizar el grado de accesibilidad del derecho a la información pública por grupos vulnerables en las entidades federativas de México. Para la selección de la muestra objeto de análisis se privilegió el “liderazgo institucional” en el poder ejecutivo, legislativo y judicial, así como en la garantía de los derechos humanos en general y en el derecho a la información en particular ejercido por algunos sujetos obligados en sus entidades federativas. Como consecuencia, la muestra se integró por las siguientes instituciones públicas de las 31 entidades federativas y la CDMX:

-Secretaría de Gobierno

-Congreso Local

-Tribunal Superior de Justicia

-Organismo Garante del Derecho de Acceso a la Información

-Organismo Autónomo de Derechos Humanos

-Para dotar de una mayor significatividad a la muestra se decidió integrar como sujeto de análisis a la capital de las entidades federativas. Con esta adición la muestra se constituyó por 191 sujetos obligados.

El hallazgo más relevante obtenido hasta el momento da cuenta de la inobservancia de las condiciones esenciales que permitan garantizar la accesibilidad del derecho a la información a grupos de población vulnerable por aproximadamente el 70% de la muestra analizada

Palabras clave: Derecho de acceso, igualdad

====

GT24-28 Calidad democrática, igualdad y transparencia

Coordina : Carlos Abad Galán - carlos.abad@hotmail.es/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/wsz-imbi-vfs, aula física: 18

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 12/2014, DE 16 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nº inscripción-393

Manzanera Delgado, Esther

Manzaneradeldgadoesther@gmail.com

Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia

Exposición online de ponencia

Resumen (251/1556) :

Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia trataré brevemente en que se ha basado esta evaluación, cuáles son los mecanismos que utiliza y algunos aspectos que hemos considerado claves en este ejercicio de 2022 que ha sido evaluado con el fin de impulsar los valores democráticos de la transparencia y la publicidad activa en nuestra región.

El Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en el ejercicio de sus funciones creó el Índice de la Transparencia de la Región de Murcia (IT-Región de Murcia) y la aplicación que permite su evaluación (T-Región de Murcia) a través de la Resolución publicada en el BORM en diciembre de 2020 por la que se aprueba la aplicación telemática para el control y evaluación de los Índices de Transparencia (IT-REGIÓN DE MURCIA) de la publicidad activa de los entes sujetos a la Ley 12/2014.

La evaluación del Índice de Transparencia de la Región de Murcia se basa en la Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia de la Actividad pública (MESTA) elaborada en 2016 por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, junto con la extinta Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y Calidad de los Servicios. Esta metodología permite evaluar a todos los sujetos obligados por igual, independientemente de su naturaleza jurídica, y contiene elementos de evaluación tanto cualitativos como cuantitativos de las obligaciones recogidas en las leyes de transparencia.

Palabras clave: Transparencia, Publicidad Activa, Calidad democrática, Región de Murcia

====

GT24-29 Transparencia y urbanismo

GT24-29 Transparencia y urbanismo

Coordina : Fernando García-Moreno Rodríguez - fegamoro@gmail.com/
X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/ybp-qosz-sve, aula física: 17

VALORACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS INMUEBLES DESDE LA PERSPECTIVA DE LA TRANSPARENCIA Y PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA

Nº inscripción-72

Bilbao Contreras, Carlos

cbilbao@ubu.es

Universidad de Burgos

Exposición presencial de ponencia

Resumen (233/1575) :

La Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, estableció una nueva valoración tributaria de bienes inmuebles objeto de transacción comercial. La estimación se vinculaba a un valor de referencia establecido por la Administración. Si bien, cabe destacar su convivencia con el valor catastral a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además, en ausencia del valor de referencia establecido por la Administración se aplicarán diferentes estimaciones. Entre éstas se encuentra el valor declarado por los interesados, el precio o contraprestación pactada, así como, el valor de mercado. De todo ello se desprende una falta de concreción normativa a efectos de valoración administrativa de los bienes inmuebles. Por tanto, según el tipo de hecho, acto o negocio jurídico se aplicarán diferentes valoraciones tributarias. Dichas estimaciones en la mayor parte de las ocasiones son ajenas al conocimiento de las partes intervinientes en la transacciones económicas. Otro aspecto destacable es la desvinculación de dichas valoraciones con la realidad del mercado inmobiliario. Dado que, una de las características es la variabilidad de los precios de mercado. Indudablemente estos aspectos afectan a la planificación y gestión urbanística sobre todo en los grandes núcleos urbanos. A la vista de todo lo anterior, parece interesante avanzar en la configuración de una valoración inmobiliaria determinada conforme a criterios jurídicos relacionados con el bien inmueble con independencia de la voluntad transaccional de las partes.

Palabras clave: Buen gobierno

====

GT24-29 Transparencia y urbanismo

Coordina : Fernando García-Moreno Rodríguez - fegamoro@gmail.com/

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/ybp-qosz-sve, aula física: 17

TRANSPARENCIA Y MOBILIRIO URBANO

Nº inscripción-30

Cantera, José Manuel

jmcantera@ubu.es

Cuartango

Exposición presencial de ponencia

Resumen (195/1195) :

En la ponencia se procederá al estudio de la regulación que tanto las Leyes de Transparencia, como las de Leyes de Urbanismo de las Comunidades Autónomas, hacen de los bienes muebles y su tratamiento debido para la consecución de ciudades sostenibles, seguras, inclusivas y saludables. Para ello, en primer lugar, se explicará la importancia que los textos de diferente índole de carácter internacional, europeo y nacional dan a la consecución de ciudades sostenible y la posición que el mobiliario urbano ocupa en ellos. A continuación, se analizará el mobiliario urbano en la Ley de transparencia estatal, luego, en las autonómicas, para después proceder a su examen en la legislación urbanística de las Comunidades Autónomas y en la legislación local. Finalmente, se realizará una valoración de dicha ordenación y de la información que desde un punto de vista activo y pasivo hacen los poderes públicos en su relación con publicidad y transparencia que sobre el mobiliario urbano realizan los sujetos que participan en su configuración y que, de una u otra manera, afecta a la de la vida de los ciudadanos y de la comunidad de la que forman parte para lograr ciudades y comunidades sostenibles.

Palabras clave: ODS; Urbanismo

====

GT24-29 Transparencia y urbanismo

Coordina : Fernando García-Moreno Rodríguez - fegamoro@gmail.com/

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/ybp-qosz-sve, aula física: 17

**EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN MATERIA URBANÍSTICA Y
SU EVENTUAL CONFLICTO CON OTROS DERECHOS**

Nº inscripción-181

Gallo Terán, Javier

javiergallo1901@gmail.com

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Exposición presencial de ponencia

Resumen (264/1635) :

El principio de transparencia de la actuación administrativa, previsto por la Constitución Española y recogido de forma expresa por diferentes normas sectoriales, es uno de los principios generales que han de respetar las Administraciones Públicas.

Uno de sus efectos, tal vez el más interesante, es el derecho de acceso a la información pública, un derecho que no ampara un conocimiento o una información per se, sino que, en áreas como el medioambiente o el urbanismo, especialmente sensibles a la actuación de los poderes públicos y de los particulares, tiene su razón de ser última en posibilitar la defensa del ordenamiento por parte de cualquier persona.

No obstante, su valor, hay situaciones en las que el derecho de acceso a la información urbanística entra en conflicto con bienes jurídicos o derechos que también han de ser protegidos. No han de plantear dudas en este sentido supuestos como la seguridad nacional o la defensa, pero hay otros que sí pueden ser discutibles en cuanto a su incidencia o conflicto cuando se pretende ejercer el derecho de acceso a la información ante la Administración. Muestra de ello es, sin duda, el derecho a la intimidad, causa de frecuentes dudas legales cuando el acceso a la información da lugar a conocer determinados datos personales. Es el caso también de los derechos de propiedad intelectual e industrial, los cuales en ocasiones se intenta soslayar bajo una aparente búsqueda de información urbanística.

Todas estas cuestiones merecen atención, pues como se ha dicho, son varios los bienes jurídicos protegidos, y si no una solución, se trata de buscar, al menos, la reflexión.

Palabras clave: Administración local, Derecho de acceso

====

GT24-29 Transparencia y urbanismo

Coordina : Fernando García-Moreno Rodríguez - fegamoro@gmail.com/

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/ybp-qosz-sve, aula física: 17

**LA TRANSPARENCIA COMO FICTIO IURIS EN LA MODIFICACIÓN
DE NORMAS URBANÍSTICAS A TRAVÉS DE LEYES DE MEDIDAS
FISCALES Y ADMINISTRATIVAS.**

Nº inscripción-68

García-Moreno Rodríguez, María Ángeles

magarciamoreno@ubu.es

UNIVERSIDAD DE BURGOS

Exposición online de ponencia

Resumen (250/1656) :

Las leyes de medidas fiscales y administrativas como leyes tramitadas en paralelo con las leyes de presupuestos a las que completan, surgen en el ámbito del Estado, pero son imitadas desde su surgimiento por las Comunidades Autónomas al estar también dotadas de presupuestos independientes y facultades legislativas y son el instrumento utilizado frecuentemente para efectuar la modificación de normas urbanísticas, por lo que tratamos de analizar si esta modificación de normas urbanísticas llevada a cabo través de este tipo de leyes de medidas fiscales y administrativas constituye una fictio iuris en la predicada y necesaria transparencia que debe existir en una materia tan compleja como el urbanismo.

La presente ponencia trata de analizar porque la modificación de normas urbanísticas a través de estas leyes de medidas fiscales y administrativas puede no ser el instrumento legislativo idóneo dadas las especiales características y singularidades de este tipo de leyes, pudiendo originar una fictio iuris de las directrices marcadas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Es indudable que las modificaciones de normas urbanísticas son necesarias y esenciales para asegurar un desarrollo urbano sostenible, cambiante y eficiente que debe responder a los desafíos que se plantean en la sociedad actual, pero nos parece completamente esencial a través de esta ponencia analizar la trascendencia legal y procedimental de las modificaciones operadas a nivel urbanístico a través de estos instrumentos normativos y su respeto al principio de transparencia, así como su razón de ser.

Palabras clave: ADMINISTRACION AUTONOMICA ADMINISTRACION ESTATAL

====

GT24-29 Transparencia y urbanismo

Coordina : Fernando García-Moreno Rodríguez - fegamoro@gmail.com/

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/ybp-qosz-sve, aula física: 17

LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN LA PROVISIÓN Y EJERCICIO DEL PUESTO, QUE NO PLAZA, DE GERENCIA EN LAS SOCIEDADES URBANÍSTICAS MUNICIPALES.

Nº inscripción-102

Marcos Castro, Ignacio

ignacio.m.c.1975@gmail.com

Sociedad Municipal Aguas de Burgos SA

Exposición presencial de ponencia

Resumen (286/1748) :

El urbanismo para toda Entidad Local no es una simple potestad, una mera competencia, ni sobre todo un servicio público; ante todo, es la singularidad que los define en su “mismidad” institucional, política, social y económica en el tráfico jurídico. En el uso de Empresas Públicas y/o Sociedades Municipales urbanísticas, que no dejan de ser lo que son puras y simples formas de gestión directa, la provisión de puestos y plazas -so capa de “captar y retener talento”- ¿ha de hacerse a costa de la condición de servidor público? ¿es incompatible ser profesional con ser servidor público? ¿son transparentes los procesos o entran en una “niebla” de arbitrariedad? Y la provisión y ejercicio de los órganos directivos, de la Gerencia ¿responde al servicio público o a intereses espurios?

El peso de las Sociedades urbanísticas municipales no es baladí, según el Prof. Cantera Cuartango en el territorio nacional ascienden, al día de la fecha, a 510 cuando en 1978 no alcanzaba la decena; ni que decir tiene el peso económico y político de su actuación, como para que la provisión de las plazas y puestos en el sector público, y particularmente los órganos directivos (donde los conflictos de intereses -confesables o no- son más evidentes), queden al albur de la opacidad y arbitrariedad del derecho privado. La transparencia exige la necesaria aplicación de las normas públicas de provisión y ejercicio (a las que hay que añadir las cautelas del derecho privado), no ya como buena práctica, ni siquiera como deseo, sino como exigencia actual y propia del derecho, y ello pese a quien le pese, particularmente a los no juristas que ocupan puestos directivos; publicación que se ya se constituye, pese a las resistencias en deber e imperativo.

Palabras clave: administración local, Desinformación

====

GT24-29 Transparencia y urbanismo

Coordina : Fernando García-Moreno Rodríguez - fegamoro@gmail.com/

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/ybp-qosz-sve, aula física: 17

MAPAS DE RUIDO, URBANISMO Y TRANSPARENCIA

Nº inscripción-150

Quintana Jabato, Pablo

pquintanajabato@icaburgos.com

Ilustre Colegio de Abogados de Burgos

Exposición online de ponencia

Resumen (248/1561) :

La obligación de elaborar mapas de ruido por parte de las Administraciones Públicas introducida por la Directiva 2002/49/CE, transpuesta en España mediante la Ley 37/2003 —y desarrollada a estos efectos en los RD 1513/2005 y 1367/2007— supuso un importante avance en materia de transparencia ambiental. Los mapas de ruido son una herramienta urbanística que a lo largo de las dos últimas décadas han facilitado a los ciudadanos la obtención de información detallada sobre los niveles sonoros y el grado de contaminación acústica existente en distintas zonas de las ciudades.

Sin embargo, y a pesar de lo expuesto, la Administración Pública dista mucho de ser plenamente transparente en este aspecto. La dificultad para localizar dichos mapas de ruido en las páginas web de los distintos municipios y la escasa publicidad que se da a los mapas estratégicos de ruido con anterioridad a su aprobación —a pesar de ser el trámite de información pública un requisito contemplado en la legislación— hacen que el ciudadano en la mayor parte de los casos desconozca la existencia de dicha herramienta y que, en caso de conocerla, se vea abocado a hacer frente a numerosas dificultades que le impiden obtener la información que busca o que directamente provocan su desistimiento.

En dicho sentido, resulta esencial continuar avanzando hacia un mayor grado de transparencia en la difusión de los mapas de ruido, con el fin de garantizar el fácil acceso de los ciudadanos a información precisa, actualizada y relevante sobre la verdadera situación acústica de su entorno.

Palabras clave: Administración local; Desinformación

====

GT24-29 Transparencia y urbanismo

Coordina : Fernando García-Moreno Rodríguez - fegamoro@gmail.com/

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/ybp-qosz-sve, aula física: 17

LOS AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS EN LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE URBANISMO Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA: NORMATIVA, DESAFÍOS Y POSIBLES SOLUCIONES DE MEJORA.

Nº inscripción-58

Renedo Santamaría, Ester

ester.renedo@ui1.es

Universidad Isabel I/ Universidad de Burgos

Exposición presencial de ponencia

Resumen (288/2181) :

En las últimas décadas, la normativa urbanística en España ha avanzado significativamente en materia de transparencia administrativa, destacadamente a partir de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de 2013, y la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana de 2015. Estas leyes obligan a las Administraciones Públicas a publicar proactivamente información relevante sobre urbanismo, como licencias de construcción y planes generales de ordenación urbana, para garantizar el acceso ciudadano a información crucial.

Sin embargo, la implementación práctica de estas normativas se enfrenta a desafíos importantes. La heterogeneidad en la aplicación a nivel local genera disparidades en la accesibilidad y disponibilidad de la información. La complejidad técnica de los documentos urbanísticos dificulta su comprensión por parte de la ciudadanía, diluyendo la efectividad de la transparencia. Además, muchas Administraciones Locales, como pequeños municipios, carecen de los recursos y capacidades técnicas necesarios para digitalizar documentos y crear plataformas accesibles. La resistencia al cambio y la cultura de opacidad en algunas Administraciones Públicas también obstaculizan la transparencia.

Para mejorar la transparencia en el urbanismo, se propone un decálogo de soluciones:

1. Fortalecimiento la normativa y su aplicación uniforme.
2. Aplicación asimétrica en virtud de las capacidades de las respectivas Administraciones.
3. Simplificación y accesibilidad de la información.
4. Inversión en tecnologías de la información.
5. Capacitación y sensibilización del personal administrativo.
6. Fomento la participación ciudadana.
7. Creación de organismos independientes de supervisión.
8. Promoción de la cultura de transparencia en la administración pública.
9. Implementación de mecanismos de evaluación y seguimiento de las políticas públicas.
10. Establecimiento de canales de comunicación efectivos con la ciudadanía para recibir retroalimentación y sugerencias.

Estas medidas buscan avanzar hacia una gestión urbana más abierta, inclusiva y democrática, capaz de responder efectivamente a las necesidades y expectativas de la sociedad.

Palabras clave: Transparencia y buen gobierno; Urbanismo

====

GT24-30 Partidos Políticos: portales de transparencia y evaluación

GT24-30 Partidos Políticos: portales de transparencia y evaluación

Coordina : Rafa Ayala González - rafa.ayala@icloud.com/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/ojr-jxqn-yzt, aula física: 11

**INMOBILIARIAS Y TRANSPARENCIA EN PERMISOS DE OBRAS
MUNICIPALES EN MUNICIPIOS URBANOS: UNA FISCALIZACIÓN
EXTRAORDINARIA**

Nº inscripción-121

Muñoz, Ana María

amunoz@cplt.cl

Consejo para la Transparencia

Exposición presencial de ponencia

Resumen (224/1518) :

En esta ponencia se hará una abordaje al relacionamiento de aportes privados desde inmobiliarias a municipalidades detectando e identificando situaciones que pudieran constituir eventuales irregularidades a partir de la información disponible vía transparencia y derecho de acceso a la información, según la Ley vigente en Chile.

Se caracterizará la calidad del acceso a la información respecto de aportes de inmobiliarias a una muestra de municipios verificando situaciones que pudieran suponer obstáculos para el acceso a esa información, así como errores o inconsistencias en la información entregada. También se revisa la calidad de publicidad de los permisos de obras otorgados a inmobiliarias en transparencia activa, con especial foco en la disponibilidad, actualización y completitud de la información.

Por último se dan a conocer las situaciones que han supuesto barreras en el acceso a la información (incumplimientos a la Ley de Transparencia y a la Ley de Transparencia del Mercado del Suelo), así como conflictos de intereses y otras situaciones irregulares que pudieran afectar la imparcialidad de los municipios respecto de la toma de decisiones, y si existen espacios que pudieran afectar la imparcialidad de las autoridades, especialmente en la toma de decisiones de la entrega de permisos para nuevas edificaciones, de cambio del destino de uso del suelo y en mayor envergadura, en las modificaciones de instrumentos de planificación territorial, especialmente, respecto de los planes reguladores.

Palabras clave: Administración Local; Rendición de Cuentas

====

GT24-30 Partidos Políticos: portales de transparencia y evaluación

Coordina : Rafa Ayala González - rafa.ayala@icloud.com/

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/ojr-jxqn-yzt, aula física: 11

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, PUBLICIDAD ACTIVA

Nº inscripción-19

Pérez, Juana

juana.perez19@carm.es

MARTÍNEZ

Exposición presencial de ponencia

Resumen (57/390) :

La publicidad activa es una de las modalidades de transparencia que exige que las administraciones locales, como el Estado y las administraciones autonómicas pongan información al servicio del ciudadano. Información exigida por la Ley 19/2013 y por las leyes autonómicas. Esto plantea problemas de organización, evaluación y desarrollo en la administración local que se tratarán de exponer.

Palabras clave: Derecho de acceso

====

GT24-31 La importancia de la academia en los proyectos de apertura subnacional de la Alianza para el Gobierno Abierto

GT24-31 La importancia de la academia en los proyectos de apertura subnacional de la Alianza para el Gobierno Abierto

Coordina : José Luis Ros Medina / RAGA - joseluisrosmedina@gmail.com/
J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/daq-ogfe-esq, aula física: 16

TRANSPARENCIA FOCALIZADA Y TRANSPARENCIA COLABORATIVA. HETEROGENEIDAD CIUDADANA Y ACCESO

Nº inscripción-206

Kaufman, Ester

esterkaufman@gmail.com

Red Académica de Gobierno Abierto Internacional

Exposición presencial de ponencia

Resumen (230/1634) :

Existen dos generaciones de transparencia: 1) las de “primera generación” abarcan el acceso a la información y transparencia sobre temas fijados normativamente y provistas por el sector público; 2) las de “segunda generación”, conocidas como transparencia focalizada y colaborativa, involucran el acceso a información puntual en entornos de producción colectiva. Supone la puesta en marcha de métodos de segmentación social, diferenciación de necesidades y oferta de paquetes de información /servicios específicos (públicos y no públicos), en un contexto asumido de heterogeneidad social.

Estas nuevas formas deberían estar gestionadas por los órganos garantes y sujetos obligados, en una trastienda interna (Back Office) que integre fuentes de información diversas y necesarias, más instancias de participación multisectorial, a fin de hacer frente a circunstancias complejas puntuales, desde el reconocimiento de que las respuestas no pueden provenir solo del sector público.

Ello implica que: 1) el centro de atención es el usuario de la información (sus necesidades, intereses y capacidades para entender la información) y 2) que dicha información esté basada en las necesidades, intereses y capacidades de publicación de las organizaciones civiles, públicas y corporaciones.

En cuanto a la "Transparencia Colaborativa", supone la cooperación activa en su producción entre diferentes partes interesadas.

Llevar adelante este tipo de políticas implica contrarrestar la rigidez de las estructuras estatales para dar respuestas a cuestiones originadas en entornos complejos, frente a las cuales los gobiernos quedan paralizados.

Palabras clave: Transparencia colaborativa. Transparencia focalizada. Transparencia Activa. Grupos vulnerables. Acceso universal. Lenguajes. Idiomas. Gestión pública. Capacidades

====

GT24-31 La importancia de la academia en los proyectos de apertura subnacional de la Alianza para el Gobierno Abierto

Coordina : José Luis Ros Medina / RAGA - joseluisrosmedina@gmail.com/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/daq-ogfe-esq, aula física: 16

Nº inscripción-389

Marín Aguirre, José María

jose.marin@opengovpartnership.org

Open Government Partnership

Exposición presencial de ponencia

Resumen (1/0) :

Palabras clave:

====

GT24-31 La importancia de la academia en los proyectos de apertura subnacional de la Alianza para el Gobierno Abierto

Coordina : José Luis Ros Medina / RAGA - joseluisrosmedina@gmail.com/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/daq-ogfe-esq, aula física: 16

LA INCLUSIÓN Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FORTALECEN LA TRASPARENCIA.

Nº inscripción-217

Pereira Laynez, Ana Silvia

asilviaper@gmail.com

Contraloría General de Cuentas de Guatemala

Exposición presencial de ponencia

Resumen (246/1615) :

Según el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda de 2018; en Guatemala, alrededor de 361,708 personas viven con discapacidad auditiva, quienes enfrentan barreras de comunicación, educación, trabajo, acceso a la justicia, entre otros derechos.

Constitución Política de la República de Guatemala, establece: que es deber del Estado garantizar a sus habitantes, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral; asimismo, garantiza la protección de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial.

La Lengua de Señas de Guatemala, LENSEGUA. Se reconoce y aprueba oficialmente como un idioma propio a través de la Ley de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y la Ley de Idiomas Nacionales; como el medio de comunicación propia de las personas sordas.

La Contraloría General de Cuentas, realizó las gestiones ante el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala para solicitar el Cursos Elemental de Lengua de Señas el cual fue impartido a un grupo de colaboradores, considerando que una verdadera inclusión social, educativa y laboral de personas sordas puede lograrse si se facilita la comunicación efectiva entre ellas y su entorno.

Al contar con intérpretes de lengua de señas y herramientas tecnológicas en las entidades gubernamentales, se asegura que las personas sordas puedan acceder a la información y servicios que ofrecen, participar activamente en procesos de consulta y toma de decisiones, y ejercer sus derechos de manera plena.

La lengua de señas ayuda a la transparencia, rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Palabras clave: Participación Ciudadana; Igualdad

====

GT24-31 La importancia de la academia en los proyectos de apertura subnacional de la Alianza para el Gobierno Abierto

Coordina : José Luis Ros Medina / RAGA - joseluisrosmedina@gmail.com/

J-26-19:00 Conexión online: meet.google.com/daq-ogfe-esq, aula física: 16

**EL PROGRAMA IRIS COMO MODELO DE DOCENCIA EN VALORES
Y PROFUNDIZACIÓN DEMOCRÁTICA**

Nº inscripción-200

Ros Medina, José Luis / José Manuel Mayor Balsas

joseluisrosmedina@gmail.com

RAGA España

Exposición presencial de ponencia

Resumen (121/781) :

El Programa IRIS para la enseñanza de la transparencia, la participación y el buen gobierno/gobierno abierto es un proyecto realizado por la Universidad de Murcia y financiado por el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia. Hasta la fecha, se ha desarrollado principalmente con alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Su finalidad es impulsar y poner en práctica los principios y valores de un buen gobierno mediante la adquisición por parte del alumnado de competencias ciudadanas que les permitan ser capaces de intervenir de una manera activa y crítica en una sociedad, plural, diversa y en continuo cambio. La presente ponencia es una síntesis de los objetivos, las actividades desarrolladas, los resultados y las conclusiones de dicho programa.

Palabras clave: Valores democráticos, transparencia, participación ciudadana

====

GT24-32 Transparencia y corrupción

GT24-32 TRANSPARENCIA Y CORRUPCIÓN

Coordina : Leopoldo Abad Alcalá - abad.fhm@ceu.es/
X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/ift-ijqm-kmo, aula física: 18

TRANSPARENCIA FRENTE A LA CORRUPCIÓN EN EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO

Nº inscripción-339

Abad Alcalá, Leopoldo

abad.fhm@ceu.es

Universidad CEU San Pablo

Exposición presencial de ponencia

Resumen (125/878) :

La democracia y su concreción constitucional, el Estado democrático, requieren de mecanismos de reafirmación ante la crisis de legitimidad que sufre este modelo de organización política. Este trabajo plantea nuevas aproximaciones a la transparencia como sustento de la democracia representativa, combinando la ecuación de la corrupción de Klitgaard con los componentes de legitimidad de

Beetham. Se reivindica la trascendencia del derecho a la información para permitir una participación ilustrada como fundamento de la exigencia de una mayor transparencia y rendición de cuentas. Completa el trabajo una aproximación propositiva a instituciones de democracia indirecta en la línea explicitada por Rosanvallón, que pueden incrementar la transparencia y la rendición de cuentas y que permiten una mayor implicación de la ciudadanía en todos los ámbitos de la res pública

Palabras clave: Rendición de cuentas; Calidad de la Democracia

====

GT24-32 Transparencia y corrupción

Coordina : Leopoldo Abad Alcalá - abad.fhm@ceu.es/

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/ift-ijqm-kmo, aula física: 18

TRANSPARENCIA Y NUEVAS TECNOLOGÍA EN EL MARCO DEL VIGENTE CÓDIGO ITALIANO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Nº inscripción-271

Pizzanelli, Giovanna

giovanna.pizzanelli@unipi.it

Universidad de Pisa

Exposición online de ponencia

Resumen (342/2189) :

Desde la entrada en vigor del Decreto Legislativo 36/2023, de 31 de marzo, Italia tiene un nuevo Código que reúna el grupo principal de disposiciones aplicables en materia de contratación pública. No se trataba tanto de adaptar el derecho italiano a las directivas de 2014 (ya se había hecho con la regulación anterior establecida en el Decreto Legislativo 50/2016, de 18 de abril) como de racionalizar un marco legal desestabilizado por la normas de excepción aprobadas para afrontar la situación de emergencia sanitaria y económica provocada por el COVID-19 y impulsar la agenda de reformas establecidas en el Plan italiano de Recuperación, Transformación y Resiliencia, orientada a lograr una mayor transparencia, eficiencia y digitalización en la contratación pública.

Destaca también dentro de este actual Código la configuración de la potestad de los órganos de contratación pública en el marco de dos principios inexistentes en esta materia hasta ahora, o sea, el principio del resultado (art. 1) y el de la confianza (art. 2), a través de los cuales se valora el principio de transparencia. Por cierto, la puesta en valor del principio de transparencia permite, por un lado, de aumentar la confianza y, por otro lado, de producir el resultado, también en el sentido de expectativas legítimas del ciudadano en el buen gobierno de las instituciones democráticas.

Dicho eso, la nueva cara de la transparencia se declina asimismo en la digitalización del ciclo de vida de los contratos públicos con el fin de impulsar la trazabilidad de los procesos de decisión y el acceso a la información a través específicas plataformas y registros.

A lo mejor, con esta normativa, Italia ha dado por concluido un proceso de revisión y modernización de las vigentes normas sobre contratación pública, que permitan incrementar la eficiencia del gasto público y facilitar, en particular, el proceso de transparencia, así como permitir que los poderes públicos empleen la contratación en apoyo de objetivos de digitalización de los procesos de decisión para garantizar la seguridad jurídica y incorporar confianza en las relaciones entre ciudadanos, empresas licitadores y órganos de contratación.

Palabras clave: Administración (países distintos a España); Buen Gobierno

====

GT24-32 Transparencia y corrupción

Coordina : Leopoldo Abad Alcalá - abad.fhm@ceu.es/

X-25-18:30 Conexión online: meet.google.com/ift-ijqm-kmo, aula física: 18

TRANSPARENCIA COMO PARTEAGUAS EN LA FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN MÉXICO

Nº inscripción-12

Sánchez Ruanova, Salvador / SALGADO GUZMÁN SANDRA ALICIA

salvador.sanchez@correo.buap.mx

BUAP

Exposición online de ponencia

Resumen (243/1639) :

La corrupción ha sido en todo el mundo un severo problema que impide el desarrollo y progreso de las naciones, en México este fenómeno, ha traído consigo inseguridad, pobreza, desempleo e impunidad; incidiendo en la percepción de la ciudadanía y mediciones internacionales como gobierno corrupto y como consecuencia, la Administración Pública deja de percibir ingresos mermando la recaudación, por lo que surge la necesidad de implantar mecanismos correctivos para ese tipo de actos incrementando el gasto público por la creación de dependencias que vigilen, valoren y castiguen a quienes participen. Este estudio se realizó aplicando el enfoque cualitativo con recolección y análisis de datos bibliográficos, tiene por objeto proponer que la Plataforma Digital Nacional (PDN) sea una plataforma única en tiempo real y consolidar las evaluaciones a las entidades fiscalizadas, servidores públicos y particulares. En conclusión, la plataforma digital es utilizada por los tres órdenes de gobierno de manera unilateral, para la prevención de la corrupción en México. Así como fortalecer la transparencia en la fiscalización y rendición de cuentas en México y en general en todos los gobiernos municipales. El objetivo de esta investigación es presentar mecanismos para complementar la Plataforma Digital Nacional y unificar las evaluaciones realizadas a las entidades fiscalizadas, lo que permitirá fortalecer la corrupción de manera homogénea en tiempo real para la detección oportuna de faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos y de los particulares que se encuentren inmiscuidos en algún acto de corrupción.

Palabras clave: PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS, GOBIERNO ABIERTO

====

GT24-34 Aportaciones a la transparencia desde la sociedad civil, la abogacía y los medios de comunicación

GT24-34 Aportaciones a la transparencia desde la sociedad civil, la abogacía y los medios de comunicación

Coordina : Miguel Ángel Blanes Climent /Beatriz Martínez Isidoro -
mablanescliment@gmail.com/ bc.martinez@ucm.es

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/hjy-qdjm-gre, aula física: 10

SOCIEDAD CIVIL, TRANSPARENCIA E INNOVACIÓN: UN CAMINO PARA REVITALIZAR LA DEMOCRACIA EN ESPAÑA

Nº inscripción-174

Aguero Ochoa, Mariela Belén / Javier Pérez González
belen.aguero@politicalwatch.es

Political Watch

Exposición presencial de ponencia

Resumen (247/1588) :

La transparencia, como principio fundamental de la democracia, se erige como piedra angular para la construcción de sociedades justas, equitativas y participativas. En un contexto de reflexión sobre cómo hacer frente al auge de propuestas contrarias a los valores fundamentales de la democracia y el desgaste y desafección ciudadana, resulta clave abordar el rol que tiene este principio en su funcionamiento y cuál es el papel de los diferentes actores de la sociedad en garantizarla.

Dicho esto, la sociedad civil desempeña un papel crucial en la promoción de la calidad democrática, aportando conocimiento e innovación en metodologías y en tecnología que permite abordar las múltiples causas que debilitan al sistema.

La investigación aborda el estado del arte en materia de transparencia aterrizado al contexto español, valorando la normativa y las políticas en marcha, así como las propuestas de mejora planteadas desde la propia administración. Todo ello se contrasta, desde una aproximación crítica, con las demandas de la sociedad civil y con las propuestas y avances que han surgido en los últimos años, desde nuevas metodologías a innovaciones en materia de tecnología cívica.

Este contraste permite avanzar en el reconocimiento del valor añadido de la sociedad civil en el impulso de la transparencia, y en su vinculación directa con la participación ciudadana y la rendición de cuentas, que son la base de cualquier democracia y sobre los cuáles hay que trabajar para abordar la desafección ciudadana en las instituciones, que se ha venido alimentando en los últimos años.

Palabras clave: calidad de la democracia, gobierno abierto,

====

GT24-34 Aportaciones a la transparencia desde la sociedad civil, la abogacía y los medios de comunicación

Coordina : Miguel Ángel Blanes Climent /Beatriz Martínez Isidoro -
mablanescliment@gmail.com/ bc.martinez@ucm.es

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/hjy-qdjm-gre, aula física: 10

LENGUAJE JURÍDICO TRANSPARENTE Y ACCESIBLE A TODOS LOS PÚBLICOS

Nº inscripción-398

Hernández Martínez, M^a Isabel

isabelon2006@gmail.com

Universidad de La Rioja

Trabajo escrito, sin presentación oral (comunicación)

Resumen (266/1673) :

El sistema judicial español debería ser transparente porque sus decisiones afectan a los ciudadanos, que en una inmensa mayoría carecen de conocimientos jurídicos básicos.

Si a esto le añadimos que puede haber procesos judiciales en los que tengamos víctimas, testigos o acusados con algún tipo de discapacidad o que sean menores de edad, su lenguaje y comprensión están mermados porque no saben lo que les preguntan o cuáles son las sanciones a las que se exponen.

Además, muchos procesos judiciales son retransmitidos por medios de comunicación o por las redes sociales. Se usan mal los términos jurídicos, se confunden procedimientos, se crean juicios paralelos por no saber que es o no delito, cómo se aplica la legislación, o que diferencia hay entre instancias judiciales.

Por tanto, el sistema judicial tiene que adaptarse a todos los usuarios, con el fin de que sus decisiones sean más comprensibles y transparentes para la ciudadanía en general.

Se han hecho varios borradores para incluir un lenguaje comprensible en las sentencias y en las diferentes partes de un proceso judicial, pero siguen sin ponerse en práctica ni aplicarse al día a día.

La claridad en el lenguaje judicial contribuiría a una mejor comprensión del sistema judicial y de las partes que en el intervienen (abogados, fiscales, jueces, etc.).

Una adaptación en la comprensibilidad no implica rebajar la aplicación de las leyes sino su comprensión por los sujetos que tienen que aplicarlas y respetar.

“El desconocimiento de las leyes no exime de sus cumplimiento”, pero sí como ciudadano puedo comprender lo que me pide esa ley estaré mejorando a la hora de aplicarla en el día a día.

Palabras clave: Transparencia, sistema judicial, comprensibilidad, lenguaje accesible

====

GT24-34 Aportaciones a la transparencia desde la sociedad civil, la abogacía y los medios de comunicación

Coordina : Miguel Ángel Blanes Climent /Beatriz Martínez Isidoro -
mablanescliment@gmail.com/ bc.martinez@ucm.es

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/hjy-qdjm-gre, aula física: 10

LA TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN INTELIGENTE EN ESPAÑA: NUEVAS FRONTERAS PARA EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº inscripción-340

Martínez Isidoro, Beatriz
bc.martinez@ucm.es

Periodista - Universidad Complutense de Madrid
Exposición presencial de ponencia

Resumen (260/1645) :

El desarrollo tecnológico ha dotado a la administración pública de nuevas herramientas: los algoritmos y los sistemas de inteligencia artificial que permiten automatizar las gestiones, facilitar información al ciudadano a través de portales web, o acudir a la administración sin la limitación de los espacios físicos.

Estos instrumentos tecnológicos facilitan la eficacia, eficiencia y mejora la calidad de la acción pública pero su uso no está exento de ciertos riesgos, ya que estos procesos no son infalibles y cuentan con un margen de error. En este punto surge el conflicto al plantearse si la administración pública también está obligada a ser transparente y permitir el acceso a la información en la aplicación de estas tecnologías. La obligación de permitir este acceso se justifica por el impacto que tiene el uso de estos sistemas en la vida de los ciudadanos.

Este estudio analiza diversos casos en España donde la transparencia de las 'administraciones públicas inteligentes' y el acceso a la información sobre sus algoritmos han sido determinantes para saber cómo los procesos basados en estas IA deciden sobre la vida de los ciudadanos y el impacto que tienen sobre sus derechos y libertades; asimismo se hace una comparación de casos similares en otros países para comprobar la tendencia de la jurisprudencia internacional sobre este tema.

Una de las conclusiones es que si un sistema de inteligencia artificial no puede ser transparente no debería ser usado por la Administración pública, pues la eficiencia en la toma de decisiones de la Administración no puede poner en riesgos los derechos y libertades de los ciudadanos.

Palabras clave: Derecho de acceso; Periodismo

====

GT24-34 Aportaciones a la transparencia desde la sociedad civil, la abogacía y los medios de comunicación

Coordina : Miguel Ángel Blanes Climent /Beatriz Martínez Isidoro -
mablanscliment@gmail.com/ bc.martinez@ucm.es

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/hjy-qdjm-gre, aula física: 10

**TRANSPARENCIA COMO TERMÓMETRO DE LA CALIDAD
DEMOCRÁTICA, TAMBIÉN DESDE EL PERIODISMO**

Nº inscripción-324

Martínez Itoiz, Josetxo

jmartinez@parlamentodenavarra.es

Parlamento de Navarra

Trabajo escrito, sin presentación oral (comunicación)

Resumen (158/980) :

Se trataría de justificar la importancia de la transparencia como termómetro de la calidad democrática, también desde la óptica del periodismo, un ámbito en el que, dada su condición de cuarto poder, se antoja necesario redoblar el compromiso profesional a través de una práctica exigente con los poderes públicos y con su propio desempeño.

En un contexto de descrédito de las fuentes oficiales (pese a las leyes de Transparencia) y proliferación de bulos (falso periodismo), emerge como un reto el intento de recabar la confianza de la ciudadanía para, a partir del empleo de un lenguaje claro, riguroso y cuidado que facilite la comprensión de la noticia, contribuir a la mejoría de la calidad democrática...desde la libertad de prensa.

El periodismo aparece así como un nexo entre los poderes públicos y la ciudadanía, que le sitúa en la obligación de extremar las precauciones para cumplir con rigor la función de reguladora (vigía) en el orden del derecho y la moral.

Palabras clave: Desinformación, calidad de la democracia

====

GT24-34 Aportaciones a la transparencia desde la sociedad civil, la abogacía y los medios de comunicación

Coordina : Miguel Ángel Blanes Climent /Beatriz Martínez Isidoro -
mablanescliment@gmail.com/ bc.martinez@ucm.es

V-27-16:00 Conexión online: meet.google.com/hjy-qdjm-gre, aula física: 10

TRANSPARENCIA EN LA JUSTICIA ARBITRAL

Nº inscripción-118

Saldaña Pérez, Juan Manuel

juansaldanaperez@hotmail.com

Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México

Exposición online de ponencia

Resumen (261/1832) :

La transparencia que implica legalidad en los procedimientos es un elemento fundamental para garantizar la impartición de justicia imparcial y expedita. La mayor parte de los estudios refieren a la transparencia de los tribunales nacionales, judiciales y administrativos, sin embargo, es importante poner mayor atención en la justicia arbitral internacional, particularmente en el denominado arbitraje mixto, es decir, el arbitraje inversionista c. Estado.

En diversos tratados como el Tratado Comercial México, Estados Unidos y Canada (TMEC antes TLCAN) y otros, los estados parte han renunciado en alguna medida a su soberanía y han acordado voluntariamente que ciertas controversias que tengan con inversionistas extranjeros se resuelvan mediante arbitraje internacional, ya sea del Centro Internacional de Arreglos de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) u otro, conforme a las reglas acordadas previamente, relativas a jurisdicción, derecho aplicable (tratados, jurisprudencia, derecho internacional consuetudinario, otro) tipo de inversión y muchos otros aspectos de relevancia.

Es fundamental estudiar la transparencia en los arbitrajes inversionista c. Estado, es decir, su respeto a la legalidad y apego a derecho. La práctica arbitral nos muestra que no son pocos los tribunales arbitrales que a pesar de que determinan que no tienen jurisdicción, en un evidente exceso de funciones, entran al fondo al estudio de la controversia y plasman en el laudo sus opiniones, determinaciones y resoluciones de fondo que aunque no tienen validez, otros tribunales arbitrales sin mayor razonamiento o reflexión adoptan como válidos para fundar sus determinaciones, lo que quebranta la transparencia y corrección de la justicia arbitral.

Palabras clave: Buen Gobierno, Responsabilidad Social, Impartición de Justicia

====

Talleres, presentaciones y reuniones

DESCUBRE NUEVAS FORMAS DE LUCHAR CONTRA LA DESINFORMACIÓN

Nº inscripción-33

Ríos Calvo, Carmela

cbonet@fundacionlucadetena.org

Fundación Luca de Tena

Exposición presencial de ponencia

Resumen (80/534) :

El manejo de la información es clave para el trabajo periodístico y por ello la Fundación Luca de Tena en el marco del programa de Google News Initiative, ha diseñado esta formación que ofrece conocimientos prácticos para usar la Inteligencia Artificial, aplicada a la gestión de grandes volúmenes de información y herramientas de verificación del material informativo procedente de las redes sociales, monitorizar la conversación mediática y realizar una escucha periodística de los flujos de comunicación en los entornos digitales.

Palabras clave: Desinformación, Verificación, Periodismo

====

HACIA UNA RED DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA LOCAL

Nº inscripción-378

Calvo Palomares, Ricard / Enric Sigalat Signes

Ricardo.Calvo@uv.es

Universitat de València

Exposición presencial de ponencia

Resumen (247/1686) :

Con la celebración del taller: “Hacia una red de gobernanza participativa. Encuentros en línea con las entidades locales” (2020), tiene su origen la Red de Gobernanza Participativa de la Generalitat Valenciana. El encuentro realizado estuvo dirigido a personal técnico y representantes políticos de las Entidades Locales, responsables en participación ciudadana, de cada una de las provincias de la Comunidad Valenciana. Se trataba de un instrumento de colaboración, debate y reflexión entre la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, competente en materia de Participación Ciudadana, los Municipios y las Mancomunidades de ámbito comarcal de la Comunidad Valenciana, en torno a las políticas locales de participación ciudadana impulsadas en el territorio valenciano. Fueron 6 ejes de gobernanza participativa municipal los que fueron tratados –inclusión, flujo de información, calidad deliberativa, reglas del juego, compromiso institucional y empoderamiento ciudadano-. Un grupo motor formado por la Dirección General de Participación Ciudadana y nueve ayuntamientos que participaron en el taller antes citado, consensuaron los documentos que sirvieron de apoyo para la constitución y puesta en marcha de la Red. La Red de Gobernanza Participativa se constituyó en febrero de 2023, después de más dos años de intenso trabajo con el grupo motor para definir los objetivos y finalidades de la Red. El presente trabajo pretende exponer el origen y todo el proceso desarrollado hasta el momento actual con nuevas adhesiones de las entidades locales valencianas, así como la hoja de ruta del Plan de actuación de la Red de Gobernanza Participativa.

Palabras clave: Gobernanza; Participación; Entidades Locales; Red de Gobernanza Participativa; Políticas de participación

====

ÍNDICE

GT24-01 Aplicación de los límites del derecho de acceso a la información.....	3
La integridad de la gestión de la transparencia en las Entidades Locales.....	4
Vaivenes del sentido del silencio administrativo en materia de acceso a la información pública en España	5
Las causas de inadmisión implícitas en la Ley de Transparencia.....	6
Abuso en la utilización de los límites al derecho de acceso	7
La colisión de la Confidencialidad de las ofertas contractuales con el Derecho de Acceso a la Información	8
La entrada en vigor del Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos para España.....	9
The right to information regarding administrative decisions taken through AI systems: constraints and positive side effects.....	10
GT24-02 Comprensibilidad, hacia el lenguaje transparente.....	11
Explorando los límites de la claridad en documentos administrativos clarificados	12
La comunicación clara en la Generalitat de Catalunya	13
El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en Castilla-La Mancha: Configuración Legal y Actividad. Propuestas de Mejora.....	14
Clarificando documentos administrativos: las solicitudes de acceso a la información pública	15
Redes sociales como herramienta de comunicación comprensible y contextual de datos sobre gestión pública	16
Lenguaje claro y derecho a entender en la factura eléctrica de la República de Irlanda.....	17
GT24-03 Formación de los servidores públicos en ética de la transparencia pública	18
AI transparency and the black-box effect. Could ethics and algorithms go hand in hand?.....	19
La formación ética en las instituciones a la luz de los grandes principios: no maleficencia, autonomía, beneficencia y justicia	20
ENTAH Estrategia Nacional de Transparencia y Anti Corrupcion de Honduras	21
El perverso uso instrumental de la transparencia: servidores públicos al servicio de Bullshit Jobs	22

Un modelo de gestión pública para la incorporación de la ética y la integridad en el Ayuntamiento de València.	23
Repensando los servicios de información de las Administraciones Públicas desde los postulados del Gobierno Abierto	24
ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA TRANSPARENCIA.UNA VISIÓN CRÍTICA	25
GT24-04 Transparencia en el ámbito docente	26
Promoviendo el DAI en el mundo educativo: estrategias implementadas en Chile	27
El proyecto +Universidata: Los portales de datos abiertos de las universidades como instrumentos de mejora de la participación, la transparencia y la innovación: los estudiantes como agentes del cambio	28
La producción científica en materia de transparencia universitaria	29
Prospectiva de piezas claves del gobierno abierto. Los órganos autónomos en México.....	30
La transparencia en los procesos selectivos de docentes	31
GT24-05 Perspectiva comparada de la transparencia.....	32
Retos de las entidades federativas en México en materia de transparencia	33
Actuaciones relevantes de la Oficina de Reclamaciones de las Administraciones territoriales del CTBG	34
EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO LOCAL: EL CASO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA.	35
Transparencia, participación pública y algoritmos: Navegando por la Ley de Inteligencia Artificial de la UE	36
Transparencia algorítmica del sector público. Análisis del caso chileno	37
Transparencia en las Contrataciones Públicas en América Latina	38
Prospectiva de piezas claves del gobierno abierto. Los órganos autónomos en México.....	39
GT24-06 ¿Cómo está funcionando la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción?	40
ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS COMUNICACIONES DE LOS INFORMANTES EN CASOS DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN. ¿QUÉ DENUNCIA LA CIUDADANÍA.....	41
El nuevo proyecto de Estatuto de la Autoridad Independiente de Protección del Informante.....	42

La condición del denunciante: comparativa entre la regulación general y la nueva ley de protección al alertador.	43
El ámbito de protección del denunciante: contradicciones entre el Derecho europeo, comparado, estatal y autonómico	44
¿Existe una garantía real de neutralización política en la futura Autoridad Independiente de Protección del Informante?	45
Medidas de apoyo al informante: un reto pendiente de articular	46
Medidas y condiciones de protección en la Ley 2/2023, de 20 de febrero	47
EL ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO, EN EL SECTOR PÚBLICO Y EN EL SECTOR PRIVADO. UNA VISIÓN INTEGRAL.....	48
La configuración de la Autoridad Independiente de Protección del Informante como pieza fundamental en el sistema de protección	49
GT24-07 Diseño de transparencia en entidades locales	50
Transparencia y redes sociales en los entes locales.....	51
La degradación del debate político en el ámbito local.....	52
Ciudad: Conflicto y Participación.	53
Acceso a la información por corporativos de entidades locales: el caso de las sociedades mercantiles locales	54
Teoría general del civismo y la convivencia. Una aproximación empírica y normativa.	55
Transparencia y Casa del Rey: la regulación de los regalos institucionales y privados de la Familia Real	56
Coordinaciones intermunicipales de transparencia.....	57
Palabras clave: Administración local, Responsabilidad social, Datos abiertos ====	57
GT24-08 Transparencia ¿remedio ante la desinformación?.....	58
Herramientas de desinformación y su afectación al principio de transparencia ..	59
Transparencia algorítmica en el Estado. Análisis del caso chileno.....	60
¿Iguales pero diferentes? Las respuestas de los ayuntamientos a las peticiones de información pública: evidencia de 22.907 peticiones en 98 ayuntamientos catalanes.	61
Inteligencia artificial y datos abiertos: una oportunidad de Estado Abierto que garantice la transparencia y el derecho de acceso a la información	62
De la Transparencia a la Innovación: Cómo la Ciencia Abierta(open Science) Está Redefiniendo la Investigación.....	63

GT24-09 Inteligencia Artificial y Transparencia	64
EL MODELO INTEGRAL DE DEPÓSITO DIGITAL NACIONAL, TRANSICIÓN HACIA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SERVICIO A LA MISIÓN BIBLIOGRÁFICA Y DE INVESTIGACIÓN EN LAS BIBLIOTECAS NACIONALES Y REGIONALES. UN EJEMPLO DE BUENAS PRÁCTICAS: LA BIBLIOTECA NACIONAL DE SUEC	65
La transparencia como mecanismo de control de los riesgos derivables de los sistemas de Inteligencia Artificial: análisis del Reglamento de Inteligencia Artificial de la UE.	67
El Registro de Algoritmos de la Comunidad Valenciana	68
Las obligaciones de transparencia de la actividad administrativa algorítmica a la luz del Reglamento de Inteligencia Artificial	69
COMPARANDO DIFERENTES PROPUESTAS METODOLÓGICAS PARA LA MEDICIÓN DE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL	70
Palabras clave: TRANSPARENCIA; MUNICIPIOS ====	70
GT24-10 Gestión de información, documentos y archivos para la transparencia .	71
Cómo conseguir la transparencia inclusiva: plan de fomento de la accesibilidad documental en la Región de Murcia 2024-2027	72
ARCHIVOS Y TRANSPARENCIA. EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ALICANTE	73
DESCANSEN EN PAZ	75
La clasificación de las peticiones de acceso: un método archivístico	76
La transparencia como objetivo en la gestión de los Archivos Territoriales de Castilla y León	77
La construcción de la verdad: El derecho a la verdad y el derecho de acceso a la información para las víctimas	78
El Repositorio del Registro Laboral Mexicano, transparencia focalizada para la transformación del ámbito laboral.....	79
BIM es más Transparencia	80
GT24-12 Gobierno Abierto y participación local, autonómica y estatal	81
Participación ciudadana en pequeños municipios.....	82
Proyecto NO ABUSE DE SU PODER.....	83
Evaluación de planes de parlamento abierto: una comparativa internacional.....	84
Justicia Abierta y evolución de la transparencia. Caso Ecuador	85
Análisis de la participación ciudadana hacia el V Plan de Gobierno Abierto	86

El gobierno abierto como herramienta para mejorar la calidad de los servicios públicos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador.....	87
Análisis de la participación ciudadana hacia el V Plan de Gobierno Abierto	88
La importancia del acceso a la información pública como un derecho fundamental para que los ciudadanos puedan conocer y participar en la gestión pública.....	89
Participar nos cambia: la primera Secretaría de Participación Ciudadana en Nuevo León como el puente que une a las personas y su gobierno.....	90
Determinantes de un gobierno abierto para fomentar la participación y colaboración ciudadana.	91
Guía didáctica para el fomento de la participación ciudadana a través de medios digitales y redes sociales de la Administración General del Estado	92
Transformación en la gestión de las citas sanitarias.....	93
GT24-13 Lobbies y registros de grupos de interés.....	94
La transparencia en la respuesta regulatoria europea frente a la desinformación	95
Grupos de interés y huella normativa en la COmunitat Valenciana.....	96
El lobby en el sistema deportivo - federativo internacional	97
Registro de Transparencia: experiencia en la Comunidad de Madrid	98
Lobbies y Transparencia en la Administración Local.	99
"Lobbies y registros de grupos de interés: la perspectiva de los profesionales en relaciones institucionales, asuntos públicos y lobby"	100
GT24-14 Seguridad Informática y Transparencia	101
La indispensable transparencia a los prestadores de servicios en la DSA	102
Ciberseguridad, seguridad de la información y transparencia una visión teórico práctica en el marco de los procesos electorales	103
La necesaria coexistencia del principio de transparencia y el principio de publicidad en la aplicación del Derecho administrativo europeo	104
TRANSPARENCIA, SEGURIDAD INFORMÁTICA Y ACTIVIDAD DE INTELIGENCIA: LA NECESIDAD DE ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA A LOS DESAFÍOS TECNOLÓGICOS FUTUROS	105
GT24-15 Protección de datos y transparencia.....	106
Transparencia judicial vs Opacidad algorítmica.....	107
Sobre el acceso de las personas a la trazabilidad de su historia clínicaad de....	108
Implicaciones de la Directiva de la Unión Europea de Transparencia Retributiva en las Administraciones Públicas españolas y la Protección de Datos.....	109

La gestión de la Ley 2/2023 en las entidades locales y su implicación en la protección de datos personales	110
Ponencia principal: Transparencia y protección de datos en el espacio europeo de libertad, seguridad y justicia	111
Comparativa del Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: México-España	112
Transparencia y algoritmos predictivos: el sistema VioGén.....	113
Las obligaciones de los poderes públicos en materia de transparencia y protección de datos tras la aprobación del Reglamento de Inteligencia Artificial	114
La especialidad de los datos biométricos	115
La gestión de la Ley 2/2023 en las entidades locales y su implicación en la protección de datos personales	116
La obligación de transparencia en el marco del Reglamento de Inteligencia Artificial (RIA) y del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).	117
GT24-17 Partidos políticos, participación electoral y transparencia.....	118
La falta de candidaturas en las Entidades Locales Menores: Un desafío para la democracia rural.....	119
Informe sobre la “Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el fraude y la corrupción de la Comunitat Valenciana”	120
La Corona: la transparencia del símbolo y de la persona	121
El código de conducta para las elecciones europeas	122
Deficits de transparencia en los grupos parlamentarios	123
La información sobre los asistentes de los grupos parlamentarios: un análisis en pro de la transparencia	124
Transparencia y derechos de los afiliados en los partidos políticos españoles ..	125
La publicidad en el interior de los partidos políticos en Alemania y su control ..	126
Participación Ciudadana y Desinformación online.....	127
GT24-18 Transparencia y accountability: experiencias en gobiernos subnacionales en Iberoamérica (Grupo bilingüe castellano-portugués).....	128
Empoderando a la Sociedad Civil: Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas en el Contexto del Estado Abierto	129
Dados, transparência e accountability para serviços públicos e representação sociopolítica sob a lente da equidade.....	130

RESPONSABLES AUTONÓMICOS DE GOBIERNO ABIERTO EN ESPAÑA:	
DIFERENCIAS DE OPINIÓN	131
A percepção dos gestores de dados abertos sobre a qualidade dos dados: A influência do género.	132
Qual a transparência das políticas de governo aberto dos poderes estaduais brasileiros?	133
LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA COMO HERRAMIENTAS CONTRA EL POPULISMO DE LA DERECHA RADICAL	134
Dados, transparência e accountability para serviços públicos e representação sociopolítica sob a lente da equidade	135
El derecho a subsanar de los administrados, y el principio de transparencia una visión desde el servicio público	136
GT24-19 La transparencia en el ámbito local. Problemas y soluciones	137
Transparencia y buen gobierno en México	138
Las solicitudes manifiestamente repetitivas o que tengan un carácter abusivo en el ámbito local	140
Fortalecimiento de la Sociedad Civil a través de Escuelas Cívicas	141
LA GESTIÓN DEL CAPITAL INTELECTUAL Y SU VALOR EN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS LOCALES: EL CAMINO HACIA UN BUEN GOBIERNO Y LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.....	142
Retos de la justicia digital abierta en los tribunales administrativos mexicanos	143
Hacia una red de gobernanza participativa local.....	144
GT24-20 10 años de la Ley de Transparencia y la estrategia para el Gobierno Abierto del futuro	145
EVOLUCIÓN-EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN LOS ÓRGANOS DE RELEVANCIA CONSTITUCIONAL: DE LO EJEMPLAR A LO EXCELENTE... CON MARGEN DE MEJORA	146
¿Qué hay en el camino? Desvelando la heterogénea implementación de la Ley española de transparencia.....	147
La reforma del Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.....	148
El avance del Gobierno Abierto en España	149
Estrategia Nacional de Gobierno Abierto.....	151
La organización de los garantes del derecho de acceso a la información pública	152
GT24-21 La Publicidad Activa: aspectos mejorables según la evaluación	153

La Publicidad Activa: aspectos mejorables según la evaluación	154
Obligaciones de evaluación de los portales de la transparencia. Sistemas de evaluación pública puestos en marcha en España.....	155
La Publicidad Activa: aspectos mejorables según la evaluación	156
Identificación de áreas de mejora según la evaluación del usuario y del impacto en la conversión	157
Aspectos mejorables de la publicidad activa en la administración local desde la experiencia.....	158
La autoevaluación de la publicidad activa como sistema de mejora de la transparencia	159
Evaluaciones de cumplimiento del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno	160
GT24-22 Aportes de la academia al Estado Abierto en Iberoamérica	161
Rol de la academia en los procesos de apertura subnacional en Ecuador: avances, desafíos y oportunidades.....	162
Transversalización del enfoque de género en las políticas de gobierno abierto..	163
APERTURA GUBERNAMENTAL A PARTIR DE AVANCES EN TRANSPARENCIA EN LOS ESTADOS MEXICANOS CONTEMPORÁNEOS.....	164
Hechos y realidades en un gobierno municipal.....	165
El papel de la Academia en la Promoción de la Transparencia y la Rendición de Cuentas en Gobiernos Subnacionales”. El caso del Estado de Puebla.....	166
Los portales de transparencia, las dificultades en la publicación de información y mecanismos de solución	167
Universidad Abierta: Un Nuevo Paradigma en la Universidad Nacional de Costa Rica.....	168
GT24-23 Obligaciones de transparencia en el sector privado.....	169
Expansión del principio de transparencia al mundo privado en Chile	170
Sistemas de Protección de Informantes de Infracciones Normativas: Desafíos y oportunidades para la Integridad Corporativa.....	171
La responsabilidad extracontractual ante el incumplimiento de la exigencia de transparencia en los sistemas de inteligencia artificial.....	172
¿Son transparentes las empresas que reciben subvenciones? Evaluación de la ley de transparencia en el sector privado de transporte y almacenamiento	173
Empresas y consumidor vulnerable	174
Transparencia y seguridad digital en el gobierno de las empresas europeas	175

Situación de Transparencia de las entidades Privadas en la Generalitat Valenciana	176
Las nuevas normas europeas de transparencia sobre ensayos clínicos (CTIS - Clinical Trials Information System)	177
GT24-24 Implementación de la transparencia en Latinoamérica.....	178
Políticas de transparencia en Argentina: experiencia de diseño e implementación del Portal Nacional de Transparencia.....	179
Políticas de transparencia en República Dominicana: estandarización y monitoreo de portales de Transparencia	180
Datos abiertos y su relación con la transparencia gubernamental	181
La experiencia chilena del CPLT a 15 años de la entrada en vigencia de la Ley de Transparencia: una revisión desde las facultades garante, fiscalización y promoción.....	182
Posibilidades normativas de la transparencia inclusiva en México	183
Transparencia proactiva en Nuevo León, México.....	184
GT24-25 Transparencia y medioambiente	185
Transparencia y rendición de cuentas: oportunidades para una política fiscal verde	186
Datos de alto valor Geospacial en la administración local.....	187
HACIA UNA MAYOR, MÁS ACCESIBLE Y VERAZ INFORMACIÓN NO FINANCIERA SOBRE SOSTENIBILIDAD DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS ESPAÑOLAS	188
Pactos de Integridad Verde: El Rol de la Sociedad Civil en la Transparencia y Sostenibilidad en la Contratación Pública	189
GT24-28 Calidad democrática, igualdad y transparencia.....	190
La autoridad de los tribunales religiosos jordanos para declarar incompetente a una persona física	191
Aumento de la confianza a través de la co creación de servicios. El caso de la Comunidad de Madrid	192
La transparencia y el buen gobierno en los Ayuntamientos de España. Una propuesta de evaluación.	193
Construyendo democracia: el papel de las instituciones públicas	194
Percepción de la ciudadanía andaluza con relación a la lucha contra el fraude. Conclusiones a partir del primer termómetro andaluza de la corrupción (TERMACORR).....	195

Diagnóstico sobre las condiciones de accesibilidad del Derecho a la Información de Grupos Vulnerables en México.....	196
Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.....	197
GT24-29 Transparencia y urbanismo.....	198
Valoración administrativa de los inmuebles desde la perspectiva de la transparencia y planificación urbanística.....	199
Transparencia y mobiliario urbano.....	200
El principio de transparencia en materia urbanística y su eventual conflicto con otros derechos.....	201
La transparencia como fictio iuris en la modificación de normas urbanísticas a través de leyes de medidas fiscales y administrativas.....	202
Las obligaciones de transparencia en la provisión y ejercicio del puesto, que no plaza, de Gerencia en las sociedades urbanísticas municipales.....	203
Mapas de ruido, urbanismo y transparencia.....	204
LOS AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS EN LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE URBANISMO Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA: NORMATIVA, DESAFÍOS Y POSIBLES SOLUCIONES DE MEJORA.....	205
GT24-30 Partidos Políticos: portales de transparencia y evaluación.....	206
Inmobiliarias y Transparencia en Permisos de Obras Municipales en municipios urbanos: una Fiscalización Extraordinaria.....	207
Administración autonómica, Publicidad activa.....	208
GT24-31 La importancia de la academia en los proyectos de apertura subnacional de la Alianza para el Gobierno Abierto.....	209
TRANSPARENCIA FOCALIZADA Y TRANSPARENCIA COLABORATIVA.	
Heterogeneidad ciudadana y acceso.....	210
La inclusión y el respeto a la diversidad en la Administración Pública fortalecen la Transparencia.....	212
El Programa Iris como modelo de docencia en valores y profundización democrática.....	213
GT24-32 Transparencia y corrupción.....	214
Transparencia frente a la Corrupción en el Estado Democrático de Derecho	215
Transparencia y nuevas tecnología en el marco del vigente Código italiano de Contratos del Sector Público.....	216

TRANSPARENCIA COMO PARTEAGUAS EN LA FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN MÉXICO	217
GT24-34 Aportaciones a la transparencia desde la sociedad civil, la abogacía y los medios de comunicación	218
Sociedad Civil, Transparencia e Innovación: Un Camino para Revitalizar la Democracia en España.....	219
Lenguaje jurídico transparente y accesible a todos los públicos	220
La transparencia de la Administración Inteligente en España: nuevas fronteras para el derecho de acceso a la información pública.....	221
Transparencia como termómetro de la calidad democrática, también desde el periodismo	222
Transparencia en la Justicia Arbitral.....	223
Talleres, presentaciones y reuniones	224
Descubre nuevas formas de luchar contra la desinformación.....	225
Hacia una red de gobernanza participativa local.....	226

AUTORES

- Abad Alcalá, Leopoldo*, 216
Abu Fannas Abdel Jawad, Dia A, 192
Adnane Rkioua, Abdelhamid, 108
Aguero Ochoa, Mariela Belén, 220
Aguilera Izaguirre, Gustavo, 139
Al Hasani Maturano, Amir, 103
Álvarez Robles, Tamara, 104
Andréu Felipe, Isabel, 73
Anker, Christian, 28
Aragón Román, Antonio, 5
Argudín Bringas, José Manuel, 193
Armas Castilla, Noel, 141
Astudillo Muñoz, Jorge, 60
Badules Iglesias, Darío, 6
Barberà Gomis, Josep Ramon, 109
Barragán, Daniel, 163
Bayés Gil, Marc, 13
Becerra Peña, Diana Lizette, 187
Bernal, Javier, 142
Bilbao Contreras, Carlos, 200
Blázquez Expósito, Marta, 42
Bonilla Ortega, Víctor, 130
Boto Álvarez, Alejandra, 147
Bouza García, Luis, 96
Bouzas Mendes, Ricardo Esteban, 120
Bouzo, Daiana, 164
Caamaño Villanueva, David, 43
Cáceres Palacios, Ricardo, 171
Calderón Cuadrado, Reyes, 20
Calvo Palomares, Ricard, 145, 227
Camisón Yagüe, José Ángel, 121
Cánovas Pinto, Antonio, 194
Cantera, José Manuel, 201
Canyelles Roca, Anna, 14
Cañabate Pérez, Josep, 52
Carpinacci, Luciana, 180
Carpinacci, Luciana Inés, 180
Casenave, Justo, 155
Cebrián Beltrán, Selena, 110
Cella, Camila, 172
Cerdán Elcid, Daniel, 156
Chávez Ávila, Araceli, 165
Chies Schommer, Paula, 131
Clemente Martínez, Jaime, 111
Coll Aliaga, Eloina, 188
Corcoy Rius, Marta, 157
Cuero López, Wilson Antonio, 158
Curto Rodríguez, Ricardo, 132
De Celis García, María Camino, 83
De Diego Arias, Juan, 122
de La Torre Díaz, Javier, 21
De Miguel, Belén, 97
de-Gracia-Soriano, Pablo, 30
Del Clot Trías, Damià, 53
Del Olmo Ibáñez, María, 74
Del Valle-Inclán Rodríguez De Miñón, Daniel, 123
Díaz De Oviedo, Elizabet Rosanna, 181
Donaire Villa, Francisco Javier, 112
Fernández García, Marta, 66
Fernández Moreno, Beatriz, 15
Fernández Padierna, Pilar, 76
Fernández Ramos, Severiano, 7
Fernández Vivas, Yolanda, 124
Ferran Allué, Isidre, 8
Ferraz Esteves De Araújo, Joaquim Filipe, 133
Ferrez Vega, Irema, 16
Finol-Romero, Lorayne, 61
Flores Villota, Lucrecia, 84
Franco Fernández, Irene Isabel, 44
Fuentes Santamaría, Asunción, 143
Gallo Terán, Javier, 202
Gálvez De La Cuesta, María del Carmen, 29
García Bernárdez, Manuel, 42, 196
García García, Jesús, 17
García Garrido, M^a del Lirio, 81
García Puche, Aina, 30
García, José María, 195
García-Moreno Rodríguez, Fernando, 189
García-Moreno Rodríguez, María Ángeles, 203
Garrido Carmona, María Paloma, 159
Gil Márquez, Tomás, 54
Giménez Martín, Francesc, 77
Ginesta, Víctor, 148

Goldfeder Reinecke, Luiz Filipe, 134
Gómez Sánchez, Eva, 78
González Duarte, Pere, 160
González Lara, Brenda Lizeth, 182
González López, Juan José, 55
González López, Patricia, 166
González-García Viñuela, María, 173
González-Juliana Muñoz, Álvaro, 125
Gonzalo Rozas, Miguel Ángel, 85
Guajardo Martínez, Francisco Reynaldo, 34
Guerrero Sánchez, Mario, 9
Guichot Reina, Emilio, 45
Guillén Pajuelo, Ángel, 98
Gutiérrez Espinoza, Diana Vanessa, 79
Guzmán García, María de los Ángeles, 113
Hernández Fidalgo, Guillermo, 99
Hernández Martínez, M^a Isabel, 221
Hernandez Meneses, Oscar Rafael, 40
Hernández Meneses, Oscar Rafael, 31
Hernández, Juan Martín, 22
Ibaceta Medina, David, 183
Imormino De Haro, María Guadalupe, 197
Jara Iñiguez, Irma, 86
Jiménez- Castellanos Ballesteros, Inmaculada, 114
Jiménez Franco, Emmanuel, 46
Jover Lorente, José Manuel, 35
Juaristi Besalduch, Elena, 67
Kaufman, Ester, 211
Levenson, Martín Alejandro, 80
Llera, Paula, 87
Lombardero Lasarte, Isabel, 149
López Fernández, Elvira, 100
López Ramudo, Sergio, 36
Lumbreras Hernández, Margarita, 167
Manzanera Delgado, Esther, 198
Manzanero Fernández, Delia, 23
Marcos Castro, Ignacio, 204
Marín Aguirre, José María, 212
Marqués Perales, Ildelfonso, 196
Márquez Muñoz, Laia, 195
Marquez-Arenas, Lorena Navarro-Ruiz, María de las Angustias Povedano-Fernández, Pablo Zafra-Gómez, E., 71
Martínez Fernández, Jesús, 155, 157
Martínez Fernández, Jesús /Corcoy, Marta, 157
Martínez Isidoro, Beatriz, 222
Martínez Itoiz, Josetxo, 223
Martínez Laguna, Luis, 174
Matías, Irene, 101
Medina Guerrero, Manuel, 115
Medir Tejado, Lluís, 62
Medrano Corrales, Isabel, 81
Mendilibar Navarro, Patricia, 68
Mendoza Enríquez, Olivia Andrea, 63
Montero Caro, María Dolores, 150
Moralejo Lorenzo, Diego, 151
Moranchel Pocaterra, Mariana, 144
Moreno Montes De Oca, Benjamín, 10
Muñoz, Ana María, 208
Neves, Ana, 11
Ojeda, Jenny, 88
Oliva Boza, Penélope, 126
Olivos Fuentes, Monserrat, 184
Onufreiciuc, Raluca Anica, 37
Otazu Serrano, María José, 175
Pardo Pérez, Violeta, 24
Parra Alemán, Raúl, 185
Payá Sellés, Jorge, 25
Pereira Laynez, Ana Silvia, 213
Pérez Carrillo, Elena F, 176
Pérez Francesch, Joan Lluís, 56
Pérez González, Javier, 89
Pérez Monguió, José María, 47
Pérez Moreno, Lidia, 152
Pérez, Juana, 209
Peters, Larice Steffen, 131
Pineda Nebot, Carmen, 135
Pizzanelli, Giovanna, 217
Quintana Jabato, Pablo, 205
Ramírez Gómez, Sandra Patricia, 90
Ramírez Nárdiz, Alfredo, 57
Renedo Santamaría, Ester, 206
Reyes Olmedo, Patricia, 38
Riaza Vázquez, María, 48
Ríos Calvo, Carmela, 226
Rodríguez Cobos, Andrea, 91
Roig Berenguer, Rosa Mari, 135

Ros García, Rosario Aurora, 73
Ros Medina, José Luis, 214
Rubio Arrieta, Ailén, 190
Ruiz Martínez, Ana, 161
Salazar López, Alondra, 34
Saldaña Ortega, Virginia, 105
Saldaña Pérez, Juan Manuel, 224
Salgado, Sofía, 39
Sánchez Ruanova, Salvador, 218
Sánchez Trejo, Sergio Manuel, 92
Sánchez Zamora, Román, 58
Sansó-Rubert Pascual, Daniel, 106
Schommer, Paula Chies, 136
Serón Costa, Beatriz, 177
Serrano Soria, Juan Carlos, 32
Sierra Orellana, Cynthia Carolina, 168
Sigalat Signes, Enric, 145
Sistero Ródenas, Sara, 178
Staines Vega, Graciela, 40
Steffen Peters, Larice, 136
Subiela Escat, Lluís M., 127

Subiela-Hernández, Blas-José, 18
Tardío Pato, José Antonio, 49
Tárrega Cervera, José Salvador, 69
Toral Oropesa, Pablo, 26
Torres Barquilla, Yolanda, 50
Treviño Fernández, María Teresa, 185
Valle Camacho, María, 70
Valle Escolano, Raquel, 93
Vázquez Martínez, Nora, 94
Vera Mendoza, Cristina Madelaine,
137
Vicencio Rojas, Evelyn, 128
Vidal Raso, Marta, 116
Viguri Cordero, Jorge, 117
Viguri Cordero, Jorge Agustín, 117
Vilasau Solana, Mònica, 118
Villar Menéndez, Andrea, 64
Viquez Ruiz, Dennis Alberto, 169
Zafra Gómez, José Luis, 71
Zellweger Córdoba, Walter, 153